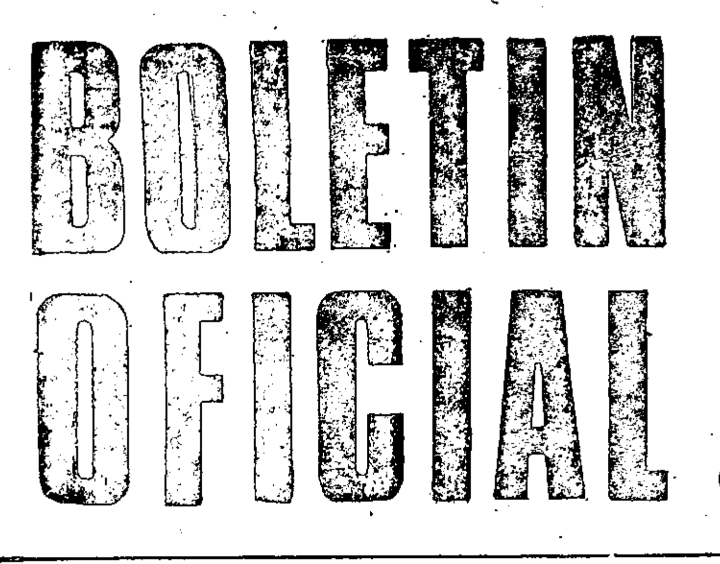




2

CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, lunes 13 de abril de 1981

NUMERO 24.648

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 31.206

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3932
DEPARTAMENTO EDITORIAL
T.E. 392-4009
PUBLICACIONES
T.E 392-4486
INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788
AVISOS
T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475
DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423
COORDINACION DE TALLERES
T.E. 812-5697
PERSONAL
T.E. 812-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632
EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 1.000

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

JUMBO

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 13 de febrero de 1981, se adopta el Estatuto Modelo de Sociedades Anónimas, creado por Resolución 3|79 de Personas Jurídicas. Socios: David Kullock, argentino naturalizado, nacido el 10|2|1937, casado, comerciante, L.E. Nº 7.592.153, domiciliado en Avda. Directorio 2295, piso 7, Depto. "C" Capital; Gustavo Jorge Gutiérrez Gamberoni, uruguayo, nacido el 6|2|1948, casado, comerciante, Pasaporte uruguayo 174.742, domiciliado en Domingo Bazzurro 6270, ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, con domicilio transitorio en esta Ciudad en Avda. Córdoba 680, Capital. Denominación: "JUMBO S.A." Domicilio Social: José Evaristo Uriburu 692, piso 7, Of. 36. Capital Federal. Objeto: Compra, venta importación, exportación, distribución de matafuegos y sus elementos; accesorios para la industria automotriz; artículos y elementos para camping artículos de ferretería y herramientas de todo tipo. Capital Social: Veinte millones de pesos. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Plazo: 99 años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Organización de la Representación: Un Directorio de uno a cinco miembros cuyo mandato es de dos ejercicios; los síndicos de un ejercicio. La representación legal: El Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Directorio y Sindicatura: Presidente. David Kullock; Vicepresidente, Gustavo Jorge Gutiérrez Gamberoni; Síndico titular. Mario Ricardo Lanchuske; Síndico suplente. Sergio Mario Grzeda.

El Presidente.

$ 162.000 — Nº 52.504

BESPA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, RURAL Y FINANCIERA

Por escritura del 9|11|76, ante el escribano de la Capital Federal Jorge F. Vadell, al folio 795 del Registro 559 a su cargo, BESPA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, RURAL Y FINANCIERA, con domicilio en esta Capital Federal Avenida de Mayo 666 piso 9º reformó los artículos 4º y 5º del estatuto social y que fuera aprobada por la Asamblea General Extraordinaria del 15|10|76, quedando redactados así: Artículo 4º: El capital social es de pesos 40.000.000 (cuarenta millones de pesos) representado por cuatro millones de acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19.550. — Todo aumento del capital social deberá inexcusablemente ser elevado a escritura pública, oportunidad en que se abonarán los impuestos emergentes del mismo. — Artículo 5º: Las acciones serán al portador o nominativas no endosables ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las disposiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Posteriormente, por escritura del 15|7|77, pasada ante el escribano de esta Capital Jorge F. Vadell al folio 642 del Registro 559 a su cargo la referida sociedad reformó el artículo 12 del estatuto, aprobado en la Asamblea Extraordinaria del 15|4|77, quedando redactado así: Artículo 12· Toda Asamblea deberá ser citada en primera convocatoria de acuerdo a la forma establecida por el artículo 237 de la ley 19.550. — En el caso de que la misma no pudiera celebrarse deberá efectuarse una segunda convocatoria conforme a las normas establecidas para el caso de sociedades afectadas por el artículo 299 de la ley 19.550 en el artículo 237 de dicha ley. — Finalmente, por escritura del 14|7|78 ante el escribano Jorge F. Vadell, al folio 509 del Registro 559 a su cargo, la referida sociedad reformó los artículos 4º, 5º y 11 del estatuto, que en definitiva quedaron redactados de la siguiente manera: Artículo cuarto: El capital social es de $ 660.300.000 (seiscientos sesenta millones trescientos mil pesos) representado por sesenta y seis millones treinta mil acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19.550. — Todo aumento del capital social deberá inexcusablemente ser elevado a escritura pública oportunidad en que abonarán los impuestos emergentes del mismo. — Artículo quinto: Las acciones serán al portador, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las disposiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo undécimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La Asamblea deberá designar también un síndico suplente por el mismo término. — El síndico titular concurrirá a todas las reuniones de Directorio. — La remuneración de los síndicos será fijada por la Asamblea General Ordinaria. — La reforma a que se hizo referencia precedentemente fue aprobada en la Asamblea Extraordinaria del 28|4|78. — Que con fecha 18|3|81, la Inspección General de Justicia expidió el conforme administrativo a las reformas estatutarias transcriptas, dictando la resolución número I.G.J. 01479. — Dicho conforme administrativo se refiere a las escrituras del 9|11|76 15|7|77 y 14|7|78 relacionadas y cuyas reformas fueron dispuestas en las asambleas del 15|10|76; 15|4|77 y 28|4|78.

El Presidente.

$ 312.000 — Nº 52.509

PRUDENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

SOCIEDAD ANONIMA

PRUDENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA. — Se hace saber por un día lo siguiente: Por escritura Nº 1.459 pasada el 7 de diciembre de 1979 al folio 4.903 del Registro 312 de esta Ciudad, quedó protocolizada el Acta de la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1979 de reforma del Artículo Quinto de los Estatutos, en la siguiente forma: "Artículo Quinto: El capital social es de quinientos millones de pesos, representado por cinco millones de acciones ordinarias de $ 100 (cien pesos) valor nominal cada una. El capital podrá ser aumentado en cualquier tiempo hasta el quíntuplo de su monto, en acciones ordinarias de $ 100 (cien pesos) cada una por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, en un solo acto o por partes en diversas oportunidades, cuando tal ampliación la exija el desarrollo de los negocios sociales. La Asamblea fijará las características y destino de la emisión, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de fijar la oportunidad de la misma y su forma y condiciones de pago. Toda resolución de aumento y emisión de Capital deberá ser elevada a escritura pública en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente, publicada en la forma y plazo que establezcan las normas legales y vigentes, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a las autoridades competentes. No podrá enunciarse como capital, sino el establecido en este artículo con más los aumentos efectuados de conformidad con los Estatutos.

El Apoderado.

$ 138.000 — Nº 52.511

NULAND

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, el siguiente aviso: Fecha de Constitución: Por Escritura Nº 164 de fecha 1º de agosto de 1980, y Escritura Complementaria Nº 201 de fecha 15 de setiembre de 1980. Socios Rubén Epelbaum, argentino, nacido el 25 de enero de 1942, Libreta de Enrolamiento Nº 4 390.720, soltero, empresario, domiciliado calle Franca 76 de esta Capital, y Luis Arsenio Camin, argenti-

SUMARIO

no, nacido el 5 de mayo de 1929, Libreta de Enrolamiento Nº 4.437.482, divorciado, empresario, domiciliado calle Laprida 25 de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta. — Denominación: "NULAND S.A.". — Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires, Avenida Córdoba 351. — Duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la explotación de hoteles, bares, restaurantes, confiterías, boites y gastronomía en general en todas sus áreas. Para su cumplimiento, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquel. — Capital: Cien millones de pesos, representado por diez mil acciones de diez mil pesos, valor nominal cada una. — Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de ocho, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Representación: La representación legal de la Sociedad, corresponde al Presidente del Directorio o Vicepresidente, indistintamente. — Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Cierre del Ejercicio: El día 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Luis Asenio Curfin. Vicepresidente: Rubén Engelbaum. Síndico titular: Oscar Eduardo El Pascuale. Síndico suplente: Miguel Angel Ruiz Montero. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 28 de octubre de 1980. Resolución I.G.P.J. Nº 8.580. — [illegible]: "[illegible]": "Camúa". Valen.

El Presidente.

$ [illegible] — Nº 52.513

PIERAGOSTINI HNOS. Y SCHAMO

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA

El escribano Alejandro R. Noseda, adscripto al registro Nº 220 de Capital Federal hace saber que por escritura Nº 503, de fecha 15 de agosto de 1980, la sociedad PIERAGOSTINI HNOS. Y SCHAMO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA, ha reformado los artículos 1º y 4º de los estatutos sociales y aumentado el capital social a la suma de $ 200.000.000, habiendo quedado los mencionados artículos redactados del siguiente modo: Artículo primero: La sociedad antes denominada Pieragostini Hnos. y Schamo sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora se denominará en lo sucesivo Pieragostini Hnos. S.A. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires y Capital. — Artículo cuarto: El capital social es de $ 200.000.000, representado éstos por 2.000.000 de acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 100 cada una, clase "A" de 5 votos por acción, compuesto de 200 series de $ 1.000.000 cada una, numeradas de la uno a la 200 inclusive. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo prescribe el artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital y emisión de acciones deberá ser elevado a escritura pública, debiendo en esa oportunidad abonarse el correspondiente sellado de ley, inscripto en el Registro Público de Comercio, publicado y comunicado a la autoridad de contralor. — R. E. S. I.G.P.J. Nº 01029 del 26 de febrero de 1981.

El Escribano

$ 162.000 — Nº 52.520

S.A.D.E.T.A., SOCIEDAD ARGENTINA DE ESTIBAJES TRANSPORTES Y ALMACENAJES

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Que por escritura del 16|4|80, S.A.D.E.T.A. SOCIEDAD ARGENTINA DE ESTIBAJES TRANSPORTES Y ALMACENAJES S.A.C. y F. del Registro 501 de Capital Federal aprobada por Resolución I.G.P.J. Nº 10195 del 11|12|80, adecuó sus estatutos a la Ley 19.550 en el sentido que la sociedad constituida continuará funcionando con el nombre de S.A.D.E.T.A. Sociedad Argentina de Estibajes, Transportes y Almacenajes Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, que su domicilio será en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Su duración será de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Transporte terrestre, fluvial o marítimo en todas sus formas, depósito y estibaje de materias primas, productos y mercaderías en general, compra, venta, importación exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general. Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras. Aportes de capital a sociedades o empresas, constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. Se excluyen las operaciones previstas de la Ley 21.526 de entidades financieras. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar sin restricción alguna todos los actos, operaciones y contratos que relacionen directa o indirectamente con el objeto enunciado. La sociedad gozará de plena capacidad jurídica para efectuar los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que directamente o indirectamente se relacionen con el objeto enunciado. — El capital es de pesos 50.000.000 representadas por acciones ordinarias al portador de $ 1.000 valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acciones. — El directorio es de 3 a 9 titulares por un año, siendo reelegibles. — El ejercicio cierra el 31 de julio de cada año. — El capital de la sociedad es de $ 150.000, se eleva a pesos 50.000.000, o sea que el aumento del capital social es de $ 49.850.000, que sumados al capital social de 150.000 totalizan $ 50.000.000, que es el nuevo capital, representados por 50.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción.

El Presidente

$ 222.000 — Nº 52.530

EDINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Asamblea del 31 de mayo de 1979 protocolizada en escritura del 18 de diciembre de 1979 ante escribano Ricardo Rossi. — 2) EDINA S.A. — 3) Refórmase el artículo 4º de los estatutos sociales, elevándose capital a la suma de ciento cuarenta y dos millones seiscientos veinticinco mil pesos.

El Socio

$ 36.000 — Nº 52.524

YARDLEY OF LONDON ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

YARDLEY OF LONDON ARGENTINA S. A. — Se hace saber que, de acuerdo con lo autorizado por el Estatuto Social, el Directorio resolvió, en su sesión celebrada el 26 de enero de 1981, fijar el domicilio de la Sociedad en la calle Pedro Goyena Nº 1352, Capital Federal.

El Presidente

$ 30.000. — Nº 52.535

TALLERES GRAFICOS LUIS ESPI

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por asamblea extraordinaria unánime del día 22|11|79 la sociedad TALLERES GRAFICOS LUIS ESPI S.A.I.C. resolvió aumentar su capital de pesos 1.950.000 a 11.950.000 emitiendo 10 millones de acciones ordinarias clase A con valor nominal $ 1 con derecho a 5 votos por acción. Asimismo se reformó el art. 1º y art. 4º de sus estatutos quedando redactados de la siguiente manera: Artículo 1º: La sociedad se denomina Talleres Gráficos Luis Espi Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Monroe 5674, Piso 11, Dpto. E, pudiendo establecer sucursales, filiales y agencias, tanto en el país como en el extranjero. — Artículo 4º: El capital social es de once millones novecientos cincuenta mil pesos, representado por once millones novecientas cincuenta mil acciones de un peso, valor nominal, cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme artículo 188 de la Ley 19.550.

La Presidenta.

$ 114.000.— Nº 52.540

SADDETRI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, estatuto modelo de sociedad anónima. Resolución Nº 3,1979: 1) José Carlos Saddemi, argentino, soltero, 29 9 1954, técnico mecánico, D.N.I. 11.204.504, Formosa 2919, San Justo, Prov. de Buenos Aires; Francisco Saddemi, italiano, cas. 1º 10|102[illegible], industrial, C. I. 4.2[illegible].268 Pol. Fed., Formosa 2919, San Justo, Prov. de Buenos Aires y Rosa Palesi, italiana, casada, 3|3|1929 comerciante, C. I. 4.525.649 Formosa 2919, San Justo, Prov. de Buenos Aires. — 2) Escrituras 22 12 80 y 12 2 1981 y Resolución Nº 1539 del 20 3 1981 de la I.G.J. — 3) "SADDETRI SOCIEDAD ANONIMA". 4) Molina 1158 Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Fabricación de juguetes, rodados, triciclos bicicletas, artículos para babés y artículos para bazar. Trabajos de cromado, zincado, niquelado y mecanizado para terceros. Comerciales: la importación, exportación, compraventa, representación, consignación y distribución de juguetes y artículos para bazar ya sea de producción propia o de terceros. — 6) 99 años. — 7) $ 50.000.000. — 8) Administración a cargo de un directorio entre uno y cinco titulares. Fiscalización a cargo de un síndico titular y un síndico suplente. — 9) La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. Presidente: José Carlos Saddemi. Vicepresidente: Francisco Saddemi. Director: Rosa Palesi. Síndico Titular: Dr. Mario Osvaldo Tesolin. Síndico suplente: Dr. Ricardo Dalmiro Rozzi. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Presidente

$ 144.000 — Nº 52.543

ENVASES VIHAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día lo siguiente: Socios: Jaime Halporn, español, nacido el 28 12|1934, casado, industrial, domiciliado en Virrey Avilés 3459, Cap. Fed. C.I. P.F. 3.477.256; Ursula Israel de Halporn, alemana, nacida el 15|5|1935, casada, industrial, domiciliada en Virrey Avilés Nº 3459, Cap. Fed., C.I. P.F. 2.873.199; y Margarita Reimann de Halporn, alemana, nacida el 22|5|1909, viuda, industrial, domiciliada en Conde 1389, Cap. Fed. C.I. P.F. 2.187.042. Fecha del instrumento de constitución: Por transformación escrituras públicas de fechas 5|10|1979 y 28|8|80. Denominación: ENVASES VIHAL SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Conde 1385 de Capital Federal. Objeto: Realizar las siguientes operaciones: a) La compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y representación de materias primas plásticas y maquinarias para el objeto industrial; y b) La fabricación de bobinas, láminas y bolsas de plásticos, su impresión y confección. Duración: 50 años a contar del 1º de enero de 1964. Capital: El capital social es de $ 161.100.000 representado por 16.110 acciones de $ 10.000 cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Administración: Directorio compuesto de 3 a 5 miembros. Duración en los cargos: 3 años. Presidente: Jaime Halporn; Vicepresidente: Ursula Israel de Halporn; Vocal titular: Margarita Reimann de Halporn. Fiscalización: Síndico Titular y Síndico Suplente. Duración en los cargos: 1 año. Síndico Titular: Alberto Augusto Raquet; Síndico Suplente: Daniel Jorge Lescano. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, indistintamente. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Las acciones emitidas son ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción. Conformada por Resolución I.G.J. Nº 01449, de fecha 17 de marzo de 1981.

La Escribana

$ 204.000 Nº 52.545

EUAS

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Se hace saber que según asamblea del 19|8|80, protocolizada en la escritura Nº 223 del 22|8|80, se resolvió modificar el estatuto social, siendo aprobado por Res. de la I.G.J. Nº 01366 del 13|3|81, quedando redactado como sigue: 1) Denominación: EUAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. 2) Domicilio: Tucumán 3033, Cap. Fed. 3) Objeto: Industriales: por medio de la fabricación de telas y la producción y confección de elementos para la indumentaria. Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, distribución, consignación y/o comercialización de mercaderías, artículos, productos y subproductos relacionados con la industria textil y de la indumentaria. Financieras: por medio del aporte de capitales a personas, empresas o sociedades para toda clase de operaciones, así como la compraventa de títulos, debentures, acciones, valores mobiliarios y documentos de cualesquiera de los sistemas o modalidades, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, construcción, explotación, locación, administración y/o permuta de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos, pudiendo por ello construir edificios para venta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, y sea ello ya sea de carácter público o privado o bien dentro del sistema de viviendas económicas. Agropecuarios: por medio de la explotación de la actividad agrícola ganadera. 4) Capital: $ 15[illegible].719.[illegible] representado por [illegible] $ 719.[illegible] acciones ordinarias al portador de $ 1 v|n de 5 votos cada una. 5) Administración: a cargo de un directorio compuesto de 3 a 10 miembros, con mandato por un ejercicio. 6). Representación: corresponde al Presidente del Directorio. En caso de ausencia o impedimento lo reemplaza el Vicepresidente. 7) Fiscalización: un síndico, con mandato por un año. 8) Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

El Directorio

$ 192.000 Nº 52.547

EMBOTELLADORA SALTO GRANDE

SOCIEDAD ANONIMA

EMBOTELLADORA SALTO GRANDE SOCIEDAD ANONIMA - Registro Nº 52.756. — Se comunica que por escritura Nº 2[illegible] del 4 de diciembre de 1978, registro Nº 455, conformada por la Inspección General de Justicia, Resolución Nº 9.313 del 17 de noviembre de 1980, Embotelladora Salto Grande Sociedad Anónima se fusionó con la Sociedad Frontera Sociedad Anónima Industrial y Comercial con domicilio en la Provincia del Chaco, Ciudad de Resistencia, calle Avenida 9 de Julio 1038, sociedad que se disuelve sin liquidarse mediante su absorción por Embotelladora Salto Grande Sociedad Anónima. — El capital social de la sociedad absorbente es de pesos 10.000.000 y no se han presentado oposiciones por parte de acreedores ni socios. La resolución aprueba a su vez la reforma introducida en el estatuto de Embotelladora Salto Grande Sociedad Anónima cuyo artículo cuarto queda redactado de la siguiente forma: Artículo cuarto: el capital social es de diez millones de pesos ($ 10.000.000) representado por un millón (1.000.000) de acciones de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley 19.550. Los aumentos de capital y emisión de acciones podrán elevarse a escritura pública en cuyo caso los impuestos que correspondan se abonarán en el acto de su otorgamiento.

El Presidente.

$ 132.000 — 52.559

DISTRIBUIDORA VILLA MARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 2[illegible] de octubre de 19[illegible], se constituyó la sociedad DISTRIBUIDORA VILLA MARIA S.A. — La sociedad adopta el Estatuto Modelo de la I.G.P.J. Resol. 3|78. — Socios: Carlos Alberto Genzano, argentino, casado, comerciante, nacido el 26-1-1931, L.E. Nº 4.069.403, domiciliado en Uruguay 18[illegible] de la Ciudad de Concordia, Prov. de Entre Ríos, y Gabriel Dámaso de Rivas, argentino, casado, nacido el 12-5-1930, industrial, D.N.I. Nº 5.566.[illegible], domiciliado en Italia 707, Dto. 3, de la Ciudad de Tigre, Prov. de Buenos Aires, ambos de tránsito en la Capital Federal. Domicilio social: Avda. Corrientes 311, piso 8º, Capital Federal. — Su duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: su objeto será realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones, compra venta, importación, exportación de materias primas para la fabricación de bebidas gasificadas, jugos naturales o concentrados, cervezas, bebidas alcohólicas y gasificadas y su distribución; compra venta, producción y distribución de comestibles, bebidas alcohólicas y no alcohólicas y productos congelados. — Podrá realizar operacio-

nes financieras mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios y|o de terceros, operaciones con valor mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia o de terceros con excepción de las operaciones contempladas por la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público. — Compra, venta de inmuebles urbanos y rurales, construcción y administración de edificios para viviendas y usos industriales y comerciales y compra venta de inmuebles destinados a la forestación y explotación agropecuaria. — Explotación de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, forestación y|o reforestación de bosques, naturales y artificiales, obrajes y empresas de colonización. — —A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: es de pesos 20.000.000 representado por acciones ordinarias al portador de $ 1 cada una. — Administración: a cargo de un directorio compuesto de 1 a 4 miembros titulares con mandato por 2 años. — Representación legal a cargo del presidente o vicepresidente en su caso. — Presidente, Carlos Alberto Genzano; vicepresidente, Gabriel Dámaso de Rivas; síndico titular, Dr. Luis Alberto de Dios; síndico suplente, Dr. Jorge Guillermo Podestá. — El ejercicio social cierra el 30|9 de cada año.

El Presidente.

$ 264.000 — Nº 52.560

CENTRO INTEGRAL DE REPRESENTACIONES COMERCIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CENTRO Integral de Representaciones Comerciales Sociedad Anónima. Que por escritura pública Nº 185, de fecha 19 de octubre de 1979 y aclaratorias Nº 81, 136, y 211, de fechas 18 de abril de 1980, 17 de junio de 1980 y 13 de agosto de 1980, respectivamente, otorgadas ante el Registro Nº 656, Escribano Luis E. Armella Quiroga, se constituye la siguiente sociedad: 1) Socios: Isabel Amelia Requeijo, nacida el 6 de julio de 1913, soltera, ama de casa, argentina, domiciliada en Riobamba 1264, Capital, L.C. 0.018.455; Carlos Jorge Chaminaud y Snidaro, nacido el 16 de setiembre de 1921, argentino, casado, L.E. 3.686.391, Ingeniero, domiciliado en Arroyo 897, piso 9º, A, de Capital y Donalda Hartwig de Dabul, italiana, nacida el 6 de octubre de 1945, casada, ama de casa con domicilio en Azcuénaga 739, piso 2º, Capital Federal, C.I. 5.475.107 de Policía Federal. 2) Constituida por Escritura Pública Nro. 185 de fecha 19 de octubre de 1979. 3) Denominada: CENTRO INTEGRAL DE REPRESENTACIONES COMERCIALES SOCIEDAD ANONIMA. 4) Domicilio de la Sociedad: Arenales 1167, piso 1º, B, de Capital Federal. 5) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra y venta, importación, exportación y distribución de materiales para la industria de la construcción y sidero-metalúrgica; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones. Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de todos los elementos y materiales utilizados para la construcción. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta y explotación, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles rurales y urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal. Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas y|o sociedades constituidas o a constituirse y a personas, para la realización de negocios, constitución de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y el otorgamiento de créditos en general, con las garantías personales y reales permitidas por la ley con exclusión de las previstas en el art. 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. A los fines enunciados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y éste Estatuto. 6) El plazo de duración será de 99 años. 7) El capital social es de $ 10.000.000, representado por diez mil acciones de pesos un mil, valor nominal cada una de cinco votos y teniendo las mismas el carácter de acciones fundadoras. 8) La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato de tres ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Directorio: Presidente: Carlos Jorge Chaminaud y Snidaro; Vicepresidente: Doctor Carlos Daniel Dabul; Vocal: Osvaldo Poggio. La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular y un síndico suplente. Síndico Titular: Doctor José Antonio Acuña Anzorena; Síndico Suplente: Susana Beatriz Conti de Azella. 9) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente en forma individual e indistinta. 10) El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. Aprobado por Resolución Inspección General de Personas Jurídicas Nº 8.482 de fecha 24 de octubre de 1980. E|L "interlineamente", vale.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 390.000 — Nº 52.575

B A C A M

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo, creado por Resolución I.G.P.J. Nº 3|79. — Socios: Carlos René Gatti, argentino, nacido el 7-9-36, L.E. Nº 4.183.591, domiciliado en Córdoba 1674, Temide Beatriz Gatti, soltera, argentina, nacida el 29|12|40, empleada, L.C. número 3.974.303, domiciliada en Agüero 1272, 3º piso, Capital Federal. — Objeto: sado, argentino, nacido el 2|11|38, empleado, L.E. Nº 4.285.323, domiciliado en Agüero 1272, todos de Capital Federal. — Fecha de constitución: escritura pública de 6 de marzo de 1981. — Denominación: BACAM S.A. — Domicilio: Agüero 1272, piso, Capital Federal. — Objeto: tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades industriales, fabricación de ropa en general. — Efectuar todo bien que pueda derivarse de con el objeto industrial antes descripto, así como registrar, revalidar, proteger, anular por sí o por intermedio de terceros las marcas, diseños industriales y todo tipo bien que pueda derivarse de dicha explotación. — Comerciales: comprar, vender, permutar, tomar y dar en consignación todos los bienes que pudieran originarse en el cumplimiento del objeto industrial descripto. — Importación y exportación: importar y exportar toda clase de bienes que pudieran derivarse de uno o más de los objetos sociales antes descriptos. — Servicios y mandatos: desarrollar actividades como consultores de empresas e instituciones civiles y comerciales para la contratación del personal, asesoramiento de compras, promociones, campañas publicitarias, relaciones industriales, prestación de servicios de organización, realización de toda clase de asesoramientos, estudios, evaluaciones, peritajes, arbitrajes, quedando excluído todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Capital social: es de 50.000.000. — Fecha de cierre del ejercicio 31 de julio de cada año. — Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dirección y administración: está a cargo de un directorio compuesto entre un máximo de 5 y un mínimo de un miembro. — La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. — Fiscalización: está a cargo de un síndico titular y un suplente. — Directorio: presidente, Carlos Renée Gatti; vicepresidente, José María García Santillán; director, Temide Beatriz Gatti; síndico titular, Daniel Alberto Bazzarini; síndico suplente, Alberto Laureano Ponibo.

El Presidente.

$ 252.000 — Nº 52.567

MIDAVIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo establece el art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día: Constitución: La sociedad adopta el estatuto modelo Resoluc. I.G.P.J. 3|79. — Socios: Alberto Osvaldo Midaglia casado, argentino, industrial, nacido el 11|1|47, L.E. 4.577.539, domiciliado en Santo Tomé 4834, Capital y Héctor Elías Hillar, casado, argentino, industrial, nacido el 2|8|33, L.E. 4.105.671, domiciliado en Los Robles 70, Lomas de Zamora, Bs. As. — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 18|12|80. — Denominación: "MIDAVIAL SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Santo Tomé 4834, Capital. — Objeto: a) Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras, incluyendo entre otras, las construcciones viales y civiles; edificios; barrios, caminos, pavimentaciones y urbanizaciones. — Realización de toda clase de obras privadas o públicas, contratadas con personas, instituciones u organismos y reparticiones nacionales, provinciales, municipales ya sean por contratación directa o por licitaciones públicas y|o privadas, y la subcontratación de las mismas. — Para efectuar los proyectos, dirección y|o ejecución de dichas obras, se contratará a profesionales con título habilitante. — b) Compra, venta, importación y exportación de maquinaria vial, tractores, topadoras, palas cargadoras niveladoras, motoniveladoras, maquinarias e implementos agrícolas, camiones, pick-ups y automotores, como así también materias primas, productos elaborados o semielaborados, sus complementos accesorios y repuestos, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionado. — c) Compra, venta, permutas, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos. — Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Capital Social: $ 20.000.000 de acciones ordinarias, al portador de $ 1 v|n. c|u, y con derecho a un voto por acción. — Administración y Fiscalización. Directorio de uno a cinco titulares, mandato dos ejercicios. — Sindicatura: un titular y un suplente, mandato un año. — Presidente: Héctor Elías Hillar. — Vicepresidente: Alberto Osvaldo Midaglia. Síndico Titular: Ergardo Rovere. Síndico Suplente: Jorge Arturo Yebra. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año. — Conformidad: Resolución I.G.J. Nº 00693|81.

El Presidente.

$ 246.000 — Nº 52.584

ULTRAMEC

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Fernando Daniel Roca, argentino, de 24 años, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 12.342.969, domiciliado en Chacabuco 1959, Florida, Pcia de Buenos Aires; y María Rosa Aguirre, argentina de 25 años, soltera, comerciante, D.N.I.. Nº 11.434.713, domiciliada en Gascón 3949, José León Suárez Pcia. de Buenos Aires. — Instrumentos de Constitución: 30 de setiembre de 1980 y 4 de diciembre de 1980. — Razón Social: "ULTRAMEC S.A.". — Domicilio Social: Lavalle 2016, 1º piso Oficina 3. Capital. — Objeto Social: Compraventa, distribución, exportación e importación de motores de combustión interna a nafta o diesel, eléctricos, repuestos y partes integrantes, autopiezas, y componentes para la industria automotriz. Ejercer representaciones, mandatos agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas directamente con el objeto social. — Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 50.000.000 representado por 20 millones de acciones de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción suscripto por los socios en partes iguales. — Administración y Fiscalización: Directorio: mínimo de uno y máximo de cinco, mandato por 2 años. — Presidente: Fernando Daniel Roca; Vicepresidente: María Rosa Aguirre. — Sindicatura: Síndico Titular y Suplentes, duración 1 año; Síndico Titular: Antonio Eduardo Landro; Síndico Suplente: Ernesto Alberto Salvador Adolfo Seinhart. — Representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio en su caso.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Los socios.

$ 192.000 — Nº 52.585

HORMIGONERA MACOMON

SOCIEDAD ANONIMA

HORMIGONERA MACOMON SOCIEDAD ANONIMA. — Que por asambleas extraordinarias de fechas 10|9|79 y 9|12|80 pasadas en escrituras públicas Nº 533 y 319 de fechas 3|11|79 y 22|12|80 se resolvió aumentar el capital y modificar los artículos 4º, 8º y 9º del estatuto social. — Artículo 4º: El actual capital social se eleva a la suma de $ 150.000.000, es decir se establece un aumento de pesos 146.000.000, con emisión de 1.460.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, con un valor nominal de $ 100. — El capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo en las condiciones determinadas por el art. 188 de la Ley Nº 19.550, en acciones ordinarias, al portador de un voto por acción y por un valor de cada acción a fijar por la respectiva asamblea. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a los fines de llenar las vacantes que se produjeran, debiendo incorporarse aquéllos en el orden de su elección. Designarán a las personas que ejercerán el cargo de Presidente y Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración al directorio. Cada director en garantía de su gestión depositará $ 100.000 en efectivo en la caja de la sociedad. — Artículo 9º: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63. — Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, vender, permutar, gravar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, cancelar: hipotecas, prendas con o sin registro, o cualquier otro derecho real, operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de ésa índole, oficiales o privadas, establecer todo tipo de relaciones con amplias facultades, o cuanto efecto fuere necesario, ante los Ministerios Nacionales, Provinciales, Secretarías de Estado Nacional o Provincial o Municipal, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y Secretarías, oficinas, dependencias autárquicas, como así también de las Municipalidades de la Provincia, ante cualquier delegación o repartición autárquica y en forma especial, ante la Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Tribunal de Faltas, Encotel, Eutel, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, cualquier otra oficina de carácter público, administrativo, judicial o extrajudiciales, inclusive para querellar criminalmente, celebrar los demás actos y contratos de enajenación, adquisición y administración que resulte necesario. El uso de la firma social será ejercido por el Presidente o por el Vicepresidente en ejercicio de la presidencia cuando haya ausencia o impedimento de aquél, o por dos cualesquiera de los Directores, firmando éstos en forma conjunta.

El Presidente.

$ 342.000 — Nº 52.587

Z E P L O

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo I.G.J.: I) Socios: Oscar José López, argentino, soltero, nacido el 24|2|28, con C. I. de P. F. número 2.991.322, domiciliado en Rocha 1478, Capital, comerciante; y Gonzalo López, español, viudo, nacido el 3 de agosto de 1901, con C.I.P.F. Nº 564.160, comerciante, domiciliado en Brandsen 1690, Capital. — II) Fecha de la Escritura: 9|1|81. III) Denominación: ZEPLO SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Domicilio: Rocha Nº 1478, Capital Federal. — V) Objeto: a) La compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal; b) El otorgamiento de préstamos con fondos propios y la constitución o aceptación de hipotecas en garantía de los mismos. Las operaciones antedichas podrán ser efectuadas en el país o en el exterior y no comprenderán aquéllas previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras por las cuales requiera el concurso público. — VI) Duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) Capital: Veinte millones de pesos. — VIII) Administración y Fiscalización: Presidente, Oscar José López; Síndico titular, CPN Juan An-

...el Ratto; y suplente, CPN Ana María ...elle. — IX) Representación Legal: A cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. — X) Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año.

El Presidente.

$ 150.000 — Nº 52.593

SIASMI CEDERE

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo I.G.J.: I) Socios: Mario Kamelman Levitin, argentino, nacido el 23|12|39, casado, C.I.P.F. número 11.041.828, médico, domiciliado en Maure 1520, Capital; María Cristina Lu... de Kamelman, argentina, nacida el ...9|43, casada, médica, C.I.P.F. número 6.277.010, domiciliada en Maure 1520, Capital; y Mauricio Kamelman, uruguayo naturalizado, nacido el 20|12|28, casado, C.I. Nº 523.523, expedida por la Policía de Montevideo, Uruguay, domiciliado en Maure 1540, Capital, industrial. — II) Fecha de la Escritura: 20|1|81. — III) Denominación: SIASMI CEDERE SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Domicilio: Paraná 711, Capital Federal. — V) Objeto: La prestación de asistencia médica y odontológica en todas sus ramas médico-asistenciales, bioquímicas, ..., explotación de sanatorios, laboratorios, institutos de diagnóstico, clínicas, asesoramiento y asistencia en medicina laboral, higiene y seguridad industrial, auditoría médica, sistemas de medicina prepaga, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país, todo ello con sujeción a las leyes en vigencia. A tales fines, por lo menos uno de los directores deberá ser profesional médico habilitado, desempeñando la dirección técnica. — VI) Duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) Capital: Sesenta millones de pesos. — VIII) Administración y Fiscalización: Presidente: Dr. Mario Kamelman Levitin; y Vicepresidente: Mauricio Kamelman; Síndico titular: CPN Carlos Mariano Villares: y suplente: CPN Ricardo Horacio Muiños. — IX) Representación Legal: A cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. — X) Cierre del Ejercicio: 28 de febrero de cada año.

El Presidente.

$ 168.000 — Nº 52.594

EDICIONES AGADIR

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo I.G.J.: I) Socios: Beatriz Alicia Aguirrezabala, argentina, nacida el 8 de junio de 1941, soltera, docente, L.C. Nº 3.883.493, domiciliada en la calle Domingo F. Sarmiento 3530, Olivos, Pcia. Bs. As.; y Ana Elisa Psyga, argentina, nacida el 28|2|40, soltera, médica, L.C. Nº 3.573.879, domiciliada en la calle 5 esquina 12, City Bell, Pcia. Bs.As., personas capaces. — II) Fecha de la Escritura: 22|1|81. — III) Denominación: EDICIONES AGADIR SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Domicilio: Reconquista 575, Capital Federal. — V) Objeto: a) La edición de libros y demás publicaciones similares; la preparación, impresión y encuadernación de obras, en instalaciones propias o en las de terceros; la venta de ediciones de libros y publicaciones similares, de su propio sello o producción, o de terceros, adquiridos en el mercado local o mediante la importación y tanto en el mercado interno como para la exportación; la producción en sus propios talleres o de terceros; compra, venta, adquisición, importación y exportación de materiales didáctico o escolar no consistente en material impreso; la representación comercial de marcas, productos o firmas productoras o comercializadoras nacionales o extranjeras vinculadas a la edición de libros, productos similares y material didáctico o de uso escolar; cualquiera fuere su naturaleza; b) Elaboración de campañas de publicidad utilizando los distintos medios gráficos, radiales, televisivos, de afiches en la vía pública, promociones personales, mediante el empleo de publicidad directa postal, en espectáculos públicos y medios de transporte, análisis y estudios de mercados; c) Mediante la organización de espectáculos públicos y privados, contratando conjuntos, artistas, organizando confrontaciones deportivas en el país y en el exterior. Promoción de películas, programas, shows, salones de baile, explotación de negocios cinematográficos y teatrales, exhibición de películas, producción de las mismas; organización de espectáculos radiales, televisivos y teatrales. — VI) Duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) Capital: Veinte millones de pesos. — VIII) Administración y Fiscalización: Presidente: Beatriz Alicia Aguirrezabala; Vicepresidente: Ana Elisa Psyga; Síndico titular: CPN Carlos Mariano Villares; y suplente: C.P.N. Ricardo Horacio Muiños. — IX) Representación Legal: A cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. — X) Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1981.

La Presidente.

$ 252.000 — Nº 52.595

PRODUCCIONES PREMIX

SOCIEDAD ANONIMA

I) Socios: Juan Melnyk; argentino naturalizado; viudo; nacido el 8|10|02; comerciante; L.E. Nº 0.267.421, domiciliado en Tacuarí 1039; Capital; Osvaldo Lorenzo Herrera; argentino; casado; nacido el 7|3|35; empresario, L.E. número 4.148.992, domiciliado en Pedro Goyena 1088; Capital; Dora Beatriz Dallaglio, argentina; casada, nacida el 21|8|32; docente jubilada; L.C. Nº 2.030.123; domiciliada en Avda. Santa Fe 3631; Capital; y Dina Angela Galán; argentina; casada; nacida el 17|10|33, empleada; L.C. Nº 3.198.403, domiciliada en Agustín Alvarez 333, Don Bosco; Pcia. Bs. Aires. — II. Fechas de las Escrituras: 22|5|80 y 20|11|80. — III) Denominación: PRODUCCIONES PREMIX SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Domicilio: Bogotá 1148; Capital Federal. — V) Objeto: a) producción; fabricación; elaboración y comercialización de materia prima a base de productos químicos, para su aplicación industrial, b) importación y exportación de dichos productos; c) la explotación de marcas de fábrica y patentes de invención; nacionales o extranjeras referentes a los mencionados productos; d) el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos relacionados con dichas actividades. — VI) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) Capital: Veinte millones de pesos, representado por doscientas mil acciones v|n. pesos 100 c|u. — Las actuaciones están divididas en cuatro grupos denominados I; II; III y IV; compuesto c|u. de ellos de 50.000 acciones. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no con derecho de uno a cinco votos según se resuelva en la misión. — VIII) Administración y Fiscalización: El Directorio estará compuesto por 4, 8 o 12 miembros titulares con mandato por un año. Presidente: Osvaldo Lorenzo Herrera (Grupo II); Vicepresidente, Juan Melnyk (Grupo II); Directores: Dora Beatriz Dallaglio (Grupo III) y Dina Angela Galán (Grupo IV). — Síndico Titular: C. P.N. Ernesto Luis Faría y suplente C.P.N. Ricardo Horacio Muiños; ambos por un año. — IX) Representación Legal: A cargo del Presidente; o de dos directores conjuntamente; en su caso. — X) Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Presidente.

$ 216.000 — Nº 52.596

VAPAGLE

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL; INDUSTRIAL; FINANCIERA E INMOBILIARIA

VAPAGLE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL; INDUSTRIAL; FINANCIERA E INMOBILIARIA. Por Asamblea General Ordinaria del 31|5|78; se resolvió aumentar el capital dentro del quíntuplo de $ 41.943.000 a $ 93.170.000.

El Abogado.

$ 18.000 — Nº 52.604

RACARO Y COCCOLO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asambleas Extraordinarias del 22|4|80 y 19|12|80, la sociedad resolvió la adecuación de sus estatutos a la Ley 19.550. — Denominación y Socios: RACARO Y COCCOLO S.A., y es la misma que antes se denominaba Racaro y Coccolo S.A. C.I.A. y la integran sus mismos socios. — Domicilio: Rivadavia 1346, piso 22; Capital Federal. — Objeto: a) Transportes y Fletes por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; sobre vehículos propios o ajenos, de gas licuado de petróleo a granel y combustibles derivados; b) Industriales: Fabricación y armado por cuenta propia o de terceros; o asociada a terceros; de vehículos automotores; sus partes; autopartes y terminales; c) Comerciales: La distribución; fraccionamiento y comercialización de los productos mencionados en los puntos anteriores. — Capital: Se aumenta de pesos 200.000 a $ 400.000.000, representado por 40.000.000 de acciones ordinarias al portador de $ 10 v|n. c|u. de las cuales 20.000 acciones son clase A con derecho a 5 votos c|u. y 39.980.000 acciones son de la clase B de un voto c|u. — Plazo: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dirección y Administración: A cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de 3 y un máximo de 7 miembros, con mandato por 3 años. — Fiscalización: A cargo de un Síndico titular y uno suplente; con duración de un año. — Cierre Ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Abogado.

$ 114.000 — Nº 52.603

AGROPECUARIA VERTIZ

SOCIEDAD ANONIMA

AGROPECUARIA VERTIZ SOCIEDAD ANONIMA. — Por Asamblea General Extraordinaria del 26|12|79, se dispuso el aumento del Capital social de $ 10.000.000 a $ 1.500.000.000, ratificándose el mismo por Asamblea General Extraordinaria del 10|10|80, modificándose en consecuencia el art. 4 del estatuto referido al capital social.

El Abogado.

$ 30.000 — Nº 52.605

ARMON

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital, Emisión Acciones y Reforma Arts. 4º, 8º, 10 y 11: Por A.G.E. del 22|6|80, los accionistas de ARMON, SOCIEDAD ANONIMA aumentaron el Capital Social de pesos 1.015.000 a $ 100.000.000, emitiéndose 9.898.500 acc. ord port. v$n. 10, clase B, 1 v. c|u. por $ 98.985.000, reformándose los arts. 4º, 8º, 10 y 11, que en lo principal consiste: Capital: $ 100.000.000. Administración: Directorio, de 2 a 7 miembros, mandato 3 años. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente del Directorio, indistintamente. Fiscalización: 1 Síndico titular y un Síndico suplente, con mandato por 3 años.

El Presidente.

$ 54.000 — Nº 52.609

SAPISA

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital, Emisión Acciones y Reforma Arts. 1º, 4º, 8º y 10: Por A.G.E. unánime del 12|6|80, protocolizada en escritura del 5|8|80, los accionistas de SAPISA, SOCIEDAD ANONIMA, aumentaron el Capital Social de pesos 100.000 a $ 98.000.000, emitiéndose pesos 97.900.000 en 9.790.000 acc. ords. port. 5 votos c|u. v$n. 10, reformándose los arts. 1º, 4º, 8º y 10, que en lo principal consiste: Domicilio: jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente Ciudad de La Paz 1325, piso 12 A. Capital: $ 98.000.000. Administración: Directorio: de 3 a 4 miembros, mandato 3 años. Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, juntamente con cualesquiera de los Directores 1º y 2º.

El Presidente.

$ 60.000 — Nº 52.610

YUSARA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: 1) Accionistas: Alicia Emilia Bogado, argentina, soltera, empleada, 25 años D.N.I. número 11.312.352; Esteban Bogado paraguayo, casado, comerciante, 56 años, C.I.P.F. Nº 7.384.819; ambos domiciliados en San Bernardo 1134, Villa Progreso Pdo. San Martín, Prov. Bs. As., y Teresa de Jesús Duarte García de Zalazar, paraguaya, casada, 55 años, C.I.P.F. Nº 4.619.984, comerciante, domiciliada Luis Viale 1090, Cap. Fed. — 2) Fechas Constitución 1º|2|80; 12|5|80 y 22|8|80. — 3) Denominación: YUSARA S. A. — 4) Domicilio: Luis Viale 1090, Cap. Fed. — 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada con terceros a operaciones: Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las obras hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas, quedando excluidas toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales; fraccionamientos, loteos, urbanización y realización de toda clase de operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal, pudiendo financiar tales operaciones y efectuar inversiones o aportes de capital a particulares y sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, con exclusión de operaciones financieras comprendidas en la ley de entidades financieras y las que requieran el concurso público. — 6) Plazo: 99 años contados desde inscripción en el R. P. Comercio. — 7) Capital: $ 20.000.000. — 8) Administración: 2 a 6 miembros, mandato 3 años. Síndicos: por 1 ejercicio. Presidente: Teresa de Jesús Duarte García de Zalazar; Vicepresidente: Esteban Bogado; Síndico titular: Oscar Maggiotti; Síndico suplente: Víctor Federico Lanzón. — 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, indistintamente. — 10) Cierre Ejercicio: 31|12.

El Presidente.

$ 180.000 — Nº 52.612

RADUBO

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA

Conforme lo establece el art. 10 de la Ley Nº 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día: Constitución: La sociedad adopta el estatuto modelo Resolución O. G. P. J. 3|79. Socios: Abraham Boczkowski, argentino naturalizado, 54 años, casado, C. I. 2.403.516, Contador Público Nacional, Melo 2676, 1º piso, Capital. — Isidoro Raitman, argentino, 50 años, casado, C. I. 2.521.043, Arribeños 1533, 3º, departamento A, Capital, comerciante. — Enrique José Dunayevich, argentino, 52 años, divorciado, C. I. 5.790.545, ingeniero civil, Uruguay 277, 6º piso, Capital. — Marcos Kirszner, argentino, 32 años, casado, C. I. 5.692.244, Libertad 863, 3º piso, Capital, arquitecto. — Marcelo Raitman, argentino, 35 años, soltero, C. I. 7.346.845, comerciante, Arribeños 1533, 3º piso, departamento A, Capital. — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 6|12|1980. — Denominación: RADUBO SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA. — Domicilio: Santa Fe 2069, 5º piso C, Capital. — Objeto: Ejercer, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades. — Constructora Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisión, urbanización, fraccionamiento, refacción, construcción, explotación y administración de inmuebles, ya sean urbanos, suburbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Mandato y Representaciones: Mediante la realización de gestiones, tramitaciones, administraciones, como mandataria, gestora o representante de terceros, ya sean domiciliados o residentes en el país o en el extranjero. — Financieras: Mediante aportes e inversiones de capital a sociedades por acciones o a particulares, para negocios realizados o futuros, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, constitución y transferencias de hipotecas, prendas y otros documentos reales, recibir y otorgar créditos en general con garantías reales o sin garantía, inclusive con cláusulas de ajuste, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 20.000.000, dividido en 20.000.000 de acciones ordinarias al portador, de $ 1 valor nominal cada uno y con derecho a un voto por acción. Administración y Fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares mandato dos ejercicios. Sindicatura, un titular y un suplente mandato por un año. Presidente: Isidoro Raitman; Vicepresidente: Abraham Boczkowski; Directores titulares: Enrique José Dunayevich; Marcos Kirszner; Marcelo Raitman; Síndico titular: León Roberto Nuzzolese; Síndico suplente: Pedro Alejandro Basualdo. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Conformidad: Resolución I. G. P. J. 10.583.

El Presidente.

$ 234.000 — Nº 52.623

LOS TUCANES

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA FINANCIERA, INDUSTRIAL COMERCIAL, AGROPECUARIA

Se hace saber por un día, que por Resolución I.G.P.J. Nº 1.043 del 27|2|1981, transcripta en la escritura del 14 de noviembre y 9 de diciembre del año 1980, los accionistas de LOS TUCANES SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA

resolvieron por Asamblea celebrada el 21 de diciembre de 1979, aumentar el capital social y reformar los artículos 2º, 4º, 7º y 8º del estatuto en la siguiente forma: Art. 2º) El domicilio legal se fija en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Montevideo 496, 2º piso, oficina 23, Capital Federal. — Art. 4º) El capital social se fija en $ 40.000.000. — Art. 7º) El Directorio está compuesto de dos a cinco miembros, por tres ejercicios. — Art. 8º) La representación legal y uso de la firma social la ejerce el Presidente individualmente, o el Vicepresidente indistintamente.

El Presidente.
$ 76.000 — Nº 52.614

SAN LORENZO COMPAÑIA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día que por escritura pública Nº 203 del 30|6|80, ante el escribano Enrique D. Calegari, SAN LORENZO COMPAÑIA DE SEGUROS S. A., de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 21|12|79, aumentó su capital social en $ 320.000.000 o sea hasta $ 400.000.000 y reformó el artículo 4º de su estatuto social, transcribiéndose el párrafo pertinente. El capital social asciende actualmente a cuatrocientos millones de pesos y está representado por cuatrocientas millones de acciones ordinarias al portador de un peso cada una, totalmente integradas y distribuidas en ocho mil series de cincuenta mil acciones.

$ 78.000 — Nº 52.615

EDITORIAL SOBERANIA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por escritura pública del 17|7|80, Registro 754, la sociedad EDITORIAL SOBERANIA SOCIEDAD ANONIMA, introdujo las siguientes modificaciones a su estatuto: Domicilio Legal: Avenida Callao 25, piso 4º, departamento H, Capital Federal. — Capital Social: $ 100.000.000, representado por 1.000.000 de acciones ordinarias al portador de $ 100 y 5 votos cada una. Tales modificaciones incluyendo el aumento de capital de $ 50.000 a $ 100.000.000 fueron sancionados en la asamblea del 1º|7|80.

El Presidente.
$ 54.000 — Nº 52.626

INDUSTRIAS MANCINI

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Se hace saber por un día que por Resolución I.G.P.J. Nº 1.227 del 6 de marzo de 1981, se resolvió por Asamblea del 14 de junio de 1979, transcripta en la escritura del 8 de noviembre de 1979, ante el Registro Notarial Nº 295, de la siguiente sociedad: Nombre: INDUSTRIAS MANCINI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA. Duración: 99 años, a contar del 24|2|1969. Domicilio: Urunday 1335, Capital Federal. Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación o exportación de productos y mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la actividad industrial y agropecuaria. Adquirir, registrar, explotar y|o vender patentes, licencias, marcas, diseños, dibujos y modelos industriales y señales. Importación y exportación. Industriales: Mediante la transformación elaboración y preparación de herramientas, piezas, partes y accesorios, motores, máquinas, palas mecánicas e hidráulicas, equipos rurales o viales. La prestación de servicios de alistamientos, limpieza, compostura, reparación o pintado de maquinarias rurales y|o viales. Importación y exportación. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos. La forestación y reforestación. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo entre otras en este concepto a las de elevadores de granos, depósito, silos y edificios para arrendamientos. Financiera: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Capital: $ 275.000.000. Directorio: De tres a siete miembros, por tres ejercicios. La representación legal la ejerce el Presidente o Vicepresidente indistintamente o por dos Directores conjuntamente, teniendo en la misma forma el uso de la firma social. Habrá un Síndico titular y un suplente, por un año. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Lo testado no vale.

El Presidente.
$ 210.000 — Nº 52.617

CASA SILVESTRE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Bernardo Blajman, argentino, viudo, 27|9|1915, D.N.I. 260.518, Caseros 1857, Capital, comerciante; Mario Jorge Blajman, argentino, casado, 6|6|1947, L.E. 7.596.532, Caseros 1857, Capital, Comerciante y Jorge Horacio Stitzman, argentino, casado, 6|9|1947, C.I. 5.683.597, Serrano 439, 9º piso, Dto. C, Capital, empleado. — 2) Estatuto adoptando el Estatuto Modelo I.G.P.J. 3|79 por escritura pública del 16 de marzo de 1981. — 3) CASA SILVESTRE S.A. — 4) Gonzalvez Dias 1187, Capital Federal. — 5) 99 años, contados desde su inscripción. — 6) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, importación y exportación, distribución y representación de cueros y pieles en estado crudo o con diversos grados de manufacturación. Industriales: Mediante el curtiembre, clasificación, confección y manufactura de cueros y pieles naturales o sintéticas. — 7) Cincuenta millones de pesos, dividido en acciones ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto cada una y pesos uno por acción. — 8) Dirección y Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 miembros, mandato dos ejercicios. Presidente, Bernardo Blajman; Vicepresidente, Mario Jorge Blajman; Director, Jorge Horacio Stitzman; Síndico titular, Julio Yurchak; Síndico suplente, Juan José Avila. — 9) Representación Legal: El Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. — 10) Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.
$ 132.000 — Nº 52.634

EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Paolo Alejandro Pinnel, 27 años de edad, argentino, casado, abogado, con Documento Nacional de Identidad número 10.794.681, domiciliado en Maipú 464, piso 10, Capital, en representación de "Nippon Suisan Kabuchiki Kaisha o Nippon Suisan Kaisha Ltd.", con domicilio en Barrio Othe, segunda cuadra 2, número 6-2 del Distrito Chiyoda de la Ciudad Metropolitana de Tokio, Japón; y el señor Yoshinobu Sakamoto, de nacionalidad japonesa, de 39 años de edad, ejecutivo. Documento Nacional de Identidad para extranjeros número 92.321.542, casado, domiciliado en la calle Quintana 474, piso 13 "B" en representación de Ryojiaino, de nacionalidad japonesa, con Pasaporte Japones número ME 4.762.704, casado, nacido el 21 de agosto de 1929, domiciliado habitualmente en 1267, Takaishi Tama-Ku, Kawasaki City, Kanagawa, Pref., Japón. — 2) Fecha Instrumento de Constitución: 17 de diciembre de 1980. 3) Razón Social: EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S. A. — 4) Domicilio: Maipú 464, 10 piso, Capital. — 5) Objeto: Dedicarse a la explotación pesquera en forma integral, tanto sea por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, mediante las siguientes operaciones: Industriales: a) La extracción, pesca y caza de seres u organismos que tengan en el agua —su medio normal de vida; b) La elaboración y transformación de dichos seres; c) La elaboración de fertilizantes, aceites de pescado y alimentos para el consumo animal, derivados de los productos del mar; d) El enfriamiento, refrigeración o congelación de toda clase de productos del mar o de otra especie y la fabricación de hielo. Comerciales: Compraventa, importación, exportación y|o transporte de productos y subproductos del mar, tanto elaborados como semielaborados, mercaderías, maquinarias, materias primas y bienes vinculados con la pesca. 6) Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: El capital social es de $ 20.000.000, representado por 20 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.000.000 valor nominal cada una y un voto por acción. — 8) Composición Organos de Administración y Fiscalización: El Directorio estará compuesto de 3 a 10 miembros por un año. Presidente señor Ryoji Aino; Vicepresidente señor Yoshinobu Sakamoto; Director señor Hiroshi Aita, Síndico titular señor Ryuiti Asiya y Síndico suplente señor Julio Pedro Naveyra. — 9) Representación Legal: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — 10) Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

El Representante del Socio.
$ 228.000 — Nº 52.633

REFRESCOS DEL ESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Socios: Atilio Marazzi, argentino, casado, 19|11|1918, D.N.I. Nº 0.403.132, comerciante, Rivadavia 2594, piso 2º "C", Cap. Fed.; María de la Nieves Vázquez Arruabarrena, argentina, 10|11|1923, soltera, L.C. número 5.037.308, maestra, French 3066, piso 4º "D", Cap. Fed.; José Antonio Ramón Pons, argentino, casado, 1º|4|1920, L.E. Nº 1.808.841, abogado, Aristóbulo del Valle 76, Concordia, Entre Ríos y Silvia Susana Castelli de Kenny, argentina, casada, contadora pública nacional, 28 años, D.N.I. Nº 10.175.253, Cabello 3118, piso 3º, Cap. Fed. Fechas Constitución: 4|9|1980 y 17|11|1980. Nombre: REFRESCOS DEL ESTE S. A. Domicilio: San Martín 232, oficina 204, Cap. Fed. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la distribución, industrialización, comercialización, importación, exportación, compra y venta de productos relacionados con la alimentación, aguas gaseosas, jugos de frutas, vinos, cervezas, ejercer representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años, desde la fecha del 4|9|1980. Capital: $ 20.000.000, representados por 20.000 acciones ordinarias clase "A" 5 votos de $ 1.000 v|n c|u. Administración y Fiscalización: Un directorio de 3 a 7 miembros con mandato por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, en el orden de su elección. La fiscalización la tendrá el Síndico titular por 3 ejercicios. La Asamblea elegirá un Síndico suplente por el mismo término. Presidente, Atilio Marazzi; Vicepresidente, María de las Nieves Vázquez Arrubarrena; Director titular, Silvia Susana Castelli de Kenny; Síndico titular, Elena Matilde Romero; Síndico suplente, María Josefa Pons de Miró. Cierre: 31 de octubre de cada año. Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad.

El Presidente.
$ 198.000 — Nº 52.635

HALLIBURTON ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que por escrituras del 29|8|1977, 5|10|1978, 22|3|1979 y 17|12|1980, se protocolizaron las A.G.E. del 15|6|77 y 26|9|78 de HALLIBURTON ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA en las cuales se modificaron los arts. 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 que quedaron redactados así: Artículo 4º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros operaciones de la industria del petróleo, como así también actividades complementarias a la mencionada industria petrolera, indicando entre otros la cementación y terminación de pozos petrolíferos, de gas y agua, incluyendo procesos y máquinas para mezclar cemento y otras sustancias en forma eficiente a tal fin, e introducir el cemento preparado en los pozos respectivos, incluyendo asimismo toda clase de procedimientos y sistemas vinculados con las mencionadas operaciones. También podrá realizar por cuenta propia y|o asociada a terceros operaciones mineras, eléctricas, petroquímicas y de la construcción. Podrá fabricar, comprar, vender, alquilar, prestar o utilizar cualquier clase de suministro, tales como herramientas, maquinarias, instalaciones, accesorios y equipos necesarios o convenientes para las actividades comerciales relacionadas con su actividad en la industria petrolera, tales como la compraventa, exportación, importación, de representación, comisión, mandataria, consignación, envasamiento, distribución y|o fraccionamiento de materias primas, productos y|o mercaderías, explotación de patentes de invención y|o marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, vinculados con su objeto y su negociación en el país o fuera de él. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones industriales, inmobiliarias, comerciales, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza y financieros mediante aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse en la República Argentina o en el exterior, estas últimas con las limitaciones establecidas en el art. 31 de la ley 19.550, para operaciones ya realizadas o a realizarse. — Artículo 5º: El capital social se fija en la suma de ocho millones de pesos ($ 8.000.000) representado por 800.000 acciones de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una. Todas las acciones serán nominativas, no endosables y tendrán derecho a un (1) voto por acción. Por resolución de Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de acuerdo con los artículos 188, 234 y 235 de la ley 19.550, la sociedad podrá aumentar el capital social periódicamente, hasta un máximo de cuarenta millones de pesos (pesos 40.000.000). Estos aumentos de capital se establecerán por medio de una Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria. De acuerdo con el Art. 188, e inc. 1º del Art. 235 de la ley 19.550, la Asamblea podrá delegar en el Directorio, la elección de la fecha de emisión, forma y condiciones de pago. La correspondiente resolución de la Asamblea será publicada durante tres días, tal como lo requiere la ley pagará el impuesto de sellos que corresponda, se registrará en el Registro Público de Comercio y se informará a la Inspección General de Personas Jurídicas. La sociedad sólo podrá anunciar como capital social, aquel que ha sido aprobado y registrado de acuerdo con lo previsto en este artículo. — Artículo 6º: No podrán emitirse nuevas acciones hasta tanto las anteriores no estén íntegramente suscriptas y pagadas por lo menos en su 25 % si la integración es en efectivo, y del 100 % si el pago se realizara a través de otra clase de bienes. Si el pago de las acciones fuera en efectivo, la integración deberá convenirse en el plazo máximo de dos años, tal como lo establece el inc. 2º del Art. 166 de la ley 19.550. — Artículo 8º: Los títulos de acciones y los certificados provisorios contendrán las menciones requeridas por el Art. 211 de la ley 19.550, podrán involucrar varias acciones y series, serán numerados correlativamente y serán suscriptos con la firma autógrafa de por lo menos un Director y el Síndico. Sin embargo previa autorización en cada caso por parte de la Inspección General de Personas Jurídicas, las firmas de las acciones podrán reemplazarse por impresión que garantice la autenticidad de los títulos y la Sociedad inscribirá en su legajo un facsímil de éstos. Si se emiten cupones, los mismos pueden ser al portador. La transferencia de estas acciones nominativas se realizará de acuerdo con el art. 214 de la ley 19.550. Mientras las acciones no sean integradas, sólo podrán emitirse títulos provisorios nominativos. Luego de integradas, los accionistas podrán emitir los títulos definitivos que serán nominativos y no endosables. Hasta tanto se cumpla con esa entrega, el certificado provisorio será considerado definitivo y divisible. El cedente que no haya completado la integración de las acciones, responde ilimitada y solidariamente por el pago adeudado por el cesionario. El cedente que haga efectivo algún pago, será copropietario de las acciones transferidas en proporción a los pagos realizados. El incumplimiento en el pago de las acciones se produce con el sólo vencimiento del plazo de pago y el accionista deberá indemnizar a la sociedad por los daños y pérdidas de interés. El incumplimiento automáticamente suspende el ejercicio de los derechos, que de otra forma le corresponden a las acciones integradas. La Asamblea de Accionistas que autoriza la emisión, determinará por adelantado, de acuerdo con el art. 193º de la ley 19.550, el procedimiento a seguir para la venta de acciones en incumplimiento, junto con la caducidad de sus derechos, o el ejercicio de la opción de cumplimiento del contrato de suscripción. — Artículo 9º: De acuerdo con el art. 197 de la ley Nº 19.550, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas podrá limitar o suspender los derechos de preferencia contemplados en el Art. 7º de estos Estatutos. Las siguientes condiciones regirán la limitación o suspensión: a) Que su consideración se incluya en el Orden del Día de la Asamblea; b) Que se trate de acciones a integrarse con aportes en especie o se den en pago de obligaciones preexistentes. — Artículo 10: La reducción involuntaria del capital será resuelta por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas con un informe del Síndico o de la Comisión Fiscalizadora, en su caso, dando su opinión al respecto. De acuerdo con el Art. 204 de la Ley 19.550, esta resolución será publicada en la misma forma de una transferencia de fondo comercial y será registrada en el Registro Público de Comercio. Estos Requerimientos no serán necesarios cuando la reducción sea originada por amor-

tizaciones de acciones integradas y se realice con ganancias o reservas libres. — Artículo 12. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por el número de miembros a determinarse por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año. Los Directores pueden ser reelectos y pueden ser accionistas o no. Su mandato se extiende hasta que los reemplazantes sean elegidos. Los accionistas podrán ejercer sus derechos al voto para la elección de Directores por medio del sistema de voto acumulativo, en la forma y de acuerdo con lo previsto en el Art. 263 de la Ley 19.550. La remoción de Directores elegidos por voto acumulativo se [illegible] en la forma [illegible] en el último [illegible] del Art. 263 de la Ley 19.550. [illegible] su elección, cada Director [illegible] en garantía de su cargo [illegible] de cien pesos ($ 100) valor nominal, en la Caja de la Sociedad. Dicha suma no podrá ser [illegible] durante el tiempo que el Director permanezca en su cargo. — Artículo 13: En caso de quedar vacante un cargo de Director, los restantes Directores con intervención del Síndico o de la Comisión Fiscalizadora, en su caso, elegirán un Director reemplazante mientras dure el impedimento por todo el tiempo que faltare y hasta la próxima Asamblea. Siempre que exista suficiente quórum para sesionar, los Directores [illegible] representados en el seno del Directorio, [illegible] una carta poder a favor de un Director sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante sobre las resoluciones que se adopten. — Artículo 14: Los Directores en su primera sesión [illegible] de haber sido elegidos elegirán un Presidente. El Directorio puede elegir Gerentes especiales o generales, Directores o no, en quienes puede delegar las funciones ejecutivas de la administración, cuya elección es libremente revocable. En la elección y cesación de gerentes con poder amplio general de administración, deberá seguirse el procedimiento determinado por el Art. 69 de la Ley 19.550. Estos gerentes con poder amplio general de administración, serán responsables ante la sociedad y ante terceros por sus funciones, con los mismos alcances y forma que los Directores. Su designación no excluye la responsabilidad de los Directores. El Directorio podrá elegir un Comité Ejecutivo formado por los Directores, el que solo tendrá aplicación en los negocios ordinarios. El Directorio determinará la forma de convocatoria, funcionamiento y facultades del Comité Ejecutivo. El Directorio podrá crear al mismo tiempo, otros cargos que considere convenientes. — Artículo 15: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento al director designado por el Directorio. En juicios contenciosos, casos administrativos o judiciales, demandas fiscales o en cualquier otra clase de juicios ante los Tribunales civiles, comerciales o federales, juzgados laborales de cualquier fuero o jurisdicción, en los que la Sociedad sea demandante o demandada, la representación legal también puede ser asumida en la forma mencionada más arriba, sin perjuicio del hecho de que en esta esfera judicial o contenciosa administrativa puede autorizarse por Asamblea a una o más personas que tengan la representación junta o separadamente, según la determinación de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. — Artículo 17: El Directorio tiene autoridad para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluyendo aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales, de acuerdo con el Art. 1881 del Código Civil y el Art. 9 del Decreto Ley 5965/63, or lo tanto podrá intervenir en nombre de la Sociedad, en toda clase de asuntos legales tendientes a lograr los objetivos de la Sociedad, incluyendo operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y otras instituciones de crédito oficiales o privadas establecer agencias, sucursales u otra clase de representaciones dentro o fuera del país; otorgar poderes judiciales a una o más personas incluyendo el poder para actuar en asuntos criminales o extrajudiciales con el propósito y amplitud que crea conveniente. De acuerdo al Art. 224 de la Ley 19.550, el Directorio podrá distribuir dividendos anticipados confeccionando previamente un balance oficial. — Artículo 18: La Asamblea tendrá el poder de emitir debentures dentro o fuera del país, acuerdo con las respectivas leyes sobre moneda y condiciones de precio, interés, repago y garantías que crea convenientes. Los debentures podrán o no ser convertibles en acciones, sujetas a las condiciones establecidas para su emisión, en cuyo caso la preferencia de suscripción prevalecerá de acuerdo con el Art. 334 de la Ley 19.550, para todos los accionistas. — Artículo 19: Las remuneraciones del Directorio y de los síndicos serán fijados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, las cuales serán siempre un importe fijo. El importe máximo para las remuneraciones que recibirá el Directorio en cualquier circunstancia, incluyendo salarios y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrán exceder del 25% de las ganancias. Este importe máximo se limita al 5% de las ganancias cuando no existe distribución de dividendo entre los accionistas, y será incrementado proporcionalmente a la distribución de dividendos hasta alcanzar el límite mencionado. — Artículo 20º: Si es necesario exceder los porcentajes indicados en el artículo anterior, la resolución respectiva deberá ser aprobada por Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas, a cuyo efecto el asunto deberá incluirse en uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo 21º: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año, pudiendo ser reelectos. Si por aplicación de futuras disposiciones legales fuera necesario la designación de más de un síndico, la sindicatura será ejercida por una Comisión Fiscalizadora que será integrada y funcionará de acuerdo con las normas vigentes en ese momento. — Artículo 22º: El mandato de la Sindicatura o de la Comisión Fiscalizadora durará un año. Su designación es revocable solamente por la Asamblea de Accionistas y podrán ser reelectos. — Artículo 23º. Los accionistas serán convocados a Asambleas Ordinarias de acuerdo con el Art. 234 de la Ley 19.550 dentro de los cuatro meses después de finalizado cada ejercicio, en el lugar fecha y hora elegidos por el Directorio, dentro de la jurisdicción de la Sociedad. — Artículo 24º: Los accionistas se reunirán también en Asambleas Extraordinarias para el propósito del Art. 235 de la Ley 19.550. — Artículo 25º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, serán convocadas por el Directorio, por la Sindicatura o por la Comisión Fiscalizadora en los casos previstos por la ley o cuando cualquiera de ellos lo crea conveniente, o cuando sea requerido por los accionistas que representen por lo menos el 5 % del capital social. En este último caso, el pedido social. En este último caso, el pedido hará mención de los asuntos a tratar, y el Directorio la Sindicatura o la Comisión Fiscalizadora convocará a Asamblea de Accionistas a celebrarse dentro de un plazo máximo de 40 días desde la fecha de recibido el pedido. — Artículo 26º: En primera convocatoria, la Asamblea de Accionistas será convocada por medio de avisos publicados durante cinco días, con 10 días de anticipación por lo menos y no mas de 30, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la Argentina. Las publicaciones deberán mencionar el caracter de la reunión, fecha, hora, y lugar, el Orden del Día y los requisitos especiales respecto del depósito de acciones. En segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará dentro de los treinta días siguientes y las publicaciones se hará por tres días, con no menos de ocho días de anticipación. Rigen las disposiciones sobre Asamblea unánime contempladas en el Art. 237 de la Ley 19.550. — Artículo 27º: Cada acción ordinaria tiene derecho a un voto, sin perjuicio de lo que ha sido establecido respecto de los votos acumulativos para la elección de directores en el artículo 12 de estos Estatutos. Prevalecerán el quórum y mayoría determinados por los arts. 243 y 244 de con excepción del quórum de la Asamblea, convocatoria y temas a discutir, con excepción del quorum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 28º: Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Sociedad o el Director o el accionista elegido a tal fin Con el fin de asistir a las mismas, la calidad de los tenedores nominativas de las acciones, será probada mediante certificación emitida por el Presidente de la Sociedad a cada accionista especificando que la persona mencionada en el título es un accionista de la Sociedad, con la cantidad de acciones indicada en el título y de acuerdo con las pertinentes inscripciones del Registro de acciones de la Sociedad. Para concurrir a la Asamblea no será necesario ningún depósito previo de acciones ni la presentación física de las mismas. De acuerdo con el Art. 239 de la Ley 19.550, los accionistas podrán ser representados en las Asambleas mediante una carta-poder con firma certificada por Escribano o Banco y con legalización de Consul Argentino si el otorgamiento se produce fuera del país. En cualquier Asamblea, los accionistas podrán considerar y resolver solamente los puntos especificados en el Orden del Día, con excepción de los casos previstos en el Art. 246 de la Ley 19.550. — Artículo 29º: El ejercicio se cerará el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se prepararán los estados contables de acuerdo con normas corrientes y principios técnicos en la materia. La Asamblea Extraordinaria de Accionistas podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, registrando la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y notificando a las autoridades correspondientes. Las ganancias líquidas y realizadas que figuren en el Balance General, una vez deducidas las pérdidas de años anteriores de acuerdo a principios y normas legales en vigencia, se distribuirán de la siguiente manera: a) Cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 20 % del capital suscripto, tal como lo establece el Art. 70 de la Ley 19.550. La Asamblea podrá establecer otras reservas mientras las mismas sean razonables y de acuerdo a una administración prudente. b) Los honorarios fijados por la Asamblea como remuneraciones de los Directores. Síndicos o Comisión Fiscalizadora, con las limitaciones del Art. 19 de estos Estatutos. El importe correspondiente al Directorio será distribuido entre sus miembros en la forma decidida por el mismo. c) El saldo tendrá el destino fijado por la Asamblea, la que podrá destinarlo totalmente a dividendos de las acciones ordinarias, a fondos opcionales de reservas o a una nueva cuenta. La Asamblea podrá también delegar en el Directorio, el poder de destinar el saldo de las utilidades durante el ejercicio. Los dividendos serán pagados en proporción a las respectivas integraciones de acciones, dentro del año de declarados. Los dividendos no cobrados dentro de los tres años desde la fecha en que son puestos a disposición de los accionistas, se reintegrarán a las utilidades de la sociedad. — Artículo 30º: La Sociedad podrá ser disuelta si ocurrieran cualquiera de los casos mencionados en el Art. 94 de la Ley 19.550. — Artículo 31º: La liquidación de la sociedad la efectuará el Directorio, o el liquidador o liquidadores designados por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, bajo la supervisión del Síndico o de la Comisión Fiscalizadora. Una vez que las deudas han sido canceladas y el capital reintegrado, el saldo será distribuido entre los accionistas. De acuerdo con el Art. 107 de la Ley 19.550, antes de procederse a la distribución general mencionada más arriba, se podrá efectuar una distribución parcial.

El Autorizado.
$ 1.860 000 — Nº 52.637

DANNEWS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día que se ha constituido por escritura pública Nº 98 del 17 de marzo de 1981, la sociedad: Dannews Sociedad Anónima. — La sociedad adoptó el estatuto modelo I. G. P. J. Nº 3/79. — Socios: Roberto Alejandro Crom, argentino, L. E. Nº 4.432.968, casado, comerciante, de 36 años de edad, con domicilio en Aristóbulo del Valle 1250, Martínez, Provincia de Buenos Aires. — Laura Susana Goldfeld de Crom, argentina, C. I. Nº 5.368.813 de Policía Federal, casada, de 31 años de edad comerciante, con domicilio en Aristóbulo del Valle 1250, Martínez, Provincia de Buenos Aires. — Nombre social: DANNEWS SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Virrey del Pino 2415 de Capital Federal. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a la compra, venta, distribución, importación y exportación de artículos de regalos, de joyería, relojería y bijouterie, de perfumería y cosmetología y de prendas de vestir e indumentaria deportiva. — Capital social: cien millones de pesos. — Directorio: Presidente: Roberto Alejandro Crom; vicepresidente: Laura Susana Goldfeld. — Organo fiscalizador: Síndico titular: Mario Alberto Miele. Síndico suplente: Jorge Enrique Miele. — Cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año.

La Apoderada.
$ 132.000 — Nº 53.231

CERAMICA CREGAR

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber por un día que por escrituras Nº 5 al Folio 12 del 27 de diciembre de 1978 y Nº 77 al Folio 198 del 2 de diciembre de 1980, ante la Escribana Rosa P. de Sprinberg, titular del Registro Nº 928 de la Capital Federal, CERAMICA CREGAR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 20 de setiembre de 1978 aumentó su Capital Social a $ 588.000.000, y reformó los Art. 4º, 5º y 12 del Estatuto los que queden redactados de la siguiente manera: Art. 4º: El Capital Social es de quinientos ochenta y ocho millones de pesos ($ 588.000.000), representado por ciento veinte mil [illegible] acciones ordinarias al portador de Clase A que otorgan derecho a cinco votos por acción; quinientos [illegible] millones setecientos mil ($ 5[illegible]) acciones ordinarias al portador [illegible] con derecho a un voto [illegible] y treinta y nueve [illegible] ochenta mil [illegible] das sin derecho a voto [illegible] ciones son de un ($ 1) [illegible] minal. — El Capital [illegible] aumentado por [illegible] Ordinaria hasta el quíntuplo [illegible] to, conforme al Art. 188 [illegible] número 19.550. — Art. 5º: Las [illegible] pueden ser al portador [illegible] dosables o no, [illegible] Las acciones [illegible] de Clase A confieren derecho a cinco votos por acción y las de Clase B [illegible] por acción. Las [illegible] no tienen derecho a voto [illegible] a un dividendo [illegible] rente con carácter [illegible] o no conforme a las [illegible] de su emisión. Pueden [illegible] participar [illegible] — Art. 12: Las Asambleas [illegible] mera como [illegible] rán convocadas [illegible] dispuesto en el Art. 237 de la Ley número 19.550, salvo [illegible] presente la totalidad del Capital Social, en cuyo caso no [illegible] blicación de edictos.

La Autorizada.
$ [illegible] — Nº [illegible]

HISSIL

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, MANDATARIA DE SERVICIOS, IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Se hace saber por un día que por escritura pública Nº 65 al folio 171 del 7 de octubre de 198[illegible], ante la Escribana Rosa V. de Sprinberg, titular del Registro Nº 928, de la Capital Federal, HISSIL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, MANDATARIA DE SERVICIOS, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 28 de mayo de 1979, aumentó su Capital Social a $ 10.000.000, con la emisión de nueve millones novecientas cincuenta mil acciones ordinarias al portador de $ 1, cada una, valor nominal y un voto por acción y reformó el Art. Cuarto del Estatuto que queda redactado así: Art. Cuarto: El Capital Social es de diez millones de pesos, representado por 10.000.000 de acciones de $ 1, valor nominal cada una. — El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el Artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Los aumentos de Capital deberán elevarse a escritura pública, oportunidad en la que se abonará el sellado correspondiente e inscribirse en el Registro Público de Comercio.

El Autorizado.
$ 114.000 — Nº 52.043

THE TOMS CIA.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que se [illegible] una sociedad anónima del [illegible] modificación alguna el estatuto Modelo aprobado por Resolución I.G.P.J. Nº [illegible]. — Socios: Silvia María Gómez, argentina, L. C. Nº [illegible], nacida el [illegible] de octubre de 19[illegible], soltera, comerciante, domiciliada en [illegible], Provincia de Buenos Aires y Julia Josefina Crespo de [illegible], argentina, L. C. Nº 3.[illegible], nacida el [illegible] de 1937, casada, comerciante, domiciliada en Pueyrredón 13[illegible], [illegible] de Buenos Aires. — Constitución: Escritura 368 al folio 910 el 12 de diciembre de 1980 por ante el escribano Raúl [illegible] do Fujía titular del Registro 619 de la Capital Federal. — Denominación: THE TOMS CIA. S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA. — Domicilio. Virrey Arredondo 2[illegible]4, Capital Federal. — Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compra, venta, consignación, fabricación, distribución y comercialización de materiales de construcción. A la construcción de edificios y de toda clase de obras civiles ya sea por

el sistema de contratación directa o por licitaciones públicas o privadas. A la compra venta, permuta, arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, así como su explotación. — Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 20.000.000,— Cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año. — Administración: Directorio integrado de uno a cinco titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes con mandato por 2 ejercicios. — Fiscalización: A cargo de un Síndico titular con mandato por un año. — La Asamblea designará un suplente con igual duración. — Representación legal: El presidente del Directorio o el Director titular en caso de ausencia o impedimento del primero. — Directorio: Presidente, Stella Maris Alvarez; Director titular, Julia Josefina Crippa de Galluzzi; Síndico titular, Osvaldo Palacios, contador público y Síndico suplente, Edgardo Salomón Kutis, abogado.

El Apoderado.
$ 210.000 Nº 52.646

LAGO VERDE

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por escritura de fecha 6 de octubre de 1980 otorgada ante la Esc. Ines Braga Menéndez, al folio 366 del Registro 51 del Partido de Vicente López a su cargo, la sociedad "LAGO VERDE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", procedió a modificar el artículo primero del estatuto social, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 1º de setiembre de 1980, el que queda redactado en la siguiente forma: "Artículo Primero: Con el nombre de "Lago Verde Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" continuará funcionando la sociedad que fuera constituída con el nombre de "Lago Verde Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria". — Tiene su domicilio legal en la calle Belgrano 427, 6º Piso. Capital Federal.

El Presidente.
$ 72.000 — Nº 52.647

GUAYA

SOCIEDAD ANONIMA

Guaya Sociedad Anónima hace saber por un día que por acta firmada en la Ciudad de Montevideo lugar de origen de la misma, el día 12 de febrero de 1981, se ha decidido abrir Sucursal en la Ciudad de Buenos Aires, constituyendo domicilio en la calle Pampa 1940, 14 piso, Dto. A, de esta ciudad. Asimismo se resuelve constituir el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Samuel Merkin; Secretario: Srta. Silvia Fedora Merkin, Director: Sr. Jorge Daniel Borrelli. Asimismo hacer saber que por Acta del día 8 del mismo mes y año, aprueban el siguiente estatuto: 1º Constituir una sociedad denominada GUAYA SOCIEDAD ANONIMA. Duración: 100 (cien) años a contar de la fecha. Objeto: Realizar y|o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros. A) Inversiones en títulos bonos acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios: B) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias financieras e inmobiliarias, al contado o a crédito y|o en descubierto: C) Participaciones o adquisiciones en otras Empresas; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión. Capital: u$s 50.000 (cincuenta mil dólares estadounidenses) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una. Directorio: Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designado anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores. Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrán o no llenar las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo: A) Comprar, vender, hipotecas, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: C) Realizar y recibir préstamos como estime conveniente; C) Realizar toda calse de operaciones civiles y comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir y otorgar garantías personales y|o reales, inclusive a favor de terceros: etc. Representación: El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores como juzgue conveniente. Convocatoria Asamblea: Ordinaria: dentro de los seis meses siguientes al cierre de ejercicio económico y considerará la memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, cada diez acciones dará derecho a un voto. El Primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad.

El Presidente
$ 282.000 Nº 52.649

PARFIN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: La sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J., Resolución Nº 3|79 1º Socios: Ernesto Antonio Parga, nacido el 26 de noviembre de 1935, L.E. 4.847.430, Sofía Sara Boerin, nacida el 19 de abril de 1938, L.C. 3.765.493; ambos solteros, argentinos, comerciantes, domiciliados en Libertad 1940 Vicente López, Buenos Aires. 2º Fecha del instrumento de constitución: 16 de diciembre de 1980, ante el escribano de esta ciudad Santiago Julio Sánchez, al Fº 884 del Registro Notarial 541, a su cargo. 3º Denominación: PARFIN, SOCIEDAD ANONIMA, 4º Domicilio Social: Av. Luis María Campos 1332, 3º piso B, Capital Federal. 5º Objeto Social: Por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliaria — Constructora: Mediante la compra, venta, reventa, permuta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales urbanizaciones loteos y fraccionamientos, inclusive las operaciones regladas por las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal, y: la construcción de edificios para uso habitacional, comercial o industrial, para su ulterior venta, y toda obra de arquitectura e ingeniería de carácter público o privado, e: Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías o bienes comprendidos en los nomencladores arancelarios vigentes en la República Argentina y su comercialización, consignación, permuta o representación. Para el cumplimiento de su objeto social, la entidad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos permitidos por las leyes y por este Estatuto, sin más limitaciones que las establecidas por la ley 19.550. 6º Capital Social: $ 20.000.000. 7º Organos de administración: Directorio: Presidente, Ernesto Antonio Parga, y: Director, Sofía Sara Boerin. Organo Fiscalizador: Síndico titular, Norberto Serrano y: Síndico Suplente, Susana María Graffigna de Serrano. 8º Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Síndico Apoderado
$ 192.000 Nº 52.650

SOCIEDAD ANONIMA SERVICIOS FUNEBRES ENTRE RIOS

La sociedad adopta el estatuto modelo de SA.: 1º) Socios: Juan Felipe Germaná, casado, argentino, de 53 años, comerciante, L.E. Nº 4.333.180, domicilio Esquiú 987, Capital; Norma Beatriz Verdecchia de Perea, casada, argentina, de 39 años, comerciante, L.C. Nº 4.073.595, domicilio Avda. Rosales 1219, Remedios de Escalada, Prov. de Buenos Aires; Hugo Fernando Germaná, casado, argentino, de 24 años, comerciante, D.N.I. número 12.088.904, domicilio Esquiú 987, Capital; Juan Agustín Verdecchia, casado, argentino, de 34 años, comerciante, L.E. Nº 7.771.374, domicilio Avda. Rosales 1219, de Remedios de Escalada, Prov. de Buenos Aires, y Juan Carlos Germaná, casado, argentino, de 26 años, contador público nacional, D.N.I Nº 11.175.247, domicilio Esquiú 987, Capital. — 2º) Fecha de constitución: 6|2|1981 y modificación del 24-2-81. — 3º) Denominación: SOCIEDAD ANONIMA SERVICIOS FUNEBRES ENTRE RIOS. — 4º) Domicilio social: Ventura de la Vega 3892, Capital Federal. — 5º) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la prestación de servicios fúnebres, ambulancias, remises y traslados de toda clase, y la producción, elaboración, manufacturación, transformación, fabricación, importación y exportación de todos los productos utilizados y a utilizarse en la prestación de los servicios que contituyen su objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) Capital social: pesos 120.000.000. — 7º) Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. — 8º) Plazo: 99 años a contar desde su inscripción. — 9º) Organización de la representación: un directorio de uno a cinco miembros, cuyo mandato es de dos ejercicios, los síndicos un ejercicio. — La representación legal: el presidente del directorio o el vicepresidente en su caso. — Presidente, Juan Felipe Germaná; vicepresidente, Norma Beatriz Verdecchia de Perea; directores titulares, Hugo Fernando Germaná y Juan Agustín Verdecchia; directores suplentes, Juan Carlos Germaná y Rolando Perea; síndico titular lar, Luis Fernando Ratti, y síndico suplente, Carlos Alberto González.

El Presidente.
$ 216.000 — Nº 52.665

DISTIMOTO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: La sociedad se constituye de acuerdo a lo prescripto por la Resolución General Nº 3|79 de la I.G.P.J. que adopta el Estatuto Modelo. — 1) Barbara Brandan Aráoz, argentina, soltera, nacida el 21 de febrero de 1959, empleada, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.736.268, domiciliada en la calle Paraguay 2574, piso 6, letra "D", Capital; Ernesto Enrique Tosi, argentino, casado, en primeras nupcias con Mónica Aracia Tealdi, nacido el 21 de junio de 1949, abogado, L.E. Nº 7.823.861, domiciliado en la calle Aráoz 2260, piso 2º, Capital; Sonia Beatriz Carles, argentina casada en primeras nupcias con Ricardo Martín Bello, nacida el 22 de noviembre de 1941, ama de casa, titular de la Cedula de Identidad expedida por la Policía Federal número 6.907.607, domiciliada en la calle Paraná 1263, piso primero de esta Ciudad; Mónica Berasategui argentina, casada en primeras nupcias con Hernán Ricardo González Bonorino, nacida el 3 de mayo de 1947, ama de casa, titular de la Libreta Cívica Nº 5.886.872, domiciliada en la calle Olegario Andrade 578, Acassuso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y Laura Margarita Comas, argentina, casada en primeras nupcias con Andrés Jorge Bello, ama de casa, nacida el 8 de diciembre de 1946, Libreta Cívica número 5.488.045, domiciliada en la Avenida Santa Fe 1543, piso 3, letra "A", Capital Federal. — 2) 26 de noviembre de 1980. 3) DISTIMOTO S.A. 4) En la Ciudad de Buenos Aires. — Sede social: Guido 1974. Capital Federal. — 5) Comercial: mediante la compra, venta, importación, representación, consignación, exportación, distribución y comercialización en general de motos, motocicletas y sus accesorios y repuestos, como así también de todo artículo deportivo en general. 6) 99 a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 20.000.000 (veinte millones de pesos). — 8) presidente, Ernesto Enrique Tosi; vicepresidente, Sonia Beatriz Carles; directoras, Mónica Berasategui, Laura Margarita Comas y Bárbara Brandan Aráoz. Duran en sus cargos dos ejercicios. — Síndico titular, Pablo Aníbal Chelia; síndico suplente, Camilo Lopo. — Designados anualmente por asamblea. — 9) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.
$ 234.000 — Nº 52.668

E D

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Elisa Terroni de Lopo, argentina, nacida el 1º de octubre de 1936, casada, contadora pública nacional, Libreta Cívica Nº 3.267.762, calle Rivera Villate 1291, Olivos, Provincia de Buenos Aires. — Noemí Ester Sansone de Pazos, argentina, nacida el 16 de noviembre de 1956, empleada, casada, Documento Nacional de Identidad número 12.849.702, domiciliada en la calle Rauch 1281, Caseros, Provincia de Buenos Aires. — 2) 20 de diciembre de 1978 y 7 de mayo de 1980. — 3) ED S. A. — 4) Ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 1768, piso 5, oficina 49. — 5) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento de bienes, inmuebles urbanos o rurales. — Inmobiliario: Mediante la construcción división consignación, locación, fraccionamiento, y ventas de bienes inmuebles propios o ajenos, urbanos o rurales. — 6) 99 años desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Un millón de pesos representado por 100.000 acciones ordinarias al portador de un voto y cien pesos valor nominal cada una. — 8) Directorio: Elisa Terroni de Lopo, presidenta y Noemí Sansone de Pazos, vicepresidenta. — Duración mandato: 2 años. Síndico titular: Alicia María Donata Spinelle de Ciri. — Síndico suplente: Julio Condeblanco. — Duración Síndicos: 2 años. — 9) La administración y direccción de la Sociedad esta a cargo del Directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, pudiendo elegir suplentes por igual número o menor que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes. Si el directorio compuesto por uno o dos miembros, funciona con la presencia de la totalidad de sus miembros y resuelve por unanimidad, y si el número es superior a dos funciona con la mayoría de sus miembros y resuelve por unanimidad, y si el número es superior a dos funciona con la mayoría de sus miembros y resuelve con la mayoría de votos presentes. — El directorio tiene todas las facultades para la cual es la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del C. C. y 9 del decreto ley Nº 5.965. — La representación legal de la sociedad corresponde la presidencia del Directorio o al vicepresidente en su caso. — 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Presidente
$ 240.000 — Nº 52.669

LOS FENICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: La Sociedad adopta lo prescripto por la Resolución General 3|79 de la I. G. P. J., que sanciona el Estatuto Modelo. — 1) Raquel Enriqueta Barrenechea de Aguilar, argentina, nacida el 12 de julio de 1948, casada, ama de casa, D. N. I. Nº 12.639.406 domiciliada en Callao 1159, piso séptimo letra "B", Capital Federal. Sara Duggan, argentina, nacida el 15 de mayo de 1953, soltera, ama de casa, L. C. Nº 10.802.427 domiciliada en Callao 1159, piso 7 "B", Capital Federal. — 2) 15 de julio de 1980. — 3) LOS FENICIOS S. A. — 4) Domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Sede Social Callao 1159, piso 7, letra "b" Capital Federal. — 5) Comercial: Mediante la compra y venta, importación, exportación, acopio, fraccionamiento y distribución de productos agropecuarios y de animales y sus productos derivados y maquinarias, accesorios e implementos agrícola-ganaderos. — Agropecuarios: Adquisición, arrendamiento y explotación de establecimientos rurales propios o de terceros. — 6) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: veinte millones de pesos. — 8) Presidente: Raquel Enriqueta Barrenechez de Aguilar; vicepresidente: Sara Duggan. — Síndico titular: Adolfo José Aguilar Benítez, síndico suplente: Juan Claudio Chavanne, — Duran en sus cargos dos ejercicios. — 9) Al presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso. — 10) treinta y uno de diciembre de cada año.

El Apoderado
$ 138.000 — Nº 52.670

PERGAMINO MADERAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 151, 29 de setiembre de 1980; Asamblea General Extraordinaria, 4 de setiembre de 1980; Escritura 220, 10 de diciembre de 1980; Aumento de capital y reforma de Estatuto: sociedad: PERGAMINO MADERAS SOCIEDAD ANONIMA, reforma: art. 4º) Capital pesos 300.000.000; representado por acciones ordinarias de 10 pesos cada una al portador, de las cuales 9.600.000 acciones son clase "A" con derecho a cinco votos por acciones y 20.400.000 clase "B" con derecho a un voto.

El Directorio.
$ 42.000 — Nº 3.299

SULIBE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: 1º) Francisco Fulleri, argentino, nacido el 20 de febrero de 1912, Martillero Público, casado, L.E. 1.039.616, Susana Elinda Friscoletti de Fulleri, argentina, nacida el 13 de abril de 1918, ama de casa, casada, L.C. 181.634, domiciliados en Rivadavia 1412 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Francisco Antonio Fulleri, argentino, nacido el 8 de marzo de 1945, Ingeniero, casado, nacido el 8 de marzo de 1945, Ingeniero, L.E. 7.753.896, Liliana Amalia Díaz de Fulleri, argentina, casada, ama de casa, nacida el 23 de abril de 1949, L.C. 6.158.069, domiciliados en Boyacá 392, piso 3º, C, Ca-

pital Federal: Juan Carlos Fulleri, argentino, nacido el 9 de diciembre de 1950, Contador Público, casado, L.E. Nro. 8.464.334, Amelia Beatriz Cores de Fulleri argentino, nacida 13 de marzo de 1950, ama de casa, nacida el 13 de marzo de 1950, L.C. 6.279.749, domiciliados en Uspallata 2977, piso 3º, C, Capital Federal; 2º) 1º de setiembre de 1980, Estatuto Modelo I.G.J. 3/79; 3º) SULIBE SOCIEDAD ANONIMA; 4º) Uspallata 2977, piso 3º, "C", de la Ciudad de Buenos Aires; 5º) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones, u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales; otorgamiento de créditos en general, garantizados o no, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes; la sociedad no desarrollará las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el ahorro público; Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, intermediación, permuta y cualquier otra forma de negociación de inmuebles, urbanos o rurales; construcción y refacción de edificios, inclusive por el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, y sus correspondientes anexos; 6º) 99 años desde la fecha en que se inscriba en el Registro Público de Comercio; 7º) $ 20.000.000; 8º) Un Directorio de uno a cinco miembros, cupo mandato es de dos ejercicios; un síndico titular, uno suplente por un ejercicio; Presidente: Francisco Fulleri; Vicepresidente: Francisco Antonio Fulleri; Directores Titulares: Juan Carlos Fulleri; Susana Elfrida Eloísa Friscoletti de Fulleri; Síndico Titular: Mario Biondi; Síndico Suplente: Horacio Norberto Da Cuña; 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso; 10º) 30 de abril de cada año. En virtud de que el Estatuto Modelo admite solo cinco accionistas, por escritura 388 de fecha 25 de noviembre de 1980, Amelia Beatriz Cores de Fulleri, cede sus derechos a Francisco Fulleri, quedando separada de la sociedad y prestando Juan Carlos Fulleri la conformidad por el art. 1277 del Código Civil.

El Presidente.
$ 228.000 — Nº 3.300

MAQUINAS CON

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y MANDATARIA

Escritura 469, 24 de julio de 1980, Asamblea General Extraordinaria, 28 de setiembre de 1979; Reforma de Estatuto: Art. 1º) MAQUINAS CON, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y MANDATARIA, SOCIEDAD ANONIMA, -con sede social en la Ciudad de Buenos Aires, calle Cangallo Nº 4450; art. 3º) Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación de aparatos de audio, electrónicos y artefactos para el hogar, así como sus repuestos y accesorios; Industriales: Mediante la fabricación y|o reparación de los mismos bienes; Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones y gestiones de negocios; art. 4º) Capital pesos 60.000.00; puede ser elevado al quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la ley 19.550

El Presidente.
$ 72.000 — Nº 3.301

TRANSPORTES 18 DE DICIEMBRE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: TRANSPORTES 18 de DICIEMBRE S. A.". — Escritura número ciento dieciocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y nueve, ante mi Escribano Autorizante, Comparecen: don Cayetano Povolo, argentino naturalizado, nacido el 20 de junio de 1942, casado, abogado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.623.994, domiciliado en la calle Avellaneda 260 de Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Federico Povolo, italiano, nacido el 3 de marzo de 1947, casado abogado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.623.995, domiciliado en la calle Avellaneda 260 de Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, don José Ageitos, argentino nacido el 27 de setiembre de 1915, casado, administrador de empresa, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 1.803.793, domiciliado en la calle Ramón Castro 1730 de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Guillermo José Bombelli, argentino, nacido el 12 de julio de 1946, soltero, abogado titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.546.280, domiciliado en la calle Uruguay 435 de esta ciudad; don Juan Alberto Horacio Baamonde, argentino, nacido el 28 de junio de 1939, casado, abogado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 4.363.623 domiciliado en la calle José Evaristo, abogado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 2.561.825, domiciliado en la calle José C. Paz 1160 de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; todas personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: 1) Que han resuelto constituir una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 1546, piso octavo, oficina "B", con sujeción al siguiente estatuto: Artículo primero. — La sociedad se denomina "Transportes 18 de diciembre Sociedad Anónima". — Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo. — Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero. — La sociedad tendrá por objeto dedicarse por propia cuenta o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Transporte: Al transporte en general y en especial al transporte público de pasajeros y cargas, explotando vehículos propios y|o de terceros, sea o no sea en concesiones de líneas de transporte público de pasajeros, sean éstos comunales, provinciales, o nacionales. — Comerciales: Comprar, vender dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento microomnibús, ómnibus, chasis, carrocerías y automotores en general, como así también sus implementos accesorios y|o repuesto. — Comprar, vender, e intermediar elementos de rodamientos, máquinas, herramientas combustibles, y lubricantes, todo ello relacionado con el ramo automotor, como así también importarlos y exportarlos; comprar, vender, construir, permutar, arrendar y dar en arrendamiento inmuebles para los fines propuestos dando y tomando dinero en hipotecas. — Capital $ 3.000.000; administración un Directorio de 3 a 9 miembros con mandato por tres años; representación de la sociedad presidente del Directorio o el vicepresidente quienes actúan individualmente. — Cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. — Presidente: Eduardo Celedonio María Racedo; vicepresidente: Cayetano Povolo; director titular: Federico Povolo; Consejo de Vigilancia; Consejeros titulares: Presidente: Héctor Jorge Scotti; José Guillermo Bombelli; Juan Alberto Horacio Baamonde; mandato del consejo un año; por escritura 342, de fecha 14 de noviembre de 1979, ingresa como nuevo accionista el señor Héctor Jorge Scotti, argentino, nacido el 10 de julio de 1945, casado, abogado C. I. Nº 5.270.914, Las Heras 3115 Capital Federal.

El Presidente.
$ 396.000 — Nº 3.302

ACLARACIONES

SAdeCE

Sociedad Anónima de Comercio Exterior

Aclaratorio del Edicto publicado el día 23 de marzo de 1981: Rec. Nº 50.622 1) Unicos accionistas: Marta Elvira Pourciel Mutis D.N.I. Nº 4.947.229, domiciliada en Darragueyra 2842, piso 1º "C" y Oscar Omar Zárate, C.I. número 5.784.398 domiciliado en Talcahuano 1071, piso 6º "J" de esta Capital Federal, según consta en escritura pública Nº 97 del Registro Nº 63 de fecha 23|9|77, — 2) Que el nombre de la sociedad es SAdeCE, Sociedad Anónima de Comercio Exterior y no S.A.D.E.C.E., Sociedad Anónima de Comercio Exterior ya que el primer nombre de la misma, se compone de las primeras siglas de Sociedad Anónima de Comercio Exterior correspondiéndole a "de" el carácter de preposición respectivo. — 3) Que actualmente el domicilio social es en la calle Talcahuano 1071, piso 6º "J" de esta Capital Federal.

Buenos Aires, abril 7 de 1981.

El Vicepresidente.
$ 78.000 e.13|4 Nº 54.714 v.13|4|81

ERREPAR

S.A.

Se hace saber que en la edición del 3|4|81, del Boletín Oficial de la República Argentina, donde se publicó la mencionada sociedad, se deslizó el siguiente error:

Donde dice:
Artículo Cuarto. El Capital Social es de pesos 20.000.000

Debe decir:
Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos 20.000.00

e. 13|4 Nº 51.077 . 13|4|81

KOVAL Y BLANCK S.A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que en la edición del 1º/4/81, del Boletín Oficial de la República Argentina, donde se publicó la mencionada sociedad se deslizó el siguiente error:
En el título y en el texto:
Donde dice:
Kovalk y Blanck Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Debe decir:
Koval y Blanck Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

e. 13/4 Nº 51.366 v. 13/4/81

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INGEL COMPONENTES ELECTRONICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del instrumento: 11 de octubre de 1979. — Denominación: INGEL COMPONENTES ELECTRONICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cesión de 10 cuotas de v$n 10.000 cada una pertenecientes a Silvia Mirta Gossi, a favor del señor Leopoldo Jorge Drault, argentino, casado, empleado, de 55 años de edad, con L.E. número 4.214.137, domiciliado en Grecia 4720, piso 15, Dto. 92, Capital Federal.

El Socio Gerente.

$ 36.000 — Nº 52.825

AUTOPIEZAS MAIPU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AUTOPIEZAS MAIPU S.R.L. — Se hace saber por un día que por contrato de fecha 16-3-81 el señor Stanko Jerebic ha cedido la totalidad de sus cuotas sociales a los señores Roberto Mario Modesto Girotti y Pablo Gerardo Sneider en la proporción de 4.500 y 500 cuotas a cada uno, respectivamente, retirándose de la sociedad e ingresando a la misma el mencionado Pablo Gerardo Sneider. — La gerencia de la sociedad estará a cargo exclusivo del socio señor Roberto Mario Modesto Girotti, con lo que queda modificada la cláusula quinta del contrato social.
26 de marzo de 1981.

El Socio Gerente.

$ 54.000 — Nº 52.827

INGETERM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, el siguiente aviso de constitución: 1) Razón social: INGETERM S.R.L. — 2) Socios: Tiberio Leopoldo Biach, argentino naturalizado, nacido en Trieste (Italia) el 12 de octubre de 1930, casado, ingeniero naval y mecánico, C.I. (Pol. Fed. Arg.) Nº 2.872.621, domiciliado en Salguero 531, 4º A, Capital Federal. — Miguel Angel Borda, argentino, nacido en Necochea, Provincia de Buenos Aires, el 28 de junio de 1952, casado, de profesión ingeniero mecánico, C.I. (Pol. Fed. Arg.) número 6.796.102, domiciliado en Zapiola 445, piso 11, Dpto. C, Capital Federal. — 3) Fecha del contrato: 11 de febrero de 1981. — 4) Duración del contrato: 99 años a partir de la fecha del contrato. 5) Domicilio social: Defensa 1647, 2º piso, local "D". 6) Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la fabricación, compraventa, reparación, mantenimiento, instalación, importación y exportación de equipos de aire acondicionado, refrigeradores y calefactores y a proyectos de dichas instalaciones. — 7) Capital social: veinte millones de pesos. — 8) Composición orgánica, administración: a cargo de cualquiera de los socios, indistintamente. — Limitaciones: girar en cuenta corriente bancaria, que requiere firma de ambos socios, contratación de personal será necesario acuerdo unánime de ambos socios. — Los socios no pueden comprometer a la sociedad en actos o negocios ajenos al objeto de la misma. — 9) Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

El Abogado.

$ 168.000 — Nº 52.840

HERAS GASTRONOMICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

HERAS GASTRONOMICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Se avisa que por documento privado de fecha 6 de marzo de 1981, se ha modificado el objeto social, que en adelante será el siguiente: "La sociedad tendrá por objeto exclusivamente la Inversión dentro del ramo de la Gastronomía como ser: Pizzerías, Restaurantes, Bares y todo otro comercio relacionado con dicho ramo".

El Socio Gerente

$ 36.000 Nº 52.811

BELGRANO 2000

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BELGRANO 2000 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Se avisa que por documento privado de fecha 9 de Mayo de 1980, se ha aumentado el capital social de $ 67.200.000 a la suma de $ 168.000.000.

El Socio Gerente

$ 18.000 Nº 52.812

TELEINFORMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Socios: Clara Susana Efron, argentina, casada, Computador Científico de 34 años de edad, domiciliada en Gallo 1650 13 piso E, Capital Federal, D.N.I. 5.426.827 y Daniel Fisbein, argentino, casado, Computador Científico, de 32 años de edad, domiciliado en Gallo 1650, 13º piso, E, Capital Federal, D.N.I. 7.613.586; 2) Fecha del instrumento de constitución: 14 de noviembre de 1980; 3) Denominación: TELEINFORMATICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio social: Castelli 80 piso 15 B, Capital Federal; 5) Objeto Social: a) Creación, exportación, importación, representación y comercialización de productos utilizados para la sistematización de la información. b) Prestación de servicios, asesoramiento y asistencia técnica en el área de sistematización de la información. Estos servicios serán prestados exclusivamente por profesionales con título habilitante cuando en razón de la materia así lo exijan las leyes y reglamentaciones vigentes; 6) Plazo de duración: cinco años a contar de la inscripción del respectivo contrato de constitución; 7) Capital Social: $ 1.000.000 (un millón de pesos) dividido en cincuenta cuotas de vinte mil pesos cada una; 8) Organo de administración: los dos socios: 9) Organización y representación social: los dos socios revestirán carácter de gerentes, obligando a la sociedad la firma de cualquiera de ellos en forma conjunta o indistinta; 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Socia Gerente

$ 168.000 Nº 52.819

TRECO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública de fecha 9 de setiembre de 1980 don José Horacio Jaunarena cedió y transfirió a doña Mary Gloria Comesaña de Trevisi, argentina, casada, comerciante, de 50 años de edad, C.I. 5.710.867, de Policía Federal, domiciliado en Don Bosco 1861 de Haedo, Provincia de Buenos Aires, las 2.500 cuotas de $ 1.000 cada una que tiene y le corresponden en TRECO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por la suma total de $ 2.500.000.

El Socio Gerente.

$ 48.000 — Nº 52.738

RUTA 7

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RUTA 7 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Que por documento privado de fecha 19/12/80 se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 50.000.000 y trasladar el domicilio social, modificando 4) Rivadavia 3438, 9º piso, Capital Federal y 7) $ 50.000.000 representado por 5.000.000 de cuotas de $ 10 valor nominal cada una.

El Socio Gerente.

$ 36.000 — Nº 52.741

MARAÑON-CARBONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MARAÑON-CARBONE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Que por documento privado de fecha 4 de marzo de 1981, los señores: Jorge Alberto Carbone y María Cristina Albino de Carbone, venden, ceden y transfieren a favor de Jorge Enrique Marañón y Electra Isabel González de Marañón, por partes iguales a cada uno de ellos, las 1.250 cuotas que cada uno de ellos tiene y le corresponden en la sociedad, por la suma total de $ 70.000.000. Quedando por este acto totalmente desvinculado de la sociedad y renunciando a todos sus derechos en la misma. Se modifica lo siguiente: 8) Ambos socios revisten la calidad de Gerentes. 9) A cargo de cualquiera de los socios Gerentes indistintamente.

El Socio Gerente.

$ 72.000 — Nº 52.743

FERRETERIA RIMOLDI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FERRETERIA RIMOLDI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Por escritura de fecha 11/3/81 José María Caamaño, vende, cede y transfiere las 900 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad, a favor de Fulvio Fabio Buschiazzo, Juan Carlos Hernández y Jorge Mario Russo, quienes las adquieren por partes iguales es decir 300 cuotas cada uno y por la suma total de $ 9.000.000.

El Socio Gerente.

$ 42.000 — Nº 52.744

ERLISKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: 1) Socios: Emilio Tomás Zelalic, 37 años, casado, argentino, industrial, Irala 1851, Quilmes, Pcia de Buenos Aires, L. E. 7.746.155; Juan Carlos Cainzos, 39 años, casado, argentino, industrial, Avda. San Juan 1252, Capital Federal, L. E. 7.719.819; Vicente Augusto Sinigol, 28 años casado, argentino, industrial, Moreno 1518, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, D. N. I. 10.513.476. 2) Fecha de constitución: 24 de marzo de 1981. 3) Denominación social: ERLISKA S.R.L. 4) Domicilio social: Avda. San Juan 1252, 1º piso departamento C, Capital Federal. 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, las siguientes actividades: Industrial: Fabricación y armado de muebles para oficinas y/o el hogar. Comercial: compra, venta, importación y exportación de muebles y máquinas para oficina y/o el hogar, artefactos electrodomésticos y materiales y elementos para decoraciones e instalaciones. Mandataria: ejercer toda clase de mandatos y representaciones. De servicios: Proyecto, asesoramiento, dirección y ejecución de decoraciones. Cuando, en razón de la materia, la actividad haya sido reservada por las reglamentaciones vigentes a profesionales con título habilitante, la Sociedad la efectuará por intermedio de

estos. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente. 6) Plazo de duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Organo Registral 7) Capital social: El capital social es de $ 15.000.000 dividido en 1.500 cuotas de $ 10.000 cada una. 8) Composición del órgano de administración: La administración estará a cargo de los tres socios en carácter de gerentes. 9) Organización de la representación legal: Dos cualesquiera de los socios ejercerán en forma conjunta la representacion legal. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.

$ 183.000 — Nº 52.746

TODARELLO Y COMPANIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Convenio privado de fecha 6 de abril de 1981, de la Sociedad "TODARELLO Y COMPANIA S. R. L.", de prórroga de duración de la sociedad por 10 años más a partir del 26 de abril de 1981; de aumento del capital social a la suma de Pesos Quince Millones dividido en 1.500 cuotas de Pesos Diez Mil cada una; y de cesión de cuotas del Sr. Antonio Todarello a título gratuito, a la Señora Liliana Beatriz Giménez, de la parte que le corresponde en dicha sociedad, 32 cuotas sociales de Pesos Diez Mil Cada Una; y el Sr. Nazareno Todarello cede, a título gratuito, a la Sra. Anunciada Corigliano, 23 cuotas sociales de Pesos Diez Mil cada una.

$ 72.000 — Nº 52.464

NAUTIVELA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. — Reforma: Por escritura Nº 210 del 11 de noviembre de 1980 el señor Romeo Antonio Matas en nombre y representación de los Sres. Jorge Martínez y Francisco Gómez Serra en mérito al poder especial irrevocable; Carlos Percy Sly en carácter de Gerente y Osvaldo Albino Brezzi, argentino soltero, 6|9|1942, comerciante, L. E. Nº 4.395.913 Magallanes 1091 San Isidro Provincia de Buenos Aires. — Cesión. — Los señores Jorge Martínez y Francisco Gómez Serra Ceden las 48 cuotas sociales que cada uno de ellos posee en la sociedad NAUTIVELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de los señores Carlos Percy Sly y Osvaldo Albino Brezzi por la suma total de $ 4.800.000.

El Socio.

$ 66.000 — Nº 3.308

ALMENAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo art. 10 Ley Nº 19.550 se hace saber por un día que por contrato privado del 10|3|1981, José Alvarez cedió y transfirió a su consocio Héctor Arturo Narciso 334 cuotas de $ 100.— cada una que le pertenecen en la entidad "ALMENAR, S. R. L." con sede legal en Pichincha 338, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio el 6|8|1977 bajo el Nº 2176 del libro 71 de S.R.L. y el 20|7|1978 bajo el Nº 1757 del libro 73 de S.R.L. otorgando su conformidad la esposa del primero Dolores Alvarez de Alvarez. — En consecuencia corresponden 333 cuotas a José Alvarez 333 a Luis Manuel Medina, 333 a Juan Alvarez. 585 a Héctor Arturo Narciso y 83 a Ramón Antonio Castellanos en la precitada sociedad.

El Gerente.

$ 60.000 — Nº 3.319

CASA ALBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 30 de enero de 1981, "CASA ALBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado su contrato social en la siguiente forma: Domicilio; Sanabria 1894. — Objeto Social; Concesionaria de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para la explotación de: venta de billetes de lotería, agencia de Prode. Quiniela y cualquier otra concesión que otorgue la mencionada institución o la que la continúe. — Servicio de peluquería y manicura, y también cigarrería, papelería y regalos.

El Socio Gerente.

$ 48.000 — Nº 52.713

CONSTRUCTORA PANAMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día lo siguiente: Por instrumento privado de fecha 6 de Marzo de 1981 el Señor Hugo Elmo Ahumada, argentino, comerciante L. E. número 5.594.525 con domicilio en Gaspar campos 491 de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, Vende Cede y Transfiere en favor de Pedro Gomez, argentino, C. I. Nº 3.918.752 domiciliado en la calle 77 Nº 1680 de San Martín Provincia de Buenos Aires, Bruno Gobbo, italiano, C. I. Nº 4.057.201 con domicilio en Alvarado 1152, Morón Provincia de Buenos Aires; y Juan José Gobetti, argentino, C. I. Nº 4.286.818 domiciliado en Teniente Benjamín Matienzo 2582 Capital Federal, las 2.500 cuotas que tiene y le corresponden en "CONSTRUCTORA PANAMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — La venta cesión se efectúa por el precio total y convenido de Trece Millones de Pesos ($ 13.000.000) adquiriendo: 3.333 cuotas don Pedro Gómez, 3.333 cuotas don Bruno Gobbo y 3.334 cuotas don Juan José Gobetti.

La Abogada.

$ 96.000 — Nº 52.717

EXPOARGENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"EXPOARGENT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Por documento privado de fecha 27 de noviembre de 1980, el Señor Atilio Hugo Cornelio Rastelli vende al Sr. José Pedro Actis, argentino, soltero, C. I. Número 6.139.574, nacido el 20|3|1950, domiciliado en Pedro Goyena 518 P.B. Dto. A Capital, comerciante, las 15 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad por la suma de $ 15.000.— y el Señor Edgardo Rubén Ierino, vende, cede y transfiere a la Señorita Mirta Lidia Molloy, argentina, soltera, C. I. Número 7.315.747, nacida el 1|11|1944, domiciliada en Santo Domingo 1676, Martínez, Provincia de Buenos Aires comerciante 8 cuotas de las que tiene y le corresponden en la sociedad, por la suma de $ 8.000. — Se resuelve modificar la denominación de la Sociedad la que en adelante será "J. M. Sociedad de Responsabilidad Limitada".

El Socio Gerente.

$ 66.000 — Nº 52.734

K A R A H O

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 1º|9|1980, Roberto Francisco Gómez y Norberto Gómez venden, ceden y transfieren a José Iula, italiano, nacido el 10 de agosto de 1922, casado, comerciante, C.I. Nº 2.012.131 y María Michela de Anseris de Iula, italiana, nacida el 1º de noviembre de 1930, casada ama de casa, C.I. número 4.641.946, domiciliados en General Pico 197, de Tapiales, Provincia de Buenos Aires, las 1.000 acciones de capital que poseían en KARAHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de $ 400.000.000 y renunciando al cargo de gerentes que tenían en la sociedad.

El Socio Gerente

$ 60.000 — Nº 52.779

EXPORTADORA DE PRODUCTOS ARGENTINOS REGIONALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales y modificación del contrato social de EXPORTADORA DE PRODUCTOS ARGENTINOS REGIONALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Por un día se hace saber que por instrumento privado del 5 de diciembre de 1980 don Pedro Guillermo Ronchetti y don Oscar Ronchetti, titulares de las libretas de enrolamiento 844.663 y 3.326.478 únicos integrantes de la sociedad referida, cedieron y transfirieron a don Eduardo Héctor Ciaffone y a don Ernesto Enrique Schiaffi, las diez mil cuotas de su propiedad en la proporción de cinco mil cuotas para cada uno de los cesionarios, realizándose la cesión por la suma total de cien mil pesos, modificándose las cláusulas 4º y 5º en esta forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos, dividido en diez mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una, y es suscripto por los socios en la siguiente proporción: Eduardo Héctor Ciaffone cinco mil cuotas, o sean cincuenta mil pesos y Ernesto Enrique Sciaffi cinco mil cuotas o sean cincuenta mil pesos. Dicho capital está integrado totalmente por los socios. — Quinta: Quedan en este acto designados Gerentes los señores Eduardo Héctor Ciaffone y Ernesto Enrique Sciaffi, quienes tendrán a su cargo la administración de la sociedad, y el uso de la firma social en forma individual e indistinta. — Don Eduardo Héctor Ciaffone tiene D.N.I. 11.690.108 y don Ernesto Enrique Sciaffi tiene D.N.I. 10.724.783.

El Socio Gerente

$ 126.000 — Nº 52.781

A. GURNE Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A. GURNE Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Acto constitutivo: Por escritura pública del 28 de enero de 1981 del Escr. Hugo A. Spinetto. — Socios. Abraham Gurne, argentino, casado comerciante, 54 años, L.E. 4.027.990, Famatina 3325, Capital; Mirta Liliana Gurne, argentina casada, comerciante 24 años, D.N.I. 12.727.127, Famatina 3325, Capital; Adriana Alicia Gurne, argentina, casada, comerciante, 20 años, Famatina 3325, Capital, L.C. 13.800.992, Jorge Ferreyra, 30 años, argentino casado industrial, D.N.I. Nº 8.334.313, Famatina 3325, Dto. 4, Capital; Ricardo Ildefonso Barrios, argentino, soltero, industrial, 31 años, L.E. Nº 7.806.917, Monoblock 12 Columna 45, Ciudadela, 3 de Febrero; Héctor Alfredo Aldao, argentino, casado, industrial, 25 años, D.N.I. 11.726.632, Famatina 3325, Capital; José Leandro Carrizo, argentino, soltero, industrial, 28 años, D.N.I. Nº 11.508.605, Rafael Obligado 3637, Gregorio de Laferrere; Samuel Gabis, argentino, casado, comerciante, 53 años, D.N.I. 4.227.706, Julián Alvarez 595, 5º, Capital. — Domicilio legal: Famatina 3327. — Plazo: 10 años. — Objeto: Manufacturación, comercialización, exportación e importación de artículos de caucho. — Capital: $ 10.000.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 1.000 c|u. — Suscripción e integración: En este acto suscriben e integran Abraham Gurne: 7.500 cuotas, $ 7.500.000; Mirta Liliana Gurne: 178 cuotas, $ 178.000; Adriana Alicia Gurne: 179 cuotas, $ 179.000; Jorge Ferreyra: 357 cuotas $ 357.000; Ricardo Ildefonso Barrios: 536 cuotas, $ 536.000; Héctor Alfredo Aldao: 357 cuotas, $ 357.000; José Leandro Carrizo: 357 cuotas, $ 357.000; Samuel Gabis: 536 cuotas, $ 536.000. — Socios-administradores: Indistintamente Abraham Gurne y Mirta Liliana Gurne como gerentes con pleno ejercicio de representación social. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre c|año. — El capital ha sido totalmente integrado en efectivo en el acto de la escrituración.

El Socio Gerente

$ 198.000 — Nº 52.788

INDECAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por convenio privado del 9 de enero de 1981 la señora Mabel Carolina Vega de Pellegrino que posee 500 (quinientas) cuotas en INDECAL S.R.L. las cede en su totalidad al señor Horacio Raúl Bonifacio por la suma de $ 4.500.000.

Socio Gerente

$ 30.000 — Nº 3.284

F E M A T

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por acto privado del 3 de diciembre de 1980 la Sociedad "FEMAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" prorrogó el plazo, incorporó socios, aumentó el capital, amplió el objeto y reestructuró el articulado del contrato: Socios incorporados: Catalina Dolinda Gitto de Lo Cascio, argentina, casada, nacida el 22|8|26, ama de casa, L.C. Nº 0.639.230, domiciliada en Avda. Alte. Brown 748, Dpto. 3, Capital Federal, y Emma Carmen Amadori, argentina, soltera empleada, C.I. Nº 3.293.785, nacida el 7|11|31, con domicilio en Avda. Alte. Brown 240, 2º piso, Dpto. "D" Capital Federal. Plazo 20 años a partir del 7 de diciembre de 1980. Prórroga: Por periodos de cinco años. Objeto social: El objeto de la Sociedad es la compra, venta, fabricación, importación, exportación, representación y distribución de toda la gama de artículos de ferretería industrial y navales, pinturas, bazar, menaje, limpieza, muebles, estanterías e instalaciones de madera y metálicos, artículos y artefactos para el hogar, extinguidores, equipos, accesorios y materiales para la lucha contra incendio, artículos para la proteccin, higiene y seguridad industrial, protección, higiene y seguridad industrial, artículos y aparatos eléctricos y|o electrónicos en general, maquinarias, repuestos, implementos, herramientas y accesorios para uso y aplicación de la industria y afines. Capital Social: Aumentado de $ 400.000 a $ 200.000.000, dividido en 20.000 cuotas de $ 10.000 c|una. Administración y Representación Legal: Ejercida por el socio Antonio Gitto en calidad de gerente y desempeñada por el plazo social. Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Lo testado: No vale.

El Gerente.

$ 144.000 — Nº 3.281

LA CHACHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Juan Alberto Iacino, argentino, casado, comerciante, [illegible] años, C.I. Nº 6.[illegible].391, domiciliado en Congreso 5653; Víctor Juan Perrone, argentino, casado, comerciante, 51 años, C.I. número 3.352.342, domiciliado en Ardanaegui 3172; Leonardo Scamarcia, argentino casado, comerciante, 53 años, L.E. número 4.032.747, domiciliado en Congreso 5620; Carlos Alberto Kuko, argentino, casado, comerciante, 30 años, CI. Nº 6.[illegible].801, domiciliado en Congreso 5620; Horacio Anibal Bergamo argentino, casado, comerciante, 52 años, CI. Nº 6.0[illegible], domiciliado en Alvarez Thomas 3428; Daniel Ruben Vázquez, argentino, separado, comerciante, 28 años C.I. 7.0[illegible]29, domiciliado en Tomás A. Le Breton [illegible]2; Mario do Pino, argentino, casado, comerciante, 54 años, C.I. Nº 2.621.909 domiciliado en Baunes 1315; todos de Capital Federal — 2) Razon Social: "LA CHACHA" S.R.L." — 3) Domicilio: Congreso 5620 Capital. — 4) Objeto: Las explotaciones de los fondos de comercio del ramo de elaboracion y venta de pizza, fainá, despacho de vinos y cervezas, café casa de lunch y afines, ubicados en las calles Alvarez Thomas 3454, Albarellos 3153, Local 35 y 36, Baunes 1302, de Capital Federal, y otros que en el futuro así lo deseare pudiendo comprar o vender toda clase de materias primas, maquinarias, muebles, útiles e implementos relacionados con el negocio que explota como asimismo dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. — 5) Capital: pesos 100.000.000, dividido en 10.000.000 de cuotas de $ 10 cada una, suscriptas 2.450.000 para el señor Juan Alberto Iacino; 2.220.000 para el señor Víctor Juan Perrone; 1.620.000 para el señor Leonardo Scamarcia; 1.490.000 para el Sr. Carlos Alberto Kuko; 1.330.000 para el señor Horacio Aníbal Bergamo; 570.000 para el señor Daniel Rubén Vázquez; y 330.000 para el señor Mario do Pino. — 6) Plazo: 99 años, desde la escritura. — 7) Fecha de Constitución: 27|10 y 27|11|1980. — 8) Administración: Por los socios, en carácter de gerentes. — 9) Uso de la firma: Estará a cargo de dos gerentes en forma conjunta. — 10) Cierre de Ejercicio: 30|6 de cada año.

Los Gerentes.

$ 174.000 — Nº 3.291

ALMIRANTE BROWN DOSCIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: José Luis Dominguez, español, casado, comerciante, de 34 años, C.I. Nº 6.054.0[illegible]7 domiciliado en Carlos Pellegrini 511, Buenos Aires; y Agustín Mario Alberto Orengo, argentino, casado, comerciante, de 52 años C.I. número 2.493.4[illegible], con domicilio en Avda. Almirante Brown 194, Buenos Aires. — 2) Fecha instrumento: 27 de febrero de 1981. 3) Razón social: "ALMIRANTE BROWN DOSCIENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio social: Almirante Brown 200, Capital Federal. — 5) Objeto: La explotación de negocio de bar, confitería, casa de lunch, venta de bebidas con y sin alcohol, helados y productos alimenticios por menor, por sí, para terceros o asociada a terceros. — 6) Plazo: 5 años desde el 27 de febrero de 1981. — 7) Capital social: Diez millones de pesos (pesos 10.000.000), dividido en 1.000 cuotas de valor nominal diez mil cada una (pesos 10.000), suscripto en partes iguales. — 8) Representación, administración y uso de la firma social: Agustín Mario Alberto Morengo. — 9) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Abogado.

$ 96.000 — Nº 52.473

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

☆ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 3.000.—

☆ Nº 167 - Decreto Nº 2.759/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 3.000.—

☆ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 .... $ 3.000.—

☆ Nº 173 - Decreto Nº 830/78 —
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .... $ 3.000.—

☆ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978-1982 .... $ 3.000.—

☆ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen .. $ 3.000.—

☆ Nº 180 - Ley Nº 21.898
LEY DE ADUANAS. Modificaciones. (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 3.750.—

☆ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) y sus modificaciones .... $ 7.500.—

☆ Nº 183 - Decreto Nº 3.212/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones .... $ 3.000.—

☆ Nº 184 - Decreto Nº 351/79
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Reglamentación de la Ley Nº 19.587 .... $ 15.000.—

☆ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES.
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 3.000.—

☆ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS.
Aprobación del régimen .... $ 3.000.—

★ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA.
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $ 3.000.—

★ Nº 191 - Decreto Nº 640
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES.
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $ 3.000.—

★ Nº 192 - Ley Nº 22.207
UNIVERSIDADES NACIONALES.
Régimen Orgánico para el Funcionamiento de las Universidades Argentinas .... $ 3.750.—

★ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS.
Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $ 3.000.—

☆ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 3.000.—

☆ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $ 6.000.—

☆ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL.
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .. $ 3.000.—

☆ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA.
Reformas .... $ 6.750.—

★ Nº 198 - Ley Nº 22.269
OBRAS SOCIALES.
Estructura y Funcionamiento. Sustitúyese el régimen de la Ley Nº 18.610 y sus modificatorias. Que regulan la estructura y funcionamiento de las obras sociales .... $ 3.750.—

☆ Nº 199 - Ley Nº 22.140 - Decreto Nº 1.797/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION.
Aprobación y Reglamento .... $ 4.500.—

☆ Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA.
Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes . $ 3.000.—

☆ Nº 201 - Ley Nº 22.285
RADIODIFUSION.
Fíjanse los objetivos, las políticas y las bases que deberán observar los servicios de radiodifusión $ 4.500.—

☆ Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. - Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 22.294 $ 5.250.—

☆ Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.
Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $ 4.500.—

★ Nº 205 - Resolución General Nº 6/80
NORMAS DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA .... $ 6.000.—

★ Nº 206 - Ley Nº 22.383
CODIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL .... $ 4.500.—

★ Nº 207 - Decreto Nº 276/81
IMPUESTO DE SELLOS.
Texto Ordenado en 1981 .... $ 4.500.—

★ Nº 208 - Decreto Nº 286/81
RADIODIFUSION.
Reglamentación de la Ley Nacional de Radiodifusión Nº 22.285 .... $ 3.000.—

★ Nº 209 - Ley Nº 22.421
CONSERVACION DE LA FAUNA.
Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .... $ 4.500.—

☆ Nº 211 - Ley Nº 22.434
CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL
Reformas .... $ 15.000.—

K G A CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Socios: Aitor Pedro Areso, de 34 años de edad, casado, argentino, comerciante, Venezuela 3056, piso 2º "9", Capital Federal, L.E. Nº 4.540.329; Hugo Augusto Klappenbach, de 30 años de edad, casado, argentino, comerciante, calle Nº 54 Nº 1453 Berazategui, Provincia de Buenos Aires, L.E. Nº 7.640.001 y Julio César García, de 36 años de edad, casado, argentino, comerciante, 25 de Mayo 722, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, L.E. Nº 4.629.608. — 2) Fecha de Constitución: 20 de marzo de 1980. — 3) Denominación: K G A CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: Venezuela 3056, piso 2º "9", Capital Federal. — 5) Objeto Social: La construcción de edificios, obras viales, fabricas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, instalaciones industriales, fabricación y venta de maquinas y herramientas relacionadas con la industria de la construcción, adquisición, venta, explotación, arrendamiento, loteos, urbanización, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — 6) Plazo de duración: Diez años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: Tres millones de pesos. — 8) Administración: A cargo de los socios quienes revestirán el carácter de socios gerentes. — 9) Representación Legal: En forma conjunta de dos cualesquiera de los socios. Cierre de Balance: 31 de marzo.

$ 138.000 — Nº 52.498

El Socio Gerente.

PASEO COLON 735

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que: Entre los señores Avelino González Rodríguez, español, casado, de 50 años, con C. I. Nº 4.278.914 de la Policía Federal, domiciliado en Don Bosco 3551, 2º piso, Capital Federal. — Francisco Casado, argentino naturalizado, casado, de 49 años con L. E. Nº 4.205.024, domiciliado en Lavalle 1332, Bernal Oeste, Provincia de Buenos Aires. — Antonio Vázquez español, casado, de 47 años, con C. I. Nº 4.256.974 de la Policía Federal, domiciliado en San José 921, 3º piso, Capital Federal. — Mirta García Alcalde, argentina, casada, de 26 años, con D. N. I. Nº 11.352.395, domiciliada en José Bonifacio 1366, piso 7º, Capital Federal. — Argemiro Fernández, español, casado, de 50 años, con C. I. Nº 4.478.292 de la Policía Federal, domiciliado en Miller 2977, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires. — Bernardo Fernández, español, casado, de 55 años con C. I. Nº 3.950.688 de la Policía Federal, domiciliado en Tres Sargentos 1502, Lanús, Provincia de Buenos Aires. — Luis Pereiro Castro, español, de 56 años, con C. I. Nº 4.456.769 de la Policía Federal, domiciliado en Avenida del Libertador 7564, Piso 11, Capital Federal. — Juan Ruibal, español, casado, de 63 años, con C. I. Nº 2.374.351 de la Policía Federal, domiciliado en El Salvador 5248, Capital Federal. — Secundino Rubio, español, casado, de 60 años, con C. I. Nº 3.972.598 de la Policía Federal, domiciliado en Argerich 2879, Capital Federal. — Florencio Vázquez Alvarez, español, casado, de 47 años, con C. I. Nº 4.670.054, de la Policía Federal, domiciliado en José Mármol 1774, Florida, Provincia de Buenos Aires. — Manuel González, español, casado, de 61 años, con C. I. Nº 4.252.751 de la Policía Federal, domiciliado en Berutti 254, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. — Julio César Costa, argentino, casado, de 36 años, con L. E. Nº 8.241.205, domiciliado en Vélez Sarsfield 902, Haedo, Provincia de Buenos Aires. — Alejandro Durán, español, casado, de 49 años con C. I. Nº 3.889.171 de la Policía Federal, domiciliado en Antonio Malaber 4937, Munro, Provincia de Buenos Aires. — Nereo Justo Arriola, argentino, casado, de 23 años, con C. I. Nº 8.969.264 de la Policía Federal, domiciliado en Pichincha 2586, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires. — Manuel Lucas Vigil, español, casado de 46 años, con C. I. Nº 4.299.031 de la Policía Federal, domiciliado en Sarmiento 1519, Lanús, Provincia de Buenos Aires. — Eustasio Amador Rodríguez, español, casado, de 49 años, con C. I. Nº 3.953.202, de la Policía Federal, domiciliado en Tucumán 440, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. — Luis Veiga Campos, español, casado, de 60 años, con C. I. Nº 3.605.530 de la Policía Federal, domiciliado en Elpidio González Nº 4307, Capital Federal. — David Campos Fernández, español, casado, de 47 años, con C. I. Nº 5.695.851 de la Policía Federal, domiciliado en Moreto 231, Capital Federal. — Alfredo Fernández, español, casado, de 48 años, con C. I. Nº 5.628.312 de la Policía Federal domiciliado en Virrey Vértiz 1579, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires. — Adolfo Rivera Pérez, español, viudo, de 59 años, con C. I. Nº 3.525.163 de la Policía Federal domiciliado en Juan Agustín García 1825, Piso 3º, Capital Federal. — Sergio González, español, casado, de 60 años, con C. I. Nº 3.755.966 de la Policía Federal, domiciliado en José Mármol 130, Piso 2º, Capital Federal. — Adolfo Fernández, español, casado, de 43 años, con C. I. Nº 5.905.068 de la Policía Federal, domiciliado en Itapiru 830, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires. — Carlos Vázquez Porro, argentino, soltero, de 21 años, con D. N. I. Nº 13.234.481, domiciliado en Chile 1328, Planta Baja, Capital Federal. — Ramón Olano, español, soltero, de 50 años, con C. I. Nº 5.377.774 de la Policía Federal, domiciliado en Rocha 1558, Capital Federal. — Benito Martínez, español, casado, de 63 años, con C. I. Nº 3.4[illegible]8 6 de la Policía Federal, domiciliado en Moreno 1123, Capital Federal — Everardo Llano, español, casado, de 53 años, con C. I. Nº 4.385.001 de la Policía Federal domiciliado en San Lorenzo 2016 Lanús Este, Provincia de Buenos Aires. — Redesindo Murias Linares, español, casado, de 56 años, con C. I. Nº 6.755.694 de la Policía Federal, domiciliado en Vélez Sarsfield 744, Capital Federal. — Alfredo Muiña Fernández, español, casado, de 51 años, con C. I. Nº 6.514.977 de la Policía Federal, domiciliado en Tuyutí 2786, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires. — Maximino Rivera Menéndez, español, de 41 años, con C. I. Nº 5.928.938 de la Policía Federal, domiciliado en Virrey Liniers 199, Piso 3º, Capital Federal. — Celso Cuendias Platas, español, casado, de 55 años, con C. I. Nº 4.195.160 de la Policía Federal domiciliado en Nazca 1823, Piso 3º, Capital Federal. — Jorge Alberto Castelo, argentino, soltero, de 24 años, con C. I. Nº 7.412.182 de la Policía Federal, domiciliado en José Bonifacio 1870, Piso 2º, Capital Federal. — Guillermo García, argentino, soltero, de 21 años, con D. N. I. Nº 13.256.764, domiciliado en Saavedra 2135, Munro, Provincia de Buenos Aires. — José Antonio Aja, español, casado, de 47 años con C. I. Nº 3.937.820 de la Policía Federal domiciliado en Salvigny 1212, Capital Federal. — Miguel Angel Dirieldi, argentino, casado, de 30 años, con L. E. Nº 8.309.416 domiciliado en Sarmiento 1821, Claypole, Provincia de Buenos Aires, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley Nº 19.550 y las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad se denominará: "PASEO COLON 735 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio legal se constituyó en avenida Paseo Colón 747 de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un Café, Bar, Casa de Lunch, Restaurante y Despacho de Bebidas. — Tercera: El capital social será de pesos diez millones ($ 10.000.000) dividido en cien mil cuotas de pesos cien ($ 100) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Avelino González, ocho mil (8.000) cuotas o sea la suma de pesos ochocientos mil ($ 800.000). — Francisco Casado, siete mil (7.000) cuotas o sea la suma de pesos setecientos mil ($ 700.000). — Antonio Vázquez, Mirta García Alcalde, Argemiro Fernández, Bernardo Fernández y Luis Pereira Castro, cinco (5.000) cuotas cada uno, o sea la suma de pesos quinientos mil ($ 500.000) cada uno. — Juan Ruibal y Secundino Rubio, cuatro mil (4.000) cuotas cada uno, o sea la suma de pesos cuatrocientos mil ($ 400.000) cada uno. — Florencio Vázquez Alvarez, Manuel González Fernández, Julio César Costa, Alejandro Durán y Nereo Justo Arriola, tres mil (3.000) cuotas cada uno, o sea la suma de pesos trescientos mil ($ 300.000) cada uno, o sea la suma de pesos trescientos mil ($ 300.000) cada uno. — Manuel Lucas Vigil, Eustasio Amador Rodríguez, Luis Veiga Campos, David Campos Fernández, Alfredo Fernández, Adolfo Rivera, Sergio González, Adolfo Fernández, Carlos Vázquez Porro, Ramón Olano, Benito Martínez Martínez, Everardo Llano, Redesindo Murias, Alfredo Muiña, Maximino Rivera Menéndez, Celso Cuendias Platas y Jorge Alberto Castelo, dos mil (2.000) cuotas cada uno, o sea la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000), cada uno. — Guillermo García, José Antonio Aja y Miguel Angel Dirieldi, un mil (1.000) cuotas cada uno o sea la suma de pesos cien mil ($ 100.000) cada uno — Las cuotas asignadas han sido integradas en un cincuenta por ciento (50 %) por los socios, en dinero efectivo, comprometiéndose a completar el cincuenta por ciento (50 %) restante, dentro del plazo de dos años (2), estipulados en el artículo 149 de la Ley Nº 19.550. — Cuarta: La duración de la Sociedad será de treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinta: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Francisco Casado, Florencio Vázquez Alvarez y Maximino Rivera Menéndez, quienes revisten el carácter de gerentes. — Los Socios Gerentes tienen la representación de la sociedad con la firma conjunta de dos de ellos, debiendo suscribir sus firmas personales precedidas de la razón social. — Los socios gerentes no podrán comprometer a la sociedad como aval ni garantía de terceros ni en negocios ajenos a los fines sociales. Será suficiente la sola firma de uno de los socios gerentes para la ejecución de los siguientes actos: endosar cheques para su depósito en cuenta corriente de la sociedad, solicitar libretas de cheques y conformar saldos bancarios, firmar vales y conformes de mercaderías, representar a la sociedad ante el Ministerio de Bienestar Social, Ministerio de Comercio, Tribunales Nacionales, Oficinas Nacionales, provinciales y/o municipales, entidades autárquicas en general, así como también representar a la sociedad ante la Aduana de la Capital Federal, ante la Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y Ministerios de la Nación y sus dependencias. — Sexta: al solo efecto de comparecer en causa, juicio o expediente en trámite por ante los Tribunales Nacionales, Ministerios o Secretarías de Estado, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Policía Federal y ante cualquier repartición pública, la sociedad, podrá ser representada por uno solo de los Gerentes no rigiendo la firma conjunta como se indica en la cláusula anterior. — Séptima: La sociedad será fiscalizada por un consejo de vigilancia de acuerdo a lo establecido por el artículo 158 de la Ley Nº 19.550. — El mismo será integrado por tres socios elegidos por la Asamblea con una duración en el cargo de dos años, siendo reelegibles. Por el primer período se designa a los señores Avelino González, Argemiro Fernández y David Campos Fernández, siendo la designación válida con su sola inserción en el acta de asamblea en el libro respectivo. — La reglamentación, normas de aplicación, organización, atribuciones y deberes del Consejo de Vigilancia, serán de acuerdo a lo establecido en los artículos 280 y siguientes de la Ley Nº 19.550.

El Director Administrador

$ 800.000 — Nº 52.501

DORNEGUA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Socios: Ricardo Halegua Pérez, uruguayo, comerciante, soltero, 24 años, D. N. I. Nº 15.123.764, domiciliado en Juncal 1278, 7º A, Capital; Gilberto Eduardo Halegua Pérez, uruguayo, comerciante, soltero, 19 años, emancipado y habilitado para ejercer el comercio, D.N.I. Nº 1[illegible].121.290, domiciliado en Juncal 1278, 7º A Capital y Jorge Edmundo Dornelles, argentino, comerciante, soltero, 24 años, D. N. I. Nº 12.342.619, domiciliado en Cabrera 3284 P.B.E., Capital. — 2. Denominación: DORNEGUA S.R.L. — 3. Domicilio: Uruguay 772, 6º piso, Capital Federal. — 4. Duración: veinte años contados desde su inscripción en Registro Público de Comercio — 5. Constitución: escritura del 16 de marzo de 1981 ante Registro 15. — 6. Objeto: Compra venta al por mayor o menor, comercialización, distribución, importación y exportación de artículos de ferretería, bazar menaje y del hogar, materiales para la industria de la construcción. Artículos eléctricos o electrónicos. Rodados, sus repuestos, accesorios y lubricantes. — 7. Capital: Treinta millones de pesos de los cuales cada socio suscribe diez millones de pesos representado por cuotas de 1.000 pesos. — 8. Administración: a cargo de los tres socios que quedan designados gerentes. — 9. Uso de la firma social: Para actos de mera administración asuntos administrativos y judiciales, firma indistinta. — Para actos de disposición firma conjunta de dos socios. — 10. Ejercicio: cierra el 31 de Diciembre de cada año.

El Gerente

$ 159.000 — Nº 52.523

LEFEVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor [illegible] A. [illegible], Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Socios: [illegible] argentino [illegible], nacido el 23 de [illegible] de 1931, C. I. número 2.579.446 L. E. Nº 6.076.440, con domicilio en Seguróla 128, piso 1º "E", Capital; José Raúl Fernández, uruguayo, casado, comerciante, nacido el 8 de abril de 1926, C. I. Nº 4.295.416, con domicilio en Terrada 383, Unidad 2, Capital; y señor Primitivo Varela, argentino, casado comerciante, nacido el 10 de setiembre de 1940, C. I. Nº 4.788.111, L. E. Número 4.359.936, con domicilio en Avenida Pte. Roque Saenz Peña 720, Piso 7º Capital. — 2) Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 2 de octubre de 1980. — 3) Denominación: LEFEVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: Lavalle 1769, Piso 8º, Oficina 810 de la Capital Federal. — 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la organización de servicios de comidas en establecimientos industriales, comerciales, etc.; realización de servicios gastronómicos para recepciones y banquetes y explotación de bares y confiterías. — 6) Plazo de Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción. — 7) Capital: $ 12.000.000.— (Pesos Doce millones). — 8) Organización de la Representación Social: La representación legal de la sociedad será ejercida por todos los socios indistintamente, pero para el uso de la firma social deberán actuar dos cualesquiera de ellos conjuntamente. — Los socios no podrán comprometer la firma social en operaciones o negocios ajenos al giro de la sociedad, ni tampoco afianzar obligaciones de terceros salvo acuerdo unánime de todos los socios. — 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 234.000 — Nº 52.516

LS CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LS CONSTRUCCIONES S.R.L. — Comunícase que por instrumento privado de fecha 31,12,1980, los señores Angel Fernando López y Eduardo Julio Spadari, cedieron las 25 cuotas de cada uno de ellos a favor de Fernando López Rico, español, casado, nacido el 30 5 1913, jubilado, C. I. Nº 2.812.941, Pedro Goyena 261, Capital y Juan Spadari, argentino, casado, jubilado, nacido el 19 1 1911, L. E. Nº 096.598, Rincón 137, Capital, adquiriéndolas por partes iguales.

El Socio.

$ 36.000 — Nº 52.381

ORGANIZACION NEXUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Modificación: Por acto privado de fecha 18 de marzo de 1981, los señores Juan Horacio Sande, Juan Horacio Sande (hijo) y Jorge Daniel Sande, únicos integrantes de la sociedad Nexum S.R.L., resuelven modificar la denominación de la sociedad debido a la existencia de una sociedad homónima; quedando la cláusula primera del contrato social redactada de la siguiente manera: Primera: "La sociedad se denomina ORGANIZACION NEXUM S.R.L.", tiene su domicilio legal en la calle Dr. Angel Roffo 7095, 2º piso Of. 63 Capital Federal.

El Socio Gerente

$ 54.000 — Nº 52.600

NORBITEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura Nº 105 otorgada el 16 de marzo de 1981 ante el escribano Eduardo C. Medina al folio 402 del Registro 101 quedó constituida la sociedad a que se refiere este aviso: Socios: Isaaco Pontremoli, 36 años de edad, egipcio, Cédula de Identidad P.F. 6.835.933, domicilio Lerma 411, 4º piso "A", y Rita Rosa Moussayan o Moussayan de Kouyoumdjian 30 años de edad, argentina, Cédula de Identidad P.F. Nº 5.340.862, domicilio Necochea 1992, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires. Ambos casados, comerciantes. — Instrumento de constitución de fecha 16 de marzo de 1981. — Denominación social: NORBITEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Lerma 411, 4º piso, Departamento "A", Capital Federal. — Objeto social: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: fabricación, confección, compra y venta de artículos de punto y otros. Importación y exportación. — Plazo de duración: 20 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Veinte millones de pesos, representado por 2.000.000 de cuotas de

$ 10 cada una suscripta e integrada por ambos socios en partes iguales con integración en bienes mencionados en inventario certificado con la garantía del art. 150 de la ley 19.550. — Administración ejercida por los gerentes, socios o no, designándose a ambos socios para ejercer ese cargo sin fijarse plazo de duración del mandato. — Representación legal: Ambos socios indistintamente excepto la adquisición o enajenación de inmuebles o bienes de uso y la constitución de gravámenes sobre los mismos, para lo cual se actuará conjuntamente. — Cierre de ejercicio: 30 de junio.

La Escribana
$ 168.000 — Nº 52.622

ROCAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: 1) Socios: Roberto Rainuzzo, italiano, comerciante, casado, de cincuenta y ocho años de edad, C.I. Nº 3.498.010 de la Policía Federal con domicilio en la calle Juncal 1699, Capital Federal, y Carlos Valladares, argentino, Contador Público Nacional, de cuarenta y dos años de edad, casado L.E. Nº 4.866.735, con domicilio en la calle Paraguay 2429 piso 11, departamento "A", Capital Federal. — 2) Razón social: ROCAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 3) Objeto social: Dedicarse a realizar por cuenta propia o en representación de terceros publicidad en todas sus manifestaciones oral, visual o escrita por todos los medios de difusión y en especial publicidad en la vía pública. También podrá dedicarse a la compra, venta, financiación y/o construcción de carteles de todo tipo destinados a señalización, anuncios, indicaciones ruteras y otros usos en general. Podrá asimismo efectuar la importación y/o exportación de materiales o elementos y/o equipos necesarios para su construcción e instalación.

El Socio Gerente
$ 96.000 — Nº 52.628

ROCA PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: 1) Socios: Roberto Rainuzzo, italiano, comerciante, de cincuenta y ocho años de edad, casado, C.I. Nº 3.498.010 de la Policía Federal, con domicilio en la calle Juncal 1699, Capital Federal y Carlos Valladares argentino Contador Público Nacional, de cuarenta y dos años de edad casado, L.E. Nº 4.866.735 con domicilio en la calle Paraguay 2429 piso 11 departamento "A" Capital Federal. — 2) Fecha de constitución: Instrumento privado de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta. — 3) Razón social: ROCA PUBLICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Paraguay 2429, Capital Federal. — 5) Objeto social: Dedicarse a realizar por cuenta propia o en representación de terceros publicidad en todas sus manifestaciones, oral, visual o escrita por todos los medios de difusión y en la vía pública. Podrá además dedicarse a efectuar promociones impresos, folletos stands y toda las tareas afines o complementarias a los fines publicitarios. — 6) Plazo de duración: Diez años a partir del primero de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — 7) Capital social: Diez millones de pesos. — 8) Uso de la firma: En forma indistinta de cualquiera de los socios. — 9) Fecha de cierre: Treinta y uno de agosto de cada año.

El Socio Gerente
$ 126.000 — Nº 52.629

SAYAMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Socios: Román Antonio Ramírez, argentino, casado, comerciante, nacido el 8 de enero de 1949, domiciliado en Pedro Morán 4656, piso 7º departamento "B" de la Capital Federal, titular de la Libreta de Enrolamiento número 7.632.014, y Francisco José Gómez Cutillas, argentino, soltero, comerciante, nacido el 8 de setiembre de 1952, domiciliado en la calle La Pampa 1730, piso 3º, departamento "B" de la Capital Federal, con Cédula de Identidad número 6.691.425. — Fecha del instrumento: Otorgado por ante el escribano Juan Carlos Ganduglia, en fecha 5 de diciembre de 1980, Registro 817, de Capital Federal, a su cargo. — Razón social: SAYAMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Calle Sanabria 2840, de Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Mediante la importación exportación y comercialización en cualquiera de sus fases de los siguientes rubros: vehículos de toda clase y naturaleza, incluidos sus repuestos y accesorios material electrónico, didáctico y de entretenimientos así como productos agropecuarios y alimenticios. — Plazo de duración: Los ejercicios sociales cerrarán el 31 de diciembre de cada año. — Capital social: El capital social asciende a la suma de dos millones de pesos. — Organización de la representación legal: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios que quedan designados como gerentes. — La representación legal y el uso de la firma social quedará a cargo de los socios en forma conjunta.

El Socio Gerente
$ 100.000 — Nº 52.632

CLINICA PSIQUIATRICA PRIVADA SAN JUSTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Contrato privado del 19 de diciembre de 1980. — Socios: Juan Carlos Basso, argentino, casado, de 50 años de edad, C.I. Nº 7.139.662, domiciliado en Coronel Díaz 1777, piso 3º, Capital, médico, y Cynthia Ojeda de Rivaro, argentina, casada, de 49 años de edad, médica, L.C. Nº 3.259.731, domiciliada en Monasterio 284, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: CLINICA PSIQUIATRICA PRIVADA SAN JUSTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Rondeau 2428, Dto. 1, de la ciudad de Bs. As. — Plazo de duración: 2 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La explotación de sanatorios, clínicas, hospitales privados, con o sin internación, con realización de prestaciones médicas de todo nivel y de acuerdo a las reglamentaciones que correspondan a la rama del arte de curar. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Capital: Veinticinco millones de pesos, dividido en 25.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — Administración: Estará a cargo de un gerente de profesión médico, designándose en este acto a la Dra. Cynthia Ojeda de Rivaro, quien ejercerá la representación legal de la sociedad. — Cierre ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

La Socia Gerente
$ 128.000 — Nº 52.639

JUBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Socios: Julio Dysal, argentino, nacido el 6 de diciembre de 1925, L.E. 4.098.200, casado, comerciante y Clara Fanny Luisa Rabinovich, argentina, nacida el 8 de enero de 1934, L.C. Nº 3.202.632, casada comerciante, ambos domiciliados en la calle La Pampa 1840, 8º piso, Capital Federal. 2) Constitución: Escritura Nº 91 al folio 239 el 27 de diciembre de 1980 por ante la escribana Rosa V. de Sprinberg, titular del Registro Nº 928 de la Capital Federal. 3) Denominación: JUBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio: Avenida Santa Fe 1346, planta baja, Capital Federal. 5) Duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, industrialización, comercialización, distribución y consignación de artículos textiles para uso y decoración del hogar, especialmente ropa blanca, mantelería, alfombramientos, porcelanas, cristales, objetos de metales no preciosos, madera y artísticos; útiles y artefactos de electricidad y electrónicos. Inmobiliarias: compra, venta, permuta de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales, inclusive bajo el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. 7) Capital Social: Veinte millones de pesos dividido en 2.000 cuotas de $ 10.000 cada una, suscriptas e integradas por ambos socios en partes iguales. 8) Dirección y Administración: ambos socios en calidad de gerentes. 9) Representación legal: ambos socios en forma indistinta. 10) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Socio Gerente
$ 228.000 — Nº 52.642

BIKE RECURSOS HUMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Socios: Jorge Pelizza, argentino, nacido el 22 de noviembre de 1931, divorciado, L.E. Nº 4.506.016, comerciante, domiciliado en Ayacucho 2040, 7º, "30", Capital Federal y Alicia Susana Ecal, argentina, nacida el 21 de junio de 1949, divorciada, D.N.I. 6.075.594, comerciante, domiciliada en Ayacucho 2040, 7º, "30", Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 8 al folio 13 el 13 de febrero de 1981 por ante la escribana Rosa V. de Sprinberg, titular del Registro 928 de la Capital Federal. 3) Denominación: BIKE RECURSOS HUMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio: Cangallo 1454, 1º piso, Of. 5, Capital Federal. 5) Duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: Servicios de provisión y administración de personal temporario o permanente a establecimientos industriales o comerciales, administraciones, estudios, oficinas y en general cualquier otra fuente de trabajo privada o pública, en cualquier etapa de su organización que requiera personal humano, técnico o especializado. Asimismo tiene por finalidad realizar las diversas etapas del proceso de selección de personal en sus distintos niveles y categorías, para sí o para terceros, por cuenta propia o por mandato. 7) Capital Social: Veinte millones de pesos, dividido en 2.000 cuotas de $ 10.000, cada una, suscriptas e integradas por ambos socios en partes iguales. 8) Dirección y Administración: ambos socios en calidad de gerentes. 9) Representación legal: ambos socios en forma indistinta. 10) Cierre de ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente
$ 168.000 — Nº 52.645

SARP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º) Señor Ricardo Esteban Salesses, argentino, peluquero 25 años D.N.I. 11.605.768, soltero, domiciliado en Av. Córdoba 1571 P. 2º Dto. "F", Cap. Federal. — Oscar Piermo García Ortega, uruguayo, 21 años, peluquero, D.N.I. Nº 92.340.463, soltero domiciliado en Avda. Córdoba 1571 P. 2º, Dto. "F" Capital Federal. — Eduardo José Turdo, 28 años, Peinador, D.N.I. Nº 10.033.510, casado, domiciliado en Pasco Colón 1359 P. 5º Dto. 30, Capital Federal y Alicia Teresa Singer de Tordo, peluquera, argentina, 28 años, D.N.I. Nº 10.605.685, casada, domiciliada en la calle Pasco Colón 1359 P. 5º, Dto. 30, Capital Federal mayores de edad y hábiles para contratar. — 2º) Denominación: SARP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 3º) Domicilio: Uruguay 1350, Capital Federal. — 4º) Duración: 30 (treinta) años, que se podrá renovar en períodos iguales a contar del día 1º de marzo de 1981. — 5º) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Comerciales: La explotación de casas de corte y peinados y belleza general para damas, la compra, venta, distribución y fraccionamiento de artículos generales de belleza, cremas, tinturas, etc. La explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras como así también la importación y exportación de mercaderías relacionadas al ramo en explotación. — Industriales: Mediante la fabricación de artículos correspondientes a la rama de belleza en general, cremas, tinturas, etc. — Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, construcción y administración arrendamiento y explotación de toda clase de inmuebles. — 6º) Capital Social: pesos 10.000.000 (diez millones) dividido en 100.000 cien mil cuotas de $ 100 cien pesos cada una, suscripto e integrado en efectivo de la siguiente forma: Ricardo Esteban Salesses 25.000 cuotas de 100 pesos cada una, Oscar Piermo García Ortega 25.000 cuotas de 100 pesos cada una, Eduardo José Turdo 25.000 cuotas de 100 pesos cada una y Alicia Teresa Singer de Turdo 25.000 cuotas de $ 100 cada una. — 7º) Uso de Firma Ejercido por todos los socios en forma conjunta. — 8º) Ejercicio: Entre el 1º de marzo al 28 de febrero de cada año. — Constitución por contrato privado de fecha 25 de marzo de 1981.

Los Socios.
$ 264.000 — Nº 53.592

ACLARACION

FARMACIA CALLAO

S.R.L.

Se hace saber que en la publicación efectuada en el Boletín Oficial el 10|12|80, se deslizaron errores en las fechas de las escrituras de cesión de cuotas y en la cantidad de ellas transferidos. Lo correcto es que las fechas de dichas escrituras son: 9|5|78, 24|10|78 y 27|2|79; y las cuotas transferidas en cada ocación fueron 28.

La Socia.
$ 42.000 e. 13|4 Nº 54.570 v. 13|4|81

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por el plazo de 10 días para que comparezcan a contestar la demanda y estar a derecho en los autos ROUX, JUAN C. y otras c|LOSERO DE BOSIO, CRISTINA y otros s|escrituración a herederos de Cristina Losero de Bosio, Rosa Magdalena Bosio, Jorge Enrique Bosio y Maximo Endrizzi, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1981.
Jorge Eduardo Dal Zotto, secretario.
$ 72.000 e. 13|4 Nº 3.878 v. 14|4|81

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita a Rosa Müller de Freudenfeld en el expediente MAFFIA DE LUCCI SILVIA y JOSEFA CAMMAROTTA DE LUCCI c| MÜLLER DE FREUDENFELD ROSA s| escrituración a presentarse y contestar demanda dentro del término de 10 días bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes en su defecto.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1981. — Luis Alberto Dupou, secretario.
$ 64.000 e. 13|4 Nº 54.760 v. 14|4|85

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por 15 días a don Federico Alias Camacho para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en autos LAFUENTE SARA VICTORIA c|ALIAS CAMACHO FEDERICO s| divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1981. — María O. Burgalupo de Moreno Ocampo, secretaria.
$ 48.000 e. 13|4 Nº 54.633 v. 14|4|81

Nº 9

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, de la Capital Federal en autos BURGOS, BENJAMIN c|TORRES DE GUEVARA, NILDA PETRONA y otros s|escrituración cita y emplaza a Nilda Petrona Torres de Guevara y demás herederos o legatarios de Juan José Guevara para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a contestar la demanda dentro del término de 10 días bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1981. — Margarita E. Arcencial de Amisano, secretaria.
$ [illegible] e. 13|4 Nº 3.[illegible] v. 14|4|81

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a JOSE CALCAGNO para que tome intervención en los autos: Calcagno, José s|ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de seguir la causa con el señor Defensor de Ausentes. — Publíquese durante seis meses una vez por mes.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1980. Luis José Carballido, secretario.

$ 19.600 e. 11|12 Nº 40.307 v. 11|12 80
$ 23.000 e. 12|1 Nº 44.554 v. 12|1 81
$ 28.000 e. 11|2 Nº 46.925 v. 11|2|81
$ 28.000 e. 12|3 Nº 2.651 v. 12|3|81
$ 28.000 e.13|4 Nº 54.636 v. 13|4|81

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por diez días a María Lucía Scandinaro de Paz Aguirre para comparecer en juicio BRUGAN SOC. EN COM. COM. IND. Y FINANCIERA c| SCANDINARO DE PAZ AGUIRRE, MARIA LUCIA s|resolución boleto de compra venta, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1981. — Elsa M. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.

$ 48.000 e. 13|4 Nº 3.852 v. 14|4|81

El Juzgado Nacional Nº 21, Secretaría Nº 42, cita a FEDERICO EICHMANN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Eichmann Federico s|ausencia, presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de nombrar al defensor oficial de ausentes. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 4 de junio de 1980. — Elsa M. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.

$ 16.800 e.18|8 Nº 19.167 v.18|8|81
$ 24.000 e.24|2 Nº 48.200 v.24|2|81
$ 24.000 e.13|4 Nº 3.840 v.13|4|81

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a don REYNOSO ACEVEDO en autos "Acevedo, Reynoso s|ausencia con presunción de fallecimiento" para que comparezca a estar a derecho. Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 1º de abril de 1981. — Ana María Berecochano, secretaria.

$ 24.000 e.13|4 Nº 54.557 v.13|4|81

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza a RICARDO EMILIANO ROBERTS para que se presente a estar a derecho por sí o por apoderado, en los autos: "Roberts Ricardo Emiliano s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Firmado: Juan Carlos Smith, Juez

Buenos Aires, 21 de febrero de 1981. — Marta Amelia Beiró, secretaria

$ 28.000 e. 6|3 Nº 49.433 v. 6|3|81
$ 28.000 e. 13|4 Nº 54.731 v. 13|4|81

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, a cargo del Dr. Juan Carlos Smith, Secretaría Nº 58 notifica por dos días al Sr. ROBERTO LUMINATTO el decreto que en lo pertinente se transcribe: "San "Juan 8 de julio de 1977... dése intervención en este incidente a las partes "intervinientes en los autos 2.615, caratulados: "Luminatto Roberto c|Sócrates "Fernández y otro Sumario" del 1er Juzgado Civil y en los que se decretó prohibición de innovar respecto del inmueble objeto de esta acción. Notifíquese... "Tito Moya Sarmiento, Juez". El incidente a que se hace referencia está caratulado "Zulet de Zamarbide, Mónica — declaratoria de herederos— incidente de inclusión de bien promovido por la señora Nelly Beatriz Zarambide de Vázquez" en trámite en San Juan ante el 1er. Juzgado Civil. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1980. — Marta Amelia Beiró, secretaria.

$ 128.000 e.13|4 Nº 54.632 v.14|4|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de: ASI TOUR OPERATOR S.C.A., Expediente Nº 43.008, Síndico contador Oscar Luis Serventich, domiciliado en la calle Ayacucho 968, Planta Baja, B, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 12 de junio de 1981. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 26 de agosto de 1981 a las 9 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase a la sociedad fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos del art. 97 de la Ley Nº 19.551, dentro de los cinco días y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la sociedad fallida, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires 6 de abril de 1981. — Juan José Dieuzeide, secretario.

e. 13|4 Nº 6.967 v. 21|4|81

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber que en autos: "WASILEFF, ANGEL y LISSIN, RICARDO s| cancelación" se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito Nº 3.872 por la suma de $ 6.812.791 a nombre de Angel Arsenio Wasileff y Ricardo A. Lissin librado por el Bank of America autorizándose su pago después de transcurridos 60 días desde la última publicación sin que se produzca oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1981. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 48.000 e.13|4 Nº 54.593 v.4|5|81

Nº 9

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, de la Capital, en los autos: "RAPI S.C.A. — JACOBO CIOCAN s|Quiebra" que en los mismos se ha solicitado la rehabilitación comercial del señor Jacobo Ciocan. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Nación.

Buenos Aires, 6 de abril de 1981. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 48.000 e.13|4 Nº 3.855 v.14|4|81

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de Vidrios Técnicos S.A., con domicilio en la calle Paracas 243, de Capital Federal. Fíjase hasta el día 24 de junio de 1981 para que los acreedores presenten pedido de verificación al Síndico don ANGEL HECTOR LIETTI, con domicilio en la calle Callao 220, 7º piso, Capital Federal. Señálese el día 14 de setiembre de 1981, a las 9,30 horas para la reunión de la Junta, la que se realizará en la sala de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal ubicada en la planta baja del Palacio de Justicia, Talcahuano 550, Capital y con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de abril de 1981. — Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

$ 220.000 e.13|4 Nº 54.758 v.21|4|81

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21 comunica por cinco días en los autos: "MAICENT S.A. s|concurso preventivo" el nuevo domicilio del Síndico contador Oscar A. Sarouis, con domicilio en Tacuarí 119 entre piso oficina 5, Capital Federal, donde deberán presentarse los títulos justificativos hasta el día 4 de mayo de 1981.

Buenos Aires, 2 de abril de 1981. — Alfredo J. Fernández Quiroga, secretario.

$ 140.000 e.13|4 Nº 54.712 v.21|4|81

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, a cargo del Dr. Alejandro Máximo Paz, Secretaría Nº 22 comunica por dos días que en autos "ELEMECA S.A.I.C.A. s|quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos bajo apercibimiento de que no mediando observación se procederá a su aprobación.

Buenos Aires, diciembre 2º de 1980. — Carlos María Rotman, secretario.

$ 28.000 e.13|4 Nº 54.584 v.14|4|81

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo de la Dra. Isabel Míguez, Secretaría Nº 35 del Dr. Señaris, comunica por cinco días a los acreedores de CASCADA S.A.I.C.I. y F. la apertura de su concurso preventivo de acreedores, fijándose plazo hasta el día 2 de julio de 1981 para que soliciten la verificación de sus créditos exhibiendo sus títulos justificativos ante el Síndico contador Ricardo Oscar Sabor, con domicilio en Viamonte 2754, P.B., Dpto. 3. El día 21 de setiembre de 1981, a las 9 horas en la sala de audiencias del Juzgado sito en Talcahuano y Lavalle (Palacio de Justicia), piso 7º, Capital Federal, se celebrará la Junta de Acreedores con aquellos que concurran debiendo éstos y el Síndico presentarse con dos horas de antelación. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1981. — Carlos Jorge Señaris, secretario.

$ 240.000 e.13|4 Nº 54.703 v.21|4|81

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 Secretaría Nº 37 comunica por cinco (5) días, que se ha decretado la quiebra de AGRO-SERVICE PROVEEDORES DE ESTANCIAS DE RAMIREZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD COLECTIVA y sus socios solidarios Emilio Agustín Ramírez (C. I. Nº 4.233.603) y María Haydée Meza (D.N.I. Nº 1.414.125), intimándose a los fallidos, como así también a los terceros que tuvieren bienes de los mismos a entregarlos a la Sindicatura incluyéndose además, los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Prohíbese a partir de la fecha del decreto de quiebra efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararse los mismos ineficaces. Intímase a los integrantes de la sociedad fallida y a los fallidos, para que constituyan domicilio legal en autos dentro de las 48 horas de notificados, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Se hace saber que se ha fijado el día 2 de junio de 1981 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación al Síndico, y los días 3 y 23 de agosto de 1981 como aquellos en que dicho funcionario deberá rendir su informe individual relativo a la verificación y graduación de los créditos y el correspondiente al estado general de los negocios de los fallidos (arts. 35 y 40), como así también el día 15 de setiembre de 1981, a las 8 horas, a los efectos de la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio que se propusiere en la Sala de Audiencias del Tribunal (Talcahuano 550 piso 7º). Se hace saber que el Síndico designado es el contador Oscar Alberto Attman, que aceptará el cargo a fs. 86, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 2247 piso 1º, 8, Capital Federal.

Buenos Aires 3 de abril de 1981. — Adela Norma Fernández, secretaria.

e. 13|4 Nº 6.938 v. 21|4|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 5, Secretaría Nº 10 hace saber que en los autos Amorín Alicia s|nacionalidad, se ha otorgado la nacionalidad argentina a AMORIN ALICIA, C. I. Nro. 6.609.070 y domiciliada en Cnel. Díaz 1737, piso 1º departamento 10, de esta Capital. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 6 de abril de 1981. — Guillermo Valentini, secretario.

e. 13|4 Nº 6.909 v. 13|4|81

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 10, Uruguay 714, 4º piso, Capital; cita y emplaza a RICARDO JAMUS y LAURA VILLAMIL DE JAMUS para comparezcan a estar a derecho en autos "Erña de Blanca Matilde contra Jamus Ricardo; Villamil de Jamus Laura y otro s|cobro de pesos, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes en caso de no hacerlo. — Publíquense edictos por dos días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1981. — Luis Mariano Romero secretario.

$ 56.000 e.13|4 Nº 3.863 v.14|4|81

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 49, cita a LISARDO GONZALEZ ALVAREZ, para que dentro de diez días comparezca a tomar intervención en los autos "Vinuesa, Rosa Encarnación Palmira c|González Alvarez, Lisardo s|sumario", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1981. — Miguel Federico Bargallo, secretario.

$ 64.000 e.13|4 Nº 54.644 v.14|4|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario R. Basavilbaso	3|4|81	PAULINA FELIPA SUAREZ DE VALDA	13|4	15|4|81	3.800	40.000
2	4	Horacio R. Granero	2|4|81	CARLOS ALFREDO VIVOLI	13|4	15|4|81	54.350	40.000
2	4	Horacio R. Granero	2|4|81	GUILLERMO LOPEZ	13|4	15|4|81	3.807	40.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	25|3|81	ARMANDO LUIS CALDERONI	13|4	15|4|81	54.495	40.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	2|4|81	LUIS JOSE CATTANEO	13|4	15|4|81	3.781	40.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	30|3|81	DANIEL MARIO FRANCISCO ROTUNDO	13|4	15|4|81	3.817	40.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	2|4|81	IVO ALDO TISSELLI	13|4	15|4|81	3.814	40.000
4	8	Ernesto J. Julián	6|4|81	ENRIQUE ROBERTO KAY	13|4	15|4|81	54.317	40.000
4	8	Ernesto J. Julián	25|3|81	CARLOS MARIA GONZALEZ	13|4	15|4|81	3.81[illegible]	40.000
4	8	Ernesto J. Julián	3|4|81	PABLO EDUARDO MORENO	13|4	15|4|81	3.783	40.000
5	9	Martín Amorortu	3|4|81	ARMANDO FRANCI	13|4	15|4|81	54.338	40.000
5	9	Martín Amorortu	6|4|81	MANUEL SECUNDINO COUCEIRO	13|4	15|4|81	3.793	40.000
6	11	Hugo Carrillo	24|3|81	BETTY HOJMAN DE TISMINETZKY	13|4	15|4|81	54.479	40.000
7	13	Rolando H. Falke	25|3|81	ANTONIO PESSINA	13|4	15|4|81	54.493	40.000
7	13	Rolando H. Falke	2|4|81	SEBASTIAN GIGNA	13|4	15|4|81	3.819	40.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
7	14	María O. B. de M. Ocampo	1|4|81	AMADA MARIA GADAÑON	13|4	15|4|81	54.348	40.000
7	14	María O. B. de M. Ocampo	23|3|81	RODOLFO LUDUEÑA	13|4	15|4|81	54.342	40.000
7	14	María O. B. de M. Ocampo	27|2|81	TERSILLA ANSELMO DE MANCINELLI	13|4	15|4|81	3.820	40.000
7	14	María O. B. de M. Ocampo	6|4|81	CONSTANTINO TOMAS	13|4	15|4|81	3.809	40.000
8	15	Adolfo M. Repetto	27|3|81	AURELIO D'ANGELO	13|4	15|4|81	54.548	40.000
8	16	Adriana C. de Frezza	24|3|81	ZELMAN GONTMAHER	13|4	15|4|81	3.773	40.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	3|4|81	DORA VICENTA VELARDO	13|4	15|4|81	54.497	40.000
9	18	Alejandro Olazábal	25|3|81	ERNESTO ESTEBAN ALTAMIRANO	13|4	15|4|81	54.494	40.000
9	18	Alejandro Olazábal	1|4|81	ANGEL SARDA	13|4	15|4|81	3.794	40.000
10	19	Martín J. Durand	3|4|81	LUISA MARGARITA HORNSTEIN DE CAMBIASO	13|4	15|4|81	54.550	40.000
11	11	Julio Campos	27|2|81	ANGEL ERNESTO ALETTI	13|4	15|4|81	54.451	40.000
11	22	A. M. C. de D. y Vedia	2|4|81	CARMELO MOBRICI	13|4	15|4|81	54.406	40.000
11	22	A. M. C. de D. y Vedia	31|3|81	FELIX CASIANO RASETTI	13|4	15|4|81	3.811	40.000
12	23	María C. B. C. de Rufolo	6|4|81	MARIANA DI CONSOLI DE POLLOLA	13|4	15|4|81	3.810	40.000
12	24	Horacio G. Espeche	31|3|81	EDUARDO JUAN MUSANTE	13|4	15|4|81	3.787	40.000
13	25	Fernando B. Menéndez	18|3|81	SARAH BUSTOS FERNANDEZ DE PEREZ	13|4	15|4|81	54.441	40.000
13	26	María C. G. Zubillaga	2|4|81	JOSE GONZALEZ	13|4	15|4|81	3.778	40.000
13	26	María C. G. Zubillaga	24|3|81	MARIA GARCIA DE COUSIDO	13|4	15|4|81	3.784	40.000
14	28	Guillermo C. Mercado	4|3|81	AURELIA HERMELINDA GARITI DE PAGGI	13|4	15|4|81	54.463	40.000
14	28	Guillermo C. Mercado	3|4|81	JUAN ANTONIO MONTEJO SAN JOSE	13|4	15|4|81	3.782	40.000
15	29	José E. Russo	2|4|81	JOSE DIVANO O JOSE CARLOS DIVANO	13|4	15|4|81	3.799	40.000
15	30	José L. González	26|3|81	LETICIA JOSEFINA FLORINDA COLOMBO DE BARBOSA	13|4	15|4|81	3.775	40.000
16	31	Luis P. Fasanelli	12|3|81	ANTONIO ESPIÑO	13|4	15|4|81	3.805	40.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	20|3|81	MANUEL VENTURA REY	13|4	15|4|81	54.536	40.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	3|4|81	CARMEN DOMINGA PAURA DE GARRITANO	13|4	15|4|81	8.603	40.000
18	36	María I. Millán	12|2|81	JUSTO DOMINGO MAYORGA	13|4	15|4|81	3.806	40.000
19	38	Martha B. G. Alsina	6|3|81	PEDRO FERMIN ORIA	13|4	15|4|81	54.386	40.000
19	38	Martha B. G. Alsina	6|4|81	MARIA DAVIS DE GARCIA	13|4	15|4|81	3.804	40.000
20	40	María C. P. re Chamorro	6|4|81	MARIA CARMEN BONZANI	13|4	15|4|81	54.375	40.000
21	42	Elsa H. G. R. de Gauna	3|4|81	ABELARDO JORGE ALVARENGA	13|4	15|4|81	3.789	40.000
21	42	Elsa H. G. R. de Gauna	27|3|81	VICTORINA EUGENIA MONTESANO VDA. DE ROSSI	13|4	15|4|81	3.802	40.000
22	44	Carmen N Ubiedo	3|4|81	FRANCISCO PEREZ	13|4	15|4|81	54.429	40.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	3|4|81	JUANA MUÑOS DE GOMEZ	13|4	15|4|81	54.340	40.000
25	50	María E. Giraudy	31|3|81	JUAN NICOLAS LAVAGGI	13|4	15|4|81	54.315	40.000
25	50	María E. Giraudy	7|4|81	ANTONIO MANZANO	13|4	15|4|81	3.803	40.000
25	50	María E. Giraudy	6|4|81	MARIA CAVALIERE DE TROMBETTA	13|4	15|4|81	54.491	40.000
26	51	Julio C. Dávolos	30|3|81	JOSE EXEQUIEL POMPEYO DE NINNIS	13|4	15|4|81	54.553	40.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	31|3|81	ELENA FLORENTINA CARLOZZI DE ARBIZU	13|4	15|4|81	54.475	40.000
27	54	Beatriz A. Verón	27|3|81	HUMBERTO MANUEL RODRIGUEZ	13|4	15|4|81	54.313	40.000
28	55	Dora M. Gesualdi	1|4|81	JUAN GUASCH	13|4	15|4|81	3.808	40.000
30	60	Ester Riesel	6|4|81	REMO LUIS RADICE	13|4	15|4|81	54.530	40.000

e. 13|4 Nº 1.627 v. 15|4|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5, a cargo del Dr. Adolfo Guido Lavalle, Secretaría Nº 9, a mi cargo, sito en Tucumán 1381, piso 4º, Capital Federal cita y emplaza a Frigorífico Safriar S. A., comparezca a estar a derecho en los autos ESTADO NACIONAL (MINISTERIO DE ECONOMIA) c| FRIGORIFICO SAFRIAR S.A. s|cobro de pesos, en los siguientes términos: Buenos Aires, 15 de diciembre de 1980. Publíquese edictos por 2 días en el Boletín Oficial a los efectos de citar al demandado para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Firmado: Adolfo Guido Lavalle, Juez.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1981. — Laura M. Labarthe, secretaria federal.

e. 13|4 Nº 6.969 v. 14|4|81

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. Expte.: Nº 50.100. — Autos y Vistos: ... Considerando. ... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña ANGEL VICENTA, nacida el 26 de noviembre de 1921 en Cáceres, España, de estado civil casada, titular de Cédula de Identidad Nº 4.267.466, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Temple 2670, de Lomas del Mirador, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795, citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 9 de marzo de 1981. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 13|4 Nº 6.940 v. 13|4|81

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. Expte.: Nº 49.620. — Autos y Vistos: ... Considerando. ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don FERNANDEZ MANUEL, nacido el 7 de noviembre de 1951 en Ferreiros Grou, Orense, España, de estado civil soltero, titular de Cédula de Identidad Nº 6.734.502 Policía Federal y con domicilio en la calle Colonia 1437, de Ituzaingó, partido de Morón, provincia de Buenos Aires

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795, citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 27 de febrero de 1981. — Enrique José Grosso, secretario,

e. 13|4 Nº 6.941 v. 13|4|81

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. Expte.: Nº 50.040. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña VIDAL ROSA, nacida el 5 de octubre de 1907 en Oliva, Valencia, España, de estado civil casada, titular de Cédula de Identidad Nº 1.483.961, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Moreno 319, de San Martín, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795, citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 27 de febrero de 1981. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 13|4 Nº 6.942 v. 13|4|81

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. Expte.: Nº 50.112. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don LEE, KUN CHONG, nacido el 7 de abril de 1930 en Chang Dan, Kyung Ki Do, Corea, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nro. 7.752.576 otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Independencia 1083, de José León Suárez, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795 a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795, citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 23 de febrero de 1981. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 13|4 Nº 6.943 v. 13|4|81

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. Expte.: Nº 49.630. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña IVANOVA ZAJARIEVA, SNEJANKA, nacida el 30 de diciembre de 1943, en Sliven, Bulgaria, de estado civil casada, titular de Doc. Nac. de Identidad Nº 92.032.975, otorgado por Registro Nacional de las Personas, y con domicilio en la calle Avellaneda 3125, de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795, citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 27 de febrero de 1981. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 13|4 Nº 6.944 v. 13|4|81

Juzgado Federal Nº 1 de Primera Instancia de San Martín; Expte. Nº 50.113; Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don LEE SI CHONG, nacido el 24 de junio de 1943 en Kyung Ki Do, Corea, de estado civil: soltero, titular de cédula de identidad número 9.377.740, otorgado por Policía Federal y con domicilio en la calle: Independencia 1828 de José León Suárez Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 11 de febrero de 1981. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 13|4 Nº 6.945 v. 13|4|81

Juzgado Federal Nº 1 de Primera Instancia de San Martín; Expte. Nº 49.681; Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don FIGUEROA ROMAN NELSON ENRIQUE, nacido el 5 de abril de 1953 en Linares, Chile de estado civil: soltero, titular de cédula de identidad Nº 10.454.415, otorgado por Policía Federal y con domicilio en la calle San Martín 149 de San Martín, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, noviembre 24 de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 13|4 Nº 6.946 v. 13|4|81

Juzgado Federal Nº 1 de Primera Instancia de San Martín; Expte. Nº 49.021; Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don GUTIERREZ JOSE ANTONIO nacido el 13 de junio de 1946 en La Paz, Bolivia, de estado civil: casado, titular de cédula de identidad Nº 5.922.199, otorgado por Policía Federal y con domicilio en la calle Saavedra 793 de Morón, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Nat. y Ciudadanía al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, noviembre 24 de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 13/4 Nº 6.947 v. 13/4/81

El Juzgado Federal Nº 1, San Martín, expediente Nº 50.137. — Autos, vistos y considerando: Resuelvo declarar ciudadana argentina por naturalización a doña CALIO MARRA MARGARITA, nacida el 1º de diciembre de 1942, en Messina, Italia, de estado civil casada, titular de C.I. Nº 4.031.340, otorgada por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Ituzaingó Nº 3581 de Carapachay, partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Norberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 23 de febrero de 1981. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 13/4 Nº 6.943 v. 13/4/81

El Juzgado Federal Nº 1, San Martín, expediente Nº 50.396. — Autos, vistos y considerando: Resuelvo declarar ciudadana argentina por naturalización a doña RASTEGOREC ANA, nacida el 29 de diciembre de 1917, en Croacia, Yugoslavia, de estado civil casada, titular de la C.I. Nº 4.017.176, otorgada por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Güemes 2866, de Florida, partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Norberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 23 de febrero de 1981. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 13/4 Nº 6.949 v. 13/4/81

El Juzgado Federal Nº 1, San Martín, expediente Nº 50.397. — Autos, vistos y considerando: Resuelvo declarar ciudadano argentino por naturalización a don GULMEZ ZEKI, nacido el 5 de enero de 1949, en Gemerek, Sivas, Turquía, de estado civil soltero, titular de la C.I. Nº 7.331.527, otorgada por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Francisco Beiró 3595, de Munro partido de Vicente Lopez, Pcia. de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Norberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 23 de febrero de 1981. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 13/4 Nº 6.950 v. 13/4/81

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín Expte.: Nº 50.035. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don RETTINGER STANISLAW KAZIMIERZ, nacido el 11 de abril de 1916, en Lwow, Polonia de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nro. 4.047.651 otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Perú 165, de San Martín, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795, citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 11 de febrero de 1981. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 13/4 Nº 6.951 v. 13/4/81

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. Expte.: Nº 50.045. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don SARDELLA DOMINGO, nacido el 4 de mayo de 1931 en Castropignano, Campobasso, Italia de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nro. 4.228.573, otorgada por Policía Federal, y con domicilio en la calle 129 Nº 3348, de San Martín, partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795, citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 27 de febrero de 1981. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 13/4 Nº 6.952 v. 13/4/81

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. Expte.: Nº 50.067. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don LOPEZ ISIDRO, nacido el 11 de mayo de 1916 en Lugo, España, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 2.287.109, otorgada por Policía Federal y con domicilio en al calle Independencia 635, de San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795, citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín 23 de febrero de 1981. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 13/4 Nº 6.953 v. 13/4/81

Juzgado Federal Nº 1 de Primera Instancia de San Martín; Expte.: número 50.101: Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don AMBROZI PABLO, nacido el 31 de julio de 1910 en Zrenjanin, Yugoeslavia, de estado civil viudo, titular de cédula de identidad Nº 1.468.532, otorgado por Policía Federal y con domicilio en la calle Pringles 1173 de Villa Billinghurst, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Nat. y Ciudadanía al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 23 de febrero de 1981. — Enrique José Grosso secretario.

e. 13/4 Nº 6.954 v. 13/4/81

Juzgado Federal Nº 1 de Primera Instancia de San Martín: Expte. número 50.083. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña GARZULLI JUANA, nacida el 19 de setiembre de 1943 en Godrano, Palermo, Italia, de estado civil casada, titular de cédula de identidad Nº 2.870.697 otorgado por Reg. Prov. Pers. Prov. Bs. As. y con domicilio en la calle Nicaragua 8015 de Pablo Podestá, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Nat. y Ciudadanía al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 23 de febrero de 1981. — Enrique José Grosso secretario.

e. 13/4 Nº 6.955 v. 13/4/81

Juzgado Federal Nº 1 de Primera Instancia de San Martín; Expte. número 50.399; Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don PETRECCA GIMENEZ RAMON, nacido el 31 de enero de 1962 en Encarnación, Paraguay, de estado civil: soltero, titular del Doc. Nac. de Identidad Nº 92.379.338, otorgado por Reg. Nac. de las Pers. y con domicilio en la calle Maure y Saldías de Pablo Nogués, Partido de Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Nat. y Ciudadanía al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 27 de febrero de 1981. — Enrique José Grosso secretario.

e. 13/4 Nº 6.956 v. 13/4/81

Juzgado Federal Nº 1 de Primera Instancia de San Martín; Expte. Nº 50.398; Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don PUSTAHIJA DRAGO, nacido el 19 de febrero de 1924 en Banja Luka Croacia Yugoeslavia de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 4.027.319, otorgado por Policía Federal y con domicilio en la calle Alvarez 627 de Villa Madero, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Nat. y Ciudadanía al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 27 de febrero de 1981. — Enrique José Grosso secretario.

e. 13/4 Nº 6.957 v. 13/4/81

Juzgado Federal Nº 1 de Primera Instancia de San Martín; Expte: Nº 50.392; Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don MATURO ALEJANDRO, nacido el 27 de octubre de 1949 en Cusano Mutri Benevento, Italia, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 7.124.509, Policía Federal y con domicilio en la calle: Río Negro 1494 de El Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 27 de febrero de 1981. — Enrique José Grosso secretario.

e. 13/4 Nº 6.958 v. 13/4/81

Juzgado Federal Nº 1 de Primera Instancia de San Martín; Expte. Nº 50.097; Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña PEREZ MARIA, nacida el 13 de setiembre de 1937 en Gorgua Orense, España, de estado civil casada, titular de Cédula de Identidad Nº 4.827.145, otorgado por Policía Federal y con domicilio en la calle Vuelta de Obligado 1521 de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en

el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 27 de febrero de 1981. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 13|4 Nº 6.959 v. 13|4|81

El Juzgado Federal Nº 1, San Martín, expediente Nº 50.389. — Autos, vistos y considerando: Resuelvo declarar ciudadana argentina por naturalización a doña SEGOVIA EDGAR AMILCAR, nacida el 14 de junio de 1955, en Asunción del Paraguay, de estado civil casada, titular de la C.I. Nº 8.098.711, otorgada por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Lafayette 995, de Villa Ballester, partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Norberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 27 de febrero de 1981. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 13|4 Nº 6.960 v. 13|4|81

El Juzgado Federal Nº 1, San Martín, expediente Nº 50.395. — Autos, vistos y considerando: Resuelvo declarar ciudadano argentino por naturalización a don MARCINKEVICIUS ANTANAS, nacido el 2 de noviembre de 1920, en Kaunas, Lituania, U.R.S.S., de estado civil casado, titular de la C.I. Nº 4.035.481, otorgada por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Superí 1221, de El Palomar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 27 de febrero de 1981. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 13|4 Nº 6.961 v. 13|4|81

El Juzgado Federal Nº 1, San Martín, expediente Nº 50.393. — Autos, vistos y considerando: Resuelvo declarar ciudadano argentino por naturalización a don MOFFA NAZZARENO, nacido el 20 de abril de 1930, en Riccia, Campobasso, Italia, de estado civil soltero, titular de la C.I. Nº 4.279.952, otorgada por la Policía Federal, y con domicilio en la calle 33 Nº 2235, de Billinghurst, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 9 de marzo de 1981. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 13|4 Nº 6.962 v. 13|4|81

El Juzgado Federal Nº 1, San Martín, expediente Nº 50.684. — Autos, vistos y considerando: Resuelvo declarar ciudadana argentina por naturalización a doña ZALCMAN SARA WITA, nacida el 25 de enero de 1924, en Lubatow, Polonia, de estado civil casada, titular de la C.I. Nº 2.679.301, otorgado por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 3473, de Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 9 de marzo de 1981. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 13|4 Nº 6.963 v. 13|4|81

El Juzgado Federal Nº 1, San Martín, expediente Nº 50.394. — Autos, vistos y considerando: Resuelvo declarar ciudadana argentina por naturalización a doña MICHNOVICIUTE JANINA, nacida el 25 de junio de 1920, en Kaunas, Lituania, de estado civil casada, titular de la C.I. Nº 4.035.480, otorgada por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Superí 1221, de El Palomar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Norberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 9 de marzo de 1981. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 13|4 Nº 6.964 v. 13|4|81

El Juzgado Federal Nº 1, San Martín, expediente Nº 50.136. — Autos, vistos y considerando: Resuelvo declarar ciudadana argentina por naturalización a doña ARISTIMUÑO ALZA MARIA ALICIA, nacida el 4 de enero de 1951, en Carmelo, Uruguay, de estado civil soltera, titular del D.N.I. Nº 92.324.900, otorgado por el Registro Nacional de las Personas, y con domicilio en la calle Belgrano 2446, de Victoria, Partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Norberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 9 de marzo de 1981. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 13|4 Nº 6.965 v. 13|4|81

El Juzgado Federal Nº 1, San Martín, expediente Nº 50.682. — Autos, vistos y considerando: Resuelvo declarar ciudadano argentino por naturalización a don CARMONA GARCIA ANTONIO, nacido el 2 de febrero de 1942, en Arjonilla, Jaén, España, de estado civil soltero, titular del D.N.I. Nº 92.417.770, otorgado por el Registro Nacional de las Personas, y con domicilio en la calle Munilla 1995, de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Norberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 27 de febrero de 1981. — Enrique José Grosso, secretario.

c. 13|4 Nº 6.966 v. 13|4|81

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cuatro días en los autos FRIGORIFICOS ARGENTINOS S. A. s/quiebra. Expte. Nº 44.180, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará sin base y al mejor postor el día jueves 23 de abril de 1981, a las 16 horas en Cangallo 1233, Capital, las siguientes embarcaciones: Remolcador Irma C, matrícula 2.907, eslora 11,20, toneladas 3,92 netas, motor Caterpillar Nº 5.L955-4544, Diésel; Remolcador Don Antonio, matrícula 2.905, eslora 12,70, toneladas 6,60 netas, motor Gradley Boyler, Diésel Chata de carga Wilson 2, matrícula 2.902, eslora 24,20 toneladas 107,19 netas, motor Turner 77 caballos, Diésel, y una Chata de carga Wilson 3, matrícula 2.903, eslora 26,50, toneladas 93,26 netas, motor Turner de 3 cilindros, Diésel. Se exhibirán en Dr. R. J. Crotti 200 (ex Frigorífico Wilson), Valentín Alsina, Prov. de Buenos Aires, los días 20, 21 y 22 de abril, de 9 a 12 horas. Seña: 30 %. Comisión: 10 %, efectivo. Los bienes serán entregados después de la aprobación de la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 8 de abril de 1981. — Margarita R. Braga, secretaria.

$ 272.000 c. 13|4 Nº 54.696 v. 20|4|81

El Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos caratulados COMERCIAL GANADERA S. A. c/PEREZ, NESTOR y otro s/ejecutivo. Expte. Nº 47.197, que el día 23 de abril de 1981, a las 12.45 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, el martillero Horacio Taranco, rematará: El inmueble ubicado en Bahía Blanca 3034|68, entre Pedro Lozano y Tinogasta, donde funciona un mercado y frigorífico, edificado sobre dos lotes unificados por la partida 306.237, que tiene 17,32 metros en su frente y contrafrente y 42,93 al SE y 43,20 al NO. Cuenta con entrada independiente para camiones y un amplio patio de descarga. Zona Norte. Circunscripción 15. Sección 81, Manzana 62, Parcelas 12 y 13. Ninguno de los ocupantes de los locales ha exhibido contrato de locación. Visitas días 20, 21 y 22 de abril, de 13 a 15 horas. Base: Pesos 751.153.169. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,5 %. El comprador debe constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de abril de 1981. — Margarita R. Braga, secretaria.

$ 204.000 c. 13|4 Nº 54.641 v. 15|4|81

Nº 12

El Juzgado Nacional Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, en los autos GIL, ADOLFO c/NICOLAS ROSTAS S. A. y otro, Expte. Nº 40.395 s/ejecutivo comunica por un día que el martillero don Jorge Mario Costa, rematará el día 14 de abril de 1981, a las 15 hs., en el local de la calle Av. Vélez Sársfield 1591, Cap. Fed., donde se exhiben, 4 sillones tapizados marrones, 2 sillas con respaldo marrón, un sofá y dos sillones tapizados en gris claro, una mesa ratona de cristal y madera de 1,20 mts. de diámetro, aprox., un cuadro al óleo firmado Galles Gezá (calle de Hungría), una figura de madera tocando el violín, una mesa ratona de madera de 2,50 mts., aprox., con tapa de fórmica, una mesa de madera con tres mesas, una mesa ratona base mármol de 2 mts. x 1 mt., aprox., un mueble de madera guarda discos con una puerta de dos alas, una jarra de cristal y platino y un cuadro al óleo de Borrás Ferenc (casas), en el estado en que se encuentren. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Los bienes podrán retirarse de inmediato previo pago total (art. 565 Cód. Proc.).

Buenos Aires, 3 de abril de 1981. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 68.000 e. 13|4 Nº 3.891 v. 13|4|81

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio CIA. ACEITERA ARGENTINA S. A. s/quiebra. Incidente: Venta de automotores, que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 21 de abril de 1981, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital: Diez vehículos, a saber: Tres automóviles Ford Taunus L 1976, 4 puertas; dos Peugeot 504, 1976, 4 ptas.; un Peugeot 404, 1974, 4 pts.; una Pick-Up Ford F 350 Diésel, carrozada; otra Pick-Up Jeep Super Gladiator V, 1965; un camión Dodge 1964; un acoplado Montenegro, carga 16.220 kgs. Todos funcionando. Sin base. Al contado, comisión de práctica. Los vehículos serán entregados al comprador, previo pago total del precio de cada unidad. Exhibición, los tres días anteriores al remate, en Cangallo 1341, Capital de 10 a 13 hs. Más informes en autos y/o en el domicilio del martillero, Montevideo 1769, piso 2º A, Cap. Teléfono 393-9102.

Buenos Aires, 8 de abril de 1981. — Carlos Jorge Señaris, secretario.

$ 320.000 e. 13|4 Nº 54.640 v. 21|4|81

—— Nº 15 ——

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 Secretaría Nº 37, comunica por 2 días en los autos: MILLET S. A. c|CUTTINO, RICARDO ALBERTO s|ejecutivo. Expte. Nº 6.797, que el martillero Mario Novillo Díaz (41-6273) subastará un compresor sin marca, motor sin funcionar, SAL 12.224 para 300 libras, color azul, en la calle Rocamora 4235 39, Capital, el día 20 de abril de 1981, a las 10 hs. Se exhibe en los días hábiles en el horario de 9 a 18 hs. Sin base. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 2 de abril de 1981. — Adela N. Fernández, secretaria.

$ 80.000 e. 13|4 Nº 54.625 v. 14,4,81

—— Nº 25 ——

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por un día en autos COOP. DE VILLA CRESPO SOC. DE CRED. LTDA. c|LERNER, JORGE OSCAR y otros s| ejecutivo. Expte. Nº 6.264, que el martillero Cristian P. R. Vaida, rematará el 6|5|81, a las 14 hs., sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Manuel Ricardo Treñes 1741|43, de Cap. donde se exhiben todos los días en horario comercial y en el estado en que se encuentran: Un turbo circulador de forma cuadrangular marca Carba, de plástico blanco, rebatible, eléctrico; Una estufa Simplex, de forma cuadrangular, con una perilla a la izquierda, parte inferior y|o interior transportable; Un televisor portátil Westinghouse, de 3 perillas en la parte superior y cambiador de canales, gabinete de plástico, eléctrico, no funciona; Una lámpara de cerámica con pantalla de color de 2 luces, de 2 mts. de alto; Un espejo biselado de forma rectangular, de 2 mts. por 0,50 mts. aproximadamente de ancho, con marco de madera; Una radio Noblex, portátil, Carme a pilas con estuche de cuero; Un aparador de 3 mts. de largo, de 0,30 de ancho por 1 mt. de alto, de 3 cajones en el medio y 4 cajones en los costados. Se deja constancia que este último bien se exhibe todos los días de 9 a 12 hs. en la calle Canalejas 566, 2º piso, Depto. 2, de Cap., debiendo correr el comprador con los gastos de desarme, traslado y con el retiro del mismo. Comisión: 10 %. Entrega conf. art. 565 del C.P.C.C.

Buenos Aires, 3 de abril de 1981 — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$ 88.000 e. 13,4 Nº 54.697 v. 13,4,81

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

—— Nº 14 ——

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 14 comunica en autos "GRANESE ALBERTO JORGE c|ARTES Y ESTILO S. R. L. s|ejec. prendaria", que el martillero D. Juan Carlos Grecco rematará el día 20 de abril de 1981 a las 10 horas, en el local de Avenida Santa Fe 1023, Acassuso, provincia de Buenos Aires, donde se exhibe de 9 a 12, un automotor usado marca Rastrojero Diesel, modelo año F-71|1979, motor marca Borgward Indenor Nº 497.847, chasis marca IME Nº F-02870, 56 CV de potencia, carburante Gas-oil, dominio C.1.013.055 del R.N.P.A. — Base $ 15.739.683 al contado. Comisión 10 por ciento. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal y el bien será entregado previo pago total del mismo. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, abril 6 de 1981. — Fernando O. Galan, secretario.

$ 120.000 e. 13|4 Nº 54.694 v. 15|4|81

—— Nº 23 ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nro. 23 de la Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIA. FINANCIERA UNION S. A. c|MANUFACTURA PELETERA GUALEGDAY S. I. C. A. F. e I. FUERMAN R. y MIJOLA S. A. s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 215.647, que el martillero Eduardo Facundo Aubone rematará desocupado "Ad Corpues" el día 22 de abril de 1981, a las 15 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, sito en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la Avenida Córdoba 3012|16, Capital Federal, entre las calles Anchorena y Agüero, que consta de sótano, entrepiso sótano, planta baja, entrepiso planta baja, cinco plantas en elevación y planta azotea, dividido en dos cuerpos unidos entre sí. En el primer cuerpo, el piso primero son oficinas: del segundo al quinto piso, tienen dos departamentos por piso, kitchinette y baño. En el segundo cuerpo todas oficinas, menos el segundo piso que pueden ser las dependencias del encargado del edificio. Tiene ascensor montacarga, línea telefónica, etc. — Según título (fs. 29 al 30) tiene 7,66 cm de frente al Norte; 70.82 en el costado Este; 70 02 cm en el costado Oeste y 7.577 mm en el contrafrente al Sud. Adeuda a la Adm. Gral. de Obras Sanitarias de la Nación $ 10.137.220 (fs. 58) y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires pesos 20.440.939 (fs. 60) Base $ 2.318.563.825 Seña 8 por ciento Comisión 3 por ciento Sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se exhibe el inmueble los días 18, 19, 20 y 21 de abril de 1981 de 9 a 13 horas, mayores informes en el Juzgado, oficina del martillero y en Talcahuano 479, Capital Federal.

Buenos Aires, abril 8 de 1981. — Elsa I. Miranda de Marchissi, secretaria.

$ 300.000 e. 13,4 Nº 54.639 15|4|81

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

MENDOZA

—— Nº 1 ——

El Juzgado Federal Nº 1 de Mendoza, Secretaría A, autos Nº 25.493 y acumulado Nº 25.497 A, caratulado BANCO NACIONAL DE DESARROLLO c|BODEGAS Y VIÑEDOS JUAN MANZANO S.A.C.I. por Ejecución Cambiaria: Día 21 de abril de 1981, a las 11 horas, en estrados del Tribunal, sito en calle Las Heras 146, 2º piso, de la Ciudad de Mendoza, frente Secretaría A del Dr. Luis María Alsina, el martillero Carlos B. Layera Baloffet, Mat. 494, domiciliado en Tiburcio Benegas 991, de la Ciudad de Mendoza, rematará con base de pesos 440.520 (equivalente a las 2,3 partes de avalúos fiscales $ 635.040 y $ 25.743 dos inmuebles con edificios propiedad demandada, ubicados Distrito Ciudad Zona Rural, Departamento de San Martín, Prov. de Mendoza, sobre autopista de acceso Este, ruta 7, fracciones que por estar unidas forman una propiedad en un solo paño. Superficies: Según títulos agregados en autos, donde pueden consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos: Primera fracción: 8.617,43 m2. Segunda fracción: 6 Has. 3.876,90 m2. Agregados a autos obran planos de los inmuebles. Límites: Primera fracción: Norte: Autopista de Acceso Este, Ruta 7, formando en la parte noroeste un semicírculo y en línea quebrada desde el punto A al punto 2 del plano confeccionado por el agrimensor Elías Ali Ganzoul, archivado Catastro Nº 7.299, en 299,44 m.; Sud: con segunda fracción a deslindarse en parte y en otra con Esteban Gutiérrez, en 285,03 m.; Este, con José Valentín Moraes, en 21,94 m. y Oeste termina en ángulo agudo. Segunda fracción: Norte: con la primera fracción deslindada, en 219,15 m.; Este: con lote 11, callejón de servidumbre por medio, en 218 m.; Sud: con Juan Antonio Guerrero, en 293,50 m.; y Oeste: con Esteban Gutiérrez, en 289,60 m.; todo según títulos. Inscripciones a nombre de la demandada en Registro Propiedad Raíz Nº 22.956 Fs. 825, Tº 74 C, y Nº 16.775, Fs. 670, Tº 69 C; ambos de San Martín; Dirección General de Rentas, Padrones Territoriales 16.897|08 y 16.895|08. Ambas fracciones poseen derecho regadío inscripto carácter definitivo toda extensión por Río Tunuyán, Canal Matriz San Martín, Hijuela Sarramea, Desagüe Nac. Sarramea, alte. del Cont. y Barraza, y Este Gral. Barriales. Padrones General 91.583 y 91.670; Padrones Parciales 291 y 373, este último sólo para 7.894 metros cuadrados. Registra una perforación Ficha 724|3.476-12" para 6 Has. 3.899 m2. Deudas: hasta abril de 1981 Rentas $ 1.062.200; Irrigación a marzo de 1981, $ 1.614.536; I.N.V., pesos 167.854, por multas. Todo con más periodos posteriores, multas, recargos, intereses e indexación fecha de pago. Gravámenes: Hipoteca primer grado otorgada, demandada favor Banco de Previsión Social, registrada Nº 8.659, Folio 569 del Tomo 15 I del Padrón de Hipotecas de San Martín por $ 10.000.000, según informes del Registro de la Propiedad agregados a fs. 20, 76 y 131 de autos, y por $ 10.000.000.000, según escritura de hipoteca acompañada por acreedor hipotecario a fs. 137|143 de autos. Embargo: de autos y sus acumulados por $ 959.716.600 ampliado a pesos 1.300.000.000 y $ 450.000.000 ampliado a $ 700.000.000, registrado a fs. 118 Tº 28; fs. 134, Tº 12 de aclaraciones; fs. 119, Tº 28 y fs. 135, Tº 12 de aclaraciones, todos de San Martín. Mejoras: sobre ambos inmuebles pisan una casa de administración provisoria de 100 m2. cubiertos, aproximados, construcción ladrillo armado, de 5 dependencias, con placard, baño, cocina y galería, pisos de mosaicos, techos de tejas y losetas, carpintería enchapada; un local para oficinas en construcción, también de ladrillo armado de aproximadamente 1.200 metros cuadrados cubiertos, en estado de construcción de estructura: una bodega con piletas de cemento armado redondas y rectangulares, alguna subterránea con un sesenta por ciento aproximado de ellas revestidas con resina epoxi; dos lagares, todo sin maquinarias. Según informe Dirección Industrias y Comercio agregado a autos, la bodega está inscripta bajo el Nº 1.068 y tiene una capacidad habilitada de 22 vasijas con un total de 71.074 Hls. Se hace constar que según escritura Nº 217 del 26|10 79, pasada por ante el escribano Arturo Martínez Peláez a fs. 539 de su protocolo, agregada a fs. 137 143 de autos la bodega es un proyecto en construcción con una capacidad total en piletas rectangulares de 7.500.000 litros y en piletas cilíndricas de 20.000.000 de litros. Los cierres perimetrales del Este, Oeste y Sud son de alambre tejido y el Norte de mampostería y verja de hierro. Toda esta superficie parquizada y con riego de aspersión. Cerca del límite Sud, un tanque elevador para agua, capacidad 40.000 litros y cisterna subterránea para 500.000 litros, todo de cemento armado. Existen playas de circulación y estacionamiento y playas de maniobras para báscula para 80 toneladas con plataforma de aproximadamente 18 mts. de largo. Tiene luz y fuerza. Servidumbres: poseen, afectándolas como previo sirviente servidumbres de tránsito y riego de que informan sus títulos. Ocupantes: firma demandada. Visitas, lunes a sábados, horario comercio. Seña: 10 por ciento. Honorarios: 3 por ciento. En efectivo o cheque certificado acto subasta, saldo, dentro de los cinco días de aprobada la misma. Informe: Juzgado o martillero.

Nota: El presente edicto deberá ser publicado por tres días consecutivos en el Boletín Oficial de la Nación y diario Los Andes, de la Ciudad de Mendoza.

Mendoza, 7 de abril de 1981. — Luis María Alsina, secretario.

$ 816.000 e. 13,4 Nº 54.658 v. 15|4,81

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

—— Nº 3 ——

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS ROGELIO SINAGRA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1981. — José María Irigaray, secretario.

$ 40.000 e.10|4 Nº 3.095 v.14|4|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26,3 al 30|3,81.

—— Nº 7 ——

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, a cargo del doctor Omar Cancela, por intermedio de la Secretaría Nº 14 a cargo de la doctora María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo, comunica por cinco días el decreto de quiebra civil de la sucesión de ISRAEL LEON KAWER. — Síndico designado: Dr. Bartolomé Tiscornia. — Domicilio: Cangallo 1219, piso 3º, "11". — Fíjase hasta el día 5 de junio de 1981, para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico (art. 96, inc. 1, Ley Nº 19.551). — El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de dicha ley, los días 6 y 28 de julio del corriente año, respectivamente. — Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquél, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa, en virtud de dichos actos. — Fíjase la audiencia del día 19 de agosto del corriente año a las 12 horas, para la junta de acreedores, en caso de que resulte correspondiente su celebración, la que se realizará con quienes concurran (art. 96, inc. 2 misma ley).

Buenos Aires, abril 1º de 1981. — María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo, secretaria.

$ 400.000 e. 10|4| Nº 54.458 v. 20|4|81

—— Nº 11 ——

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Secretaría Nº 11, cita y emplaza doña BEATRIZ LEONOR REAL, para que dentro de los diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "Durso Miguel Angel c|Acuña, Eduardo y otros s|escrituración", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, a cargo del doctor Alejandro Molina, Secretaría Nº 22 (Talcahuano 550, piso 6º), bajo apercibimiento de designar Defensor de ausentes, para que lo represente en él. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, febrero 10 de 1981. — A. M. C. de Durañona y Vedia, secretaria.

$ 64.000 e. 10|4 Nº 54.471 v. 3|4|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, notifica acreedores expediente "PRAT LACROUTS ALBERTO s concurso civil", parte pertinente dispositiva proveído fs. 995: "Buenos Aires, febrero 7 de 1980 — ... 2º) .... notifíquese a la totalidad de los acreedores la providencia de fs. 518, por el plazo y bajo el apercibimiento allí establecidos (arg. art. 150 C. Procesal). — 3º) Dése cumplimiento con la providencia de fs. 676 vta., d biendo los interesados contestar la vista e la subrogación intentada en el plazo de Ley (art. 150, C. Procesal), bajo apercibimiento de tenérsela por válida en caso de silencio ... Notifíquese. — 4º) Cúmplase con la providencia de fs. 823 vta. - 5º) De la propuesta formulada en el acta de fs. 979 980, córrase vista a los acreedores que no hubieren comparecido a la audiencia de referencia por el término y bajo el apercibimiento decretados en el apartado 3º de la presente providencia. — Notifíquese. — Alejandro C. Molina: Juez Nacional en lo Civil".

Nota: Providencia de fs. 518: "Buenos Aires, setiembre 22 de 1976: Del informe del Síndico, estado de verificación, graduación y proyecto de distribución parcial, vista por diez días al deudor y acreedores presentados, bajo apercibimiento de aprobarse en caso de no formularse objeciones en ese plazo: notifíquese ... (arts. 694 y 695 y concs. del Código Procesal). — P. A. S. Germán A. Vogel"; de fs. 676 vta.: "Buenos Aires, agosto 22 de 1977. — Córrase vista del escrito de fs. 669 673, como se pide. — Notifíquese. — Alejandro C. Molina, Juez"; y de fs. 823 vta.: "Buenos Aires, noviembre 17 de 1978. — Por devuelto el expediente, hágase saber. — Notifíquese. — Alejandro C. Molinas, Juez". — Las condiciones de la propuesta de fs. 979|980, para el levantamiento total del concurso, deberán ser consultadas directamente por los interesados, en el expediente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 20 de 1981. — A. M. C. de Durañona y Vedia, secretaria.

$ 620.000 e. 10|4 Nº 54.389 v. 20|4|81

—— Nº 13 ——

El Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARMANDO EULALIO HERRERA. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1981. — María Celia García Zubillaga, secretaria.

$ 40.000 e. 9|4 Nº 1.819 v. 13|4|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 19|2|81 al 23|2|81.

—— Nº 14 ——

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LORENZO GARCIA GOMEZ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1981. — José Luis Caruso, secretario.

$ 40.000 e. 9|4 Nº 53.121 v. 13|4|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 3|4|81 al 7|4|81.

—— Nº 18 ——

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AGUSTIN COSTA.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1981. Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 10|4 Nº 6.930 v. 14|4|81

—— Nº 19 ——

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, de Capital Federal; Secretaría Nº 38, sito en Palacio de Justicia, piso 6º; cita y emplaza a JUAN ANTONIO MONTOYA y ANA MARIA SILVA a tomar intervención en los autos: "Montoya Juan Antonio s|adop-

ción", dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, abril 3 de 1981.
Marta B. Gómez Alsina, secretaria.
$ 64.000 e. 10|4 Nº 3.816 v. 13|4|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PICCARDO DE RAGGIO o JUANA PICARDO DE RAGGIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1981. — Eduardo D. Nuzzolese, secretario.
$ 40.000 e. 10|4 Nº 51.860 v. 14|4|81
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|3 al 30|3|81.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES PADROSA DE MASTRAGOSTINO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1981. — Eduardo D. Nuzzolese, secretario.
$ 40.000 e. 9|4 Nº 47.024 v. 13|4|81
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 16|2|81 al 18|2|81.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados "CASA JUSTO S.A.C.I.F.I. s|Quiebra", hace conocer por 2 días el proyecto de distribución a los acreedores y a la fallida, quienes podrán formularle observaciones sólo consistentes en errores u omisiones o falsedades.
Buenos Aires, 2 de abril de 1981. — Margarita R. Braga, secretaria.
e. 10|4 Nº 6.931 v. 13|4|81

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Felipe M. Cuarteto, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha S. Bellusci de Pasina, sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, comunica por un día en los autos: "BARUZZINI URDIAIN S. C. s|incidente de calificación de conducta" que los señores Pedro Alegre, José Héctor Pacheco, Werner F. F. Cornhel, Juan M. Carrasco, Rubén Carlos De Lucca, Santiago A. Barusso, Tripoli Gualazzini Héctor Rufino Miranda y Héctor Mario Saldaña, deberán comparecer en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor Oficial, si no comparecieren dentro del quinto día (conf. art. 248 de la Ley Nº 19.551).
Buenos Aires, 31 de marzo de 1981. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 9|4 Nº 6.903 v. 15|4|81

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 15 días en autos O'FARREL MARIA ROSA ELENA CADIZ DE y O'FARREL JUAN JAIME s| cancelación, que se ha ordenado la cancelación de un certificado de depósito a plazo fijo Nº 89.337, librado el 18|11|80 por la Compañía Financiera de Concesionarios Chrysler S.A. por $ 7.284.200, con el 60 % de interés anual y vencimiento el 23|12|80.
Buenos Aires, 3 de abril de 1981. — Margarita R. Braga, secretaria.
$ 360.000 e. 9|4 Nº 3.759 v. 4|5|81

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, en autos caratulados: "CITIBANK N. A. s|cancelación de pagaré" ordena publicar el siguiente auto: Buenos Aires 19 de marzo de 1981. — Por presentado, por parte, y por constituido el domicilio legal indicado. — Autos y Vistos: Los elementos de pericia reunidos en esta tramitación sobre cancelación de un pagaré librado por Vicente Robles S. A., con domicilio en la calle Reconquista 585, 4º, de esta ciudad el día 8 de setiembre de 1980, a favor de Mancha Verde S. A., con domicilio en 25 de Mayo 401, piso 3º de Capital Federal, con fecha de vencimiento 10 de setiembre de 1981, por la suma de U$S 138.431 dólares y que fuera endosado a favor de la accionante, permiten determinar prima facie" que el presentante lo perdió según denuncia policial efectuada ante la autoridad policial obrante a fs. 6. — Consiguientemente: Resuelvo: Disponer la cancelación de pagaré precedentemente individualizado. — Publíquese el presente por el término de 15 días en el Boletín Oficial, en la forma prescripta por el art. 89 de la Ley Nº 5.965|63. — Notifíquese la presente resolución al librador y aceptante, haciendo saber que se podrá abonar las sumas del documento, luego de los 60 días posteriores a la publicación del edicto ordenado, siempre que no mediare la oposición de que refiere la mencionada norma legal. — Previamente: El peticionante deberá prestar caución juratoria, atento a representación ejercida. — Caviglione Fraga, Juez.
Buenos Aires 25 de marzo de 1981. — Juan José Dieuzeide, secretario.
$ 1.500.000 e. 1º|4 Nº 52.862 v. 23|4|81

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, en los autos "FERNANDEZ RAUL ALBERTO s|cancelación de Certificado de Plazo Fijo", decreta la cancelación de: Un Certificado de Depósito a Plazo Fijo transferible emitido por el Banco Nueva Era con fecha 12|9|80, por $ 9.300.000, con vencimiento el 17|10|80, Nº 85.698, Dígito Interno Nº 2.9549 Sucursal Avenida del Trabajo 5377, Capital Federal, a nombre de Raúl Alberto Fernández. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial. — Eduardo B. Caviglione Fraga, Juez.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1981. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 450.000 e. 2|4 Nº 3.494 v. 27|4|81

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del doctor Julio César Rivera, Secretaría Nº 6, a mi cargo, hace saber por quince días que en los autos "MARINI ANA ELENA cancelación" se ha ordenado el siguiente edicto "Buenos Aires, marzo 4 de 1981. De conformidad con las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63 bajo la responsabilidad del peticionante y previa caución suficiente para cubrir la suma de $ 25.000.000 dispónese la cancelación del siguiente documento certificado de Plazo Fijo del Citibank sucursal sita en R. Peña 1.109 Nº 100017462 tomado el 18 de enero de 1981 cuyo importe es de $ 75.000.000 que con sus intereses asciende a pesos 81.322.877 y que debía reembolsarse el día 2 del corriente mes. — Adviértese que se autorizará el pago del referido documento si dentro de los 60 días de la última publicación no se dedujere oposición por el o los tenedores — Publíquense edictos por 15 días en el B. Oficial. — Firmado: Julio César Rivera, Juez.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1981. — Graciela Rossi, secretaria.
$ 1.080.000 e. 24|3 Nº 51.688 v. 13|4|81

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, en autos caratulados: "PEREYRO, ROBERTO MANUEL Y OTRA s|cancelación" ha ordenado la publicación del siguiente texto: "Buenos Aires, 3 de noviembre de 1980. — Atento lo dispuesto por el art. 4º de la Ley Nº 20.663, resulta aplicable al caso de autos los dispuesto por el art. 89 y sgtes. del Decreto-Ley Nº 5.965|63. — Hágase saber la iniciación del presente pedido de cancelación al emitente, a cuyo fin ofíciese. Previa caución real suficiente a satisfacción del Juzgado hasta cubrir las sumas de pesos veinte millones cincuenta y ocho mil seiscientos treinta ($ 20.058.630) decrétese la cancelación como título circulatorio del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo y transferible, librado por el Banco Interfinanzas, Nº 102.488 emitido el 17|7|80, con vencimiento el 28|8|80 por un importe de quince millones de pesos; y el Nº 102.935 emitido 1|7|80 con vencimiento 26|8|80 por un importe de cinco millones cincuenta y ocho mil seiscientos treinta pesos: por todo concepto, autorizándose su pago después de sesenta días de la última publicación de edictos si no hubiere oposición de interesados. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1981. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.
$ 1.380.000 e. 26|3 Nº 3.... v. 15|4|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 en los autos: "MOIN ADOLFO y otros s|Cancelación" cita y emplaza por 60 días a posibles interesados ya que se ha decretado la cancelación como título circulatorio del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo y Transferible librado por el Banco Latinoamericano Nº 0221448 emitido el 18|11|80 con vencimiento 23|12|80 por un importe de $ 54.454.355, por todo concepto autorizándose su pago después de sesenta días de la última publicación de edictos si no hubiese oposición de interesados a las personas que eran sus titulares don Adolfo Moin y|o Josefina Mulet de Taggino y|o Héctor Taggino — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1981. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.
$ 840.000 e. 30|3 Nº 3.270 v. 21|4|81

Nº 5

El Juzgado Nacional de Comercio número 5, Secretaría Nº 9, hace saber que en autos "MARATEA ANTONIO s|Cancelación" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires 15 de diciembre de 1980. Atento lo dispuesto por los artículos 89 y ss. del Decreto-Ley Nº 5.965|63. Decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo transferible número 70.12.601 librado por el City Bank. —Sucursal Villa Urquiza— a nombre de Antonio Maratea suscripto el 4 de noviembre del corriente año por la suma de $ 12.262.520, con fecha de vencimiento el 4 del corriente mes y año, con lugar de creación y de pago en la calle Triunvirato 4301 de esta Capital Federal. Hágase saber al Banco librador que deberá proceder al pago de documento descripto después de vencido el plazo de sesenta días contados desde la última publicación de edictos si no hubiere oposición de terceros. — Publíquese el presente auto por el término de 15 días corridos en el Boletín Oficial. — Dr. Horacio Meincke, Juez".
Buenos Aires 25 de marzo de 1981. — Fernando J. Pozo, secretario.
$ 140.000 e. 30|3 Nº 3.289 v. 21|4|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del doctor Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 10 del doctor Gerardo G. Vasallo en autos "MORAL, NATIVIDAD DELFINA y otra s|cancelación", comunica: "Buenos Aires, marzo 12 de 1981. Atento lo dispuesto por los artículos 89 y siguientes del Decreto Ley Nº 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo que se detalla: 1º Nominativo transferible, constituido en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Nº 21 (Liniers); sito en Cosquín 35, Capital Federal a nombre de Natividad Delfina Moral o Inocencia Moral, Nº 2.091.625, impuesta el 15 de diciembre de 1980, por el plazo de 30 días, al 63 por ciento anual por el monto de $ 31.760.000 con vencimiento el 14 de enero de 1981. — Publíquese el presente por quince días consecutivos, en el Boletín Oficial. — Horacio E. Meincke. Juez Nacional en lo Comercial."
Gerardo G. Vassallo, secretario.
$ 90.000 e. 3|4 Nº 53.273 v. 27|4|81

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días la quiebra de "LONALINO - SACI". Síndico: Osiris Celmar Vidal, con domicilio en calle Corrientes 1250, piso 6º "I" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 25 de junio de 1981. Se hace constar que no se fija fecha para Junta de Acreedores, en razón de lo previsto por el art. 222 de la Ley Nº 19.551. Se intima a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico. Prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 3 de abril de 1981. — Gastón F. Llantada, secretario.
e. 9|4 Nº 6.904 v. 15|4|81

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de "FARADAY SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA" con domicilio en la calle Paraná 552, 7º piso, Capital Federal y establecimiento industrial en la calle Joaquín V. González 2.0, de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Fíjase hasta el día 5 de junio de 1981, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al Síndico Contador Francisco José Pafumi, con domicilio en Viamonte 1378, 5º (frente), de Capital Federal. Señálase el día 19 de agosto de 1981, a las 9 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores, la que se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal ubicada en el Palacio de los Tribunales, planta baja, (Talcahuano 550, Capital Federal).
Buenos Aires, 20 de marzo de 1981. — Federico Gigena Basombrío, secretario.
$ 350.000 e. 7|4 Nº 3.607 v. 13|4|81

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nro 15, en obrados: "LABAT, EMILIO s|cancelación certificado depósito transferible", manda publicar la siguiente resolución: "Buenos Aires 10 de diciembre de 1980. Atento al estado de autos y lo solicitado y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 y concordantes de la Ley Nro. 5.965|63 aplicable por analogía al caso en cuestión bajo la responsabilidad de la parte actora, previa fianza que deberá ofrecer a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de $ 3.343.... cancelese el certificado 3.537.691.2 a favor de Labat Emilio L. E. 4.235.9.2 y González, Ordulia L. C. 0.055.749, creado recíproca librado por el Banco de la Nación Argentina. Autorízase el pago del mismo después de transcurridos sesenta días desde la última de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial y notifíquese por cédula a la entidad emisora. Fdo.: Hugo D. Maciel, Juez". Juan Antonio Vergara del Cerro, secretario
$ 600.000 e. 3|4 Nº 3.508 v. 27|4|81

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del doctor Alejandro M. Paz, Secretaría Nº 21, a cargo del doctor Alfredo J. Fernández Quiroga, hace saber por cinco días que en los autos "FLORES ALBERTO s|concurso civil", Expte. Nº 503.313, se han establecido nuevas fechas para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, fijándose los del 15 de mayo de 1981 y 8 de junio de 1981 respectivamente. Publíquese en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1981. — Alfredo J. Fernández Quiroga, secretario.
e. 3|4 Nº 6.098 v. 14|4|81

Nº 12

El Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, de Capital Federal, ampliando el edicto oportunamente publicado en los autos PETRACCA E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA s|concurso preventivo, hace saber a los señores acreedores que la junta señalada para el día 14 de agosto de 1981 a las 10 horas se celebrará con los acreedores que concurran, cualquiera sea el número de éstos. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1981. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.
$ 180.000 e. 9|4 Nº 54.252 v. 15|4|81

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que las Sras. ROSA SUSANA VINELLI DE BORDOGNA y SUSANA GRACIELA BORDOGNA, han pedido su rehabilitación en autos: "Frigoríficos Reseros S.A. s|Quiebra". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1981. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
$ 40.000 e. 10|4 Nº 54.319 v. 13|4|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por sesenta días a terceros en autos "PRIETO, HAYDEE ELSA y otro s|cancelación de documento", interesados en la cancelación de certificado de depósito nominativo transferible Nº 0212155 con vencimiento el 5 de noviembre de 1980, por un monto a pagar de $ 96.628.767. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1981. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
$ 540.000 e. 24|3 Nº 51.732 v. 13|4|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, Secretaría Nº 25, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, comunica que en los autos UBELLART HNOS. S. A. s|quiebra, se dispuso emplazar a los acreedores para que en los términos del art. 33 de la citada ley, presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 del mes junio de 1981, debiendo el Síndico presentar el informe que establece el art. 35 de la ley referida el día 23 del mes de junio de 1981 y el que se refiere el art. 40 el día 25 del mes de agosto de 1981. Intímase al fallido a fin de que dentro de 24 horas ponga a disposición del Síndico todos los libros y papeles de su negocio, como así también pondrá a disposición del referido funcionario todos sus bienes y|o informe el lugar de su ubicación; asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 11, incisos 2, 3, 4 y 5 de la ley citada y en su caso, con los incisos 1 y 7 de dicho art. También deberá dentro de 48 horas constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo el apercibimiento de tenerlo

por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimar a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Asimismo previénoselos de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. A los efectos del art. 97 —ley citada— publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días dentro de 24 hs. de designado el Síndico a cuyo efecto, líbrese oficio por Secretaría. A los efectos del art. 96, inc. 2 de la Ley Nº 19.551 fíjase fecha de junta de acreedores para el día 16 de setiembre de 1981, a las 10 hs. en la Sala de Audiencia del Juzgado, que se celebrará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. El Síndico designado en el proceso de referencia es el contador Isaac Guterman con domicilio denunciado en Libertad 359 —5º piso "E"— Capital.

Buenos Aires, 3 de abril de 1981. — María Elsa Uzal, Secretaria.

e.9|4 Nº 6.905 v.15|4|81

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por quince días que en los autos "RISSO, ROBERTO ALFREDO s|cancelación", se ha ordenado cancelación del certificado de plazo fijo nominativo transferible a favor del peticionante, Nº 287.323, con vencimiento 2|3|81, por $ 1.435.233, contra Banco Hipotecario Nacional.

Buenos Aires, 2 de abril de 1981. — Héctor A. Patuzzi (h.), secretario.

$ 360.000 e. 3|4 Nº 53.892 v. 30|4|81

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "CANTEGRIL INTERNATIONAL S.A. C.I.F. e I.", Síndico, el Contador Don Salvador Militello, domiciliado en Viamonte 1446, piso 6º, Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el 10 de julio de 1981. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio señálase el día 22 de setiembre de 1981 a las 9 horas para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la deudora para que cumpla con los requisitos del art. 97 de la Ley 19.551, dentro de cinco días y para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de abril de 1981. — Martín L. Bosch, secretario.

e. 10|4 Nº 6.935 v. 20|4|81

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, hace saber por quince días que en los autos ITALIA, JUAN s|cancelación se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible a nombre de Juan Italia y|o Humberto Cayetano Italia emitido por el Banco de Intercambio Regional (BIR) Agencia Mariano Moreno, bajo el número 137.846|9 fs. 2.022.910 con vencimiento el 9 de abril de 1980 y por la suma de $ 1.600.000 con más $ 90.616 en concepto de interés, a una tasa del 63 % anual. Adviértase que se ha autorizado el pago después de transcurridos 60 días de la última publicación del presente edicto, si no mediare oposición.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1981. Carlos Alberto Trama, secretario.

$ 780.000 e. 2|4 Nº 3.393 v. 24|4|81

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, hace saber que en los autos: "THEAS, INES DORA y Otro s|Cancelación", se ha ordenado la cancelación y autorizar su pago para después de transcurridos sesenta días corridos contados desde la última publicación de edictos, de no mediar oposición, del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 190409, expedido por The First National Bank of Boston el día 4 de julio de 1980, a la orden de Inés Dora Theas y Miguel Cavallero, por la suma de Ocho millones ciento setenta y seis mil trescientos pesos ($ 8.176.300), con un vencimiento el día 7 de agosto de 1980, a cuyo fin dispuso publicar edictos por quince días en el Boletín Oficial (Art. 89 del Decreto Ley 5965|63 y 4º de la Ley 20663.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1981. — Raúl A. Taillade, secretario.

$ 780.000 e. 10|4 Nº 3.777 v. 5|5|81

El Señor Juez Dr. Carlos Viale a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 por la Secretaría Nº 34 del Dr. Raúl A. Taillade, comunica por cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de ALBERTO ELIAS ACHER, con domicilio en Av. Corrientes 2451, piso 8º "82" de Capital Federal, encontrándose designado Síndico el Contador Rogelio Federico Renk, con oficina en Corrientes 1250, piso 3º, Dpto. "N", de esta ciudad. Fíjase el día 1º de junio de 1981 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito al Síndico. Intímase a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la deudora. Intímase al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de toda la documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 3 de abril de 1981. — Raúl A. Taillade, secretario.

e. 10|4 Nº 6.936 v. 20|4|81

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días el concurso civil de VASQUEZ DE GOMEZ, ANTONIA, Síndico Emilio Isidro Fernández, Bogotá 333, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 15 de mayo de 1981. En caso de proponerse concordato resolutorio, la junta se celebrará el día 30 de julio de 1981, a las 9 horas, con los que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a la concursada y a terceros que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se prohíbe hacerles pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1981. — Beatriz Rotondaro, secretaria.

e.7|4 Nº 6.885 v.13|4|81

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Carlos Viale, Secretaría Nº 34, a cargo del doctor Raúl Alberto Taillade, quien tiene a su cargo el trámite del expediente caratulado "GRECO, FRANCISCO OMAR s| cancelación", se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por quince días en el Boletín Oficial: Buenos Aires, 19 de diciembre de 1980. — Autos y Vistos: ... Previa fianza real a prestar a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma del certificado extraviado, dispónese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible emitido por el Banco de Entre Ríos, sucursal Buenos Aires, a la orden de Francisco Omar Greco, fecha de emisión 5 de diciembre de 1980, Nº 42.918, por $ 2.000.000 y con vencimiento el 9 de enero de 1981, y autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días corridos contados desde la última publicación de no mediar oposición, a cuyo fin publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial, (Art. 89 del Decreto Ley Nro. 5.965|63 y 4 de la Ley Nº 20.663) — Firmado: Carlos Viale. Juez.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1981. — Raúl A. Taillade, secretario.

$ 1.200.000 e. 8|4 Nº 3.688 v. 30|4|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber que en los autos: LAGROTTA, RAUL MIGUEL y otra s|cancelación de certificados, expediente 7.314 se ha ordenado la autorización de pago para después de transcurridos, 60 días corridos contados desde la última publicación de no mediar oposición, de los siguientes certificados: Un certificado depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 344.992 constituido el 13|11|1980 por la suma de $ 9.414.600 a 35 días de plazo siendo el monto a percibir a su vencimiento que se operará el 18|12|1981 de $ 9.911.100 incluido intereses emitido por el Banco de Boston, Sucursal Av. Entre Ríos); Un certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 5.167.076|8 constituido el 17|11|1980 por pesos 2.017.000 a 46 días de plazo siendo el monto a percibir en su vecimiento que se operará el 2|1|1981 de $ 2.149.183 incluido intereses, emitido por el Banco de la Nación Argentina; Un certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 1.357.961 constituido el 11|11|80 por la suma de $ 2.000.000 a 30 días de plazo siendo el monto a percibir a su vencimiento que se operará el 11|12|1980 de $ 2.093.699 incluido intereses emitido por el Banco de Italia, Sucursal Entre Ríos, cuyos titulares son los señores Raúl Miguel Lagrotta y María Teresa Armengol de Lagrotta. Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1981. Beatriz Rotondaro, secretaria.

$ 1.620.000 e. 2|4 Nº 53.160 v. 24|4|81

Nº 18

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 36 hace saber, por quince días a quien podría encontrarse en la tenencia del Certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 348.694 emitido por el Banco Tornquist, Casa Matriz en favor de GERMAN ADOLFO SIGFREDO LUEBS y STELLA EVELYN HOLLER DE LUEBS, fecha de emisión 17 de setiembre de 1980, fecha de vencimiento 17 de diciembre de 1980, que se autorizará el pago de dicho certificado a sus titulares una vez transcurridos los sesenta días desde la última publicación —si en el intervalo— no se deduciere oposición. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1981. — Julio J. Feirano secretario.

$ 660.000 e. 30|3 Nº 52.470 v. 21|4|81

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por 15 días que en autos "Lacasa Ricardo y otros s|caducidad de certificado" se ha decretado la Cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Transferible Nº 149.388 por la suma de $ 8.075.108 en el Deutsche Bank, Sucursal Belgrano, de esta Capital, vencido el 30 de octubre de 1980, de los beneficiarios RICARDO LACASA, LILIANA INES ALVAREZ y DORA SCRINZI DE LACASA, que fuera extraviado por estos. Hácese saber que se autorizará el pago a los beneficiarios si no se deduce oposición por tenedor dentro del plazo de 60 días a partir de la última publicación. Art. 89, Decreto Ley 5.965|63.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1981. Adela Norma Fernández, secretaria

$ 840.000 e. 1|4 Nº 53.065 v. 23|4|81

Nº 20

El Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días la quiebra de TEJEDURIAS PALERMO S. R. L.; Síndico el contador Juan Santiago Nigro, con domicilio en Lavalle 1886, piso 2º, departamento A, de Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20 de mayo de 1981. — En caso de presentar concordato resolutorio la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de agosto de 1981 a las 9,30 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose en su caso hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que en el término de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímesele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, marzo 30 de 1981. — Federico C. Carreras, secretario.

e. 8|4 Nº 6.839 v. 14|4|81

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por quince días que se ha decretado la cancelación del plazo fijo Nº 1.154.751|0, emitido el día 23 de octubre de 1980, a favor del Sr. Enrique Rodríguez, domiciliado en la calle Pedriel 2960, de Tablada, Pcia. de Buenos Aires, siendo la entidad emisora el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Boca del Riachuelo, sito en Almirante Brown 1101, de la Capital Federal, por un importe de pesos 1.466.137, incluidos los intereses. El presente se libra en los autos caratulados RODRIGUEZ ENRIQUE s|cancelación. Expte. Nº 7.144.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1981. — Federico C. Carrero, secretario.

e. 6|4 Nº 6.809 v. 28|4|81

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días la quiebra de "CIMADEVILLA, MARIO ALVARO, Síndico: Remo Primo Giudici, con domicilio en Avda. Julio A. Roca 733, piso 5º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 9 de junio de 1981. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 24 de agosto de 1981, a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 2 de abril de 1981. — Emilio E. Lozada, secretario.

e.9|4 Nº 6.906 v.15|4|81

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por quince días que en autos "IRACE, HERMINIA y otra s|cancelación de documento", se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 10.016.375, por un importe de veintitrés millones trescientos cincuenta y cuatro mil ciento noventa y ocho pesos ($ 23.354.198), extendido por el City Bank S. A., sucursal Once, en Buenos Aires, el 29 de julio de 1980, a una tasa anual nominal del 56 %, a la orden de Herminia Irace y Dora Lía Pechman, con vencimiento el día 29 de agosto de 1980, siendo el lugar de pago la calle Rivadavia 2741 de la ciudad de Buenos Aires. Se hace saber que se autorizará el pago del mismo una vez transcurridos sesenta días a partir de la última publicación, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1981. — Javier E. Fernández Moores, secretario.

$ 1.020.000 e. 8|4 Nº 53.970 v. 30|4|81

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, hace saber por quince días en los autos caratulados "IACCINO DE FERNANDEZ, FLORINDA s|cancelación de certificado" ($ 11.622.329), la siguiente resolución: "Buenos Aires, marzo 16 de 1981... decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 20.061.772 por un importe de once millones seiscientos veintidós mil trescientos veintinueve pesos ($ 11.622.329), extendido por el City Bank S. A. en la Capital Federal, el 1º de diciembre de 1980, a una tasa anual del 59 por ciento, a la orden de Florinda Iaccino de Fernández, con vencimiento el día 5 de enero de 1981, siendo el lugar de pago la calle Rivadavia 6928 de la ciudad de Buenos Aires. Notifíquese a entidad emisora a cuyo fin líbrese cédula. Publíquese edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Héctor M. Di Tella. Juez."

Buenos Aires, marzo 30 de 1981. — Javier E. Fernández Moores, secretario.

$ 960.000 e. 3|4 Nº 3.484 v. 27|4|81

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días que con fecha 12 de marzo de 1981, se decretó la quiebra de "JULIO AUGUSTO JAESCHKE". Síndico designado: Doctor Luis María Guastavino, con domicilio en Avenida Corrientes 311, piso 8º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de mayo de 1981. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará con los que concurran a la Sala de Audiencias del Juzgado sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º o donde allí se indique, el día 8 de julio de 1981 a las 8.30 horas. Se estima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los Estrados del mismo y cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Nº 19.551 en 24 horas.

Buenos Aires, abril 8 de 1981 Alejandro Vásquez, secretario

e.10|4 Nº 6.938 v.20|4|81

El Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital, comunica por cinco días la quiebra de "CIERVO S. A. C. I. e I., Síndico: Oscar Luis Civile, con domicilio en la calle Serrano 2424, 5º piso, departamento 12, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de mayo de 1981. En caso de corresponder su celebración la Junta se realizará con los acreedores que concurran a al Sala del Juzgado el 23 de julio de 1981 a las 8,30 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o

entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, abril 2 de 1981. — Alejandro Vásquez, secretario.

e. 8|4 Nº 6.900 v. 14|4|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, hace saber en los autos caratulados: NOIR, MIRTA CRISTINA s|Cancelación de Certificado" que se autorizará el pago del certificado de depósito a plazo fijo transferible, operación Nº 0030558 emitido por el Banco Casa Cooperativo Ltdo., con fecha 20|10|80, por la suma de pesos 56.941.979 con vencimiento 19|11|80 a nombre de Mirta Cristina Noir, pagadero en Capital Federal, una vez transcurridos 60 días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujese oposición de terceros. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires marzo 9 de 1981. — Alejandro Vásquez, secretario.

$ 600.000 e. 24|3 Nº 51.654 v. 13|4|81

Nº 25

Juzgado Nacional Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por quince días, a quienes se consideren con derecho sobre Certificado Nº 1.011.2575, plazo fijo por $ 10.750.767, del Banco Shaw, vencimiento 12|9|80, a nombre de MARIA DEL ROSARIO CAMPISI DE BAROLI y NICOLASA RICCHIUTO DE CAMPISI, autos: "Campisi de Baroli, María del R. s|cancelación de documento". — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1981. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 420.000 e.1º|4 Nº 52.905 v.23|4|81

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días la quiebra de ELBAUM, LEON; HOFMAN MANUEL "CREACIONES MAHO"; Síndico: Arcadio, Gersabovich con domicilio en Sarmiento 2751, piso 9º, Dpto. "C" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 12 de junio de 1981. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 21 de agosto de 1981 a las 9.00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma o ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1981. Norma Di Noto, secretaria.

e. 10|4 Nº 6.937 v. 20|4|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por noventa días a doña GUILLERMINA BAYONI DE DOLLERA, en autos caratulados: 'Bayoni de Dollera, Guillermina s|Ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1981. — Mario Hugo Lezana, secretario.

$ 100.000 e. 10|4 Nº 54.314 v. 20|4|81

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a estar a derecho al ausente HECTOR ANTONIO ABRALES por el término de noventa días desde la última publicación del presente. — Publíquese por cinco días sucesivos.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1981. — Abel Pedro García, secretario.

$ 120.000 e.7|4 Nº 3.613 v.13|4|81

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 34

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, cita y emplaza a DEMAR, SOCIEDAD ANONIMA, para que dentro de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda. — Dr. Hernán Daray, Juez. — Autos: "Zazzali, Juan A. c|Demar S.A. s|Cancelación de hipoteca" — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1981. — Eduardo A. Rozas, secretario.

$ 84.000 e. 10|4 Nº 3.798 v. 14|4|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario R. Basabilvaso	1º|4|81	NORBERTO URANGA	9|4	13|4|81	3.670	40.000
2	3	Gustavo E. Toledo	3|9|80	ROQUE DOMINGO MOBILLA	9|4	13|4|81	54.000	40.000
2	3	Gustavo E. Toledo	23|12|80	SIMON MORDOQUEO SZTOKMAN	9|4	13|4|81	53.923	40.000
2	4	Horacio R. Granero	3|4|81	ATILIO ALBERTO RISSOTTO	9|4	13|4|81	3.692	40.000
2	4	Horacio R. Granero	31|3|81	ROSA BUENO de PEREZ	9|4	13|4|81	3.687	40.000
2	4	Horacio R. Granero	18|6|80	IRENE LEBEDEY de GRIMBERG	9|4	13|4|81	53.877	40.000
3	5	María del C. B. de Bosio	30|3|81	ANTONIO AMARANTE PEREIRA DOS SANTOS	9|4	13|4|81	53.818	40.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	27|3|81	ARIDO CASATI	9|4	13|4|81	3.653	40.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	25|3|81	CONSTANTINO o CONSTANTINE STYLIANOS HALKIAS o HAIKIAS	9|4	13|4|81	52.695	40.000
5	9	Martín Amorortu	25|3|80	FRACISCO PABLO MASTROMARINO	9|4	13|4|81	53.827	40.000
5	10	Alicia B. Alvarez	31|3|81	MIGUEL ANGEL SEGUI	9|4	13|4|81	3.675	40.000
5	10	Alicia B. Alvarez	2|4|81	CATALINA GERARDI viuda de DURO	9|4	13|4|81	54.018	40.000
6	11	Hugo Carrillo	6|3|81	ANTONIO ALFREDO SILVA	9|4	13|4|81	53.856	40.000
6	12	Luis A. Dufou	30|3|81	JOSE IGNACIO EUGENIO VAZQUEZ	9|4	13|4|81	3.689	40.000
6	12	Luis A. Dufou	30|3|81	ANA SCHIAVELLI de MINADEO	9|4	13|4|81	53.850	40.000
8	16	Adriana C. de Frezza	6|2|81	CLAUDINO OSCAR REMUDO	9|4	13|4|81	53.842	40.000
9	18	Alejandro Olazábal	5|3|81	FELIPE MIGUEL TOLOZA	9|4	13|4|81	3.701	40.000
11	21	Julio Campos	25|3|81	BENITO RAMON AÑON	9|4	13|4|81	3.677	40.000
12	24	Horacio G. Espeche	2|4|81	FELICIDAD MONTEAGUDO de PASTUR RODIL	9|4	13|4|81	3.680	40.000
13	25	Fernando B. Menéndez	4|3|81	ANIBAL o ANIBAL GREGORIO SALVADORES y MARIA ANGELICA LARTIGUEZ de SALVADORES	9|4	13|4|81	53.860	40.000
14	28	Guillermo C. Mercado	31|3|81	DARIO GERONIMO GARGIULO	9|4	13|4|81	53.838	40.000
14	28	Guillermo C. Mercado	23|3|81	BENIGNA ESTHER SUAREZ GARCIA	9|4	13|4|81	3.657	40.000
14	28	Guillermo C. Mercado	30|3|81	ANA SOIFER viuda de GITMAN	9|4	13|4|81	3.672	40.000
15	29	José E. Russo	19|9|80	MAURICIO GROSMARK	9|4	13|4|81	53.981	40.000
15	29	José E. Russo	23|3|81	PEREZ VILLA RAUL	9|4	13|4|81	53.969	40.000
15	30	José L. González	3|4|81	JORGE ERNESTO GARRIDO	9|4	13|4|81	53.934	40.000
16	31	Luis P. Fasanelli	30|3|81	ELSA BELLORO de LANDERECHE	9|4	13|4|81	3.695	40.000
16	32	Marta N. C. de Negri	25|3|81	MANUEL MIGUELEZ	9|4	13|4|81	3.652	40.000
16	32	Marta N. C. de Negri	19|3|81	CLARA SUGARMAN de ZINMAN	9|4	13|4|81	53.982	40.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	27|3|81	MARIA ADELINA CARABETTA	9|4	13|4|81	53.844	40.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	26|3|81	ILDEFONSO ROMAN MACARIO de la SANTISIMA TRINIDAD CAÑADAS	9|4	13|4|81	53.814	40.000
17	34	Tristán Bravo	22|12|80	JUAN FRANCISCO FORTUNATO MARANO	9|4	13|4|81	3.693	40.000
17	34	Tristán Bravo	24|3|81	MIGUEL RAMON RODRIGUEZ y EMILIA GRANDE viuda de RODRIGUEZ	9|4	13|4|81	53.843	40.000
18	35	Iris A. P. de Fusoni	20|8|80	JOSEFA FERNANDEZ GARCIA de ZIMIC	9|4	13|4|81	3.702	40.000
18	36	María I. Millán	12|3|81	ANGELICA ESTHER SOLARI de IACONIS	9|4	13|4|81	3.696	40.000
18	36	María I. Millán	31|3|81	LUCINDA ZARZA de ACOSTA	9|4	13|4|81	54.059	40.000
18	36	María I. Millán	2|4|81	LEONOR PAULINA MOSTO de GARCIA e IGNACIO GARCIA	9|4	13|4|81	3.686	40.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	10|2|81	OSCAR de la ROZA IGARZABAL	9|4	13|4|81	53.938	40.000
20	39	Luis J. Carballido	27|3|81	VERONICA DZIUBATY e IGNACIO DZIUBATY	9|4	13|4|81	3.667	40.000
20	39	Luis J. Carballido	13|3|81	ANGEL FAIT	9|4	13|4|81	54.063	40.000
20	39	Luis J. Carballido	27|3|81	MAXIMO WEISZ	9|4	13|4|81	53.867	40.000
20	40	María C. P. Chamorro	18|3|81	MANUEL ROSENDE	9|4	13|4|81	53.893	40.000
21	41	Luis G. Köhler	25|2|81	AMALIA MARTINA REYNOSO de CASTAÑON	9|4	13|4|81	53.845	40.000
21	42	Elsa G. R. de Gauna	30|3|81	LUIS AURELIO VIVADO	9|4	13|4|81	3.676	40.000
21	42	Elsa G. R. de Gauna	25|3|81	ANGEL CRISTOFARO	9|4	13|4|81	3.658	40.000
21	42	Elsa G. R. de Gauna	3|4|81	AURORA SAMPEDRO viuda de TOIRAN	9|4	13|4|81	53.936	40.000
21	42	Elsa G. R. de Gauna	24|11|80	ANTONIA LIUZZI viuda de GOSCILO	9|4	13|4|81	53.964	40.000
22	43	Hernán L. Coda	16|3|81	LUIS BELLATTI y LUISA BATTISTESSA de BELLATTI	9|4	13|4|81	3.705	40.000
24	47	Eduardo A. Collazo	24|3|81	JORGE MANUEL VALLINA	9|4	13|4|81	53.849	40.000
24	47	Eduardo A. Collazo	30|3|81	HECTOR ANGEL RUZ	9|4	13|4|81	53.971	40.000
25	49	Carlos H. P. Bouche	24|3|81	PEDRO FERREIRO	9|4	14|4|81	53.815	40.000
25	50	María E. Giraudy	3|4|81	BEATRIZ MARIA SANTIAGO de CASTRO	9|4	13|4|81	53.937	40.000
26	51	Julio C. Dávolos	2|4|81	ALBERTO VALERGA	9|4	13|4|81	54.017	40.000
26	51	Julio C. Dávolos	16|3|81	ANA MARIA ALVAREZ de de GIROLAMO	9|4	13|4|81	53.829	40.000
26	51	Julio C. Dávolos	5|3|81	RAMON LOUREIRO	9|4	13|4|81	3.666	40.000
26	51	Julio C. Dávolos	9|3|81	ROSA ESPERANZA GONZALEZ de FERNANDEZ	9|4	13|4|81	3.668	40.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	23|3|81	VICTOR MAZZOLENI	9|4	13|4|81	3.654	40.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	16|2|81	DOMINGO SPIRITO y CATALINA VERMI de SPIRITO	9|4	13|4|81	3.656	40.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	17|3|81	ANTONIO GOMEZ	9|4	13|4|81	54.053	40.000
27	53	Beatriz A. Verón	16|3|81	CAMILO SEGUNDO VAZQUEZ	9|4	13|4|81	3.700	40.000
27	53	Beatriz A. Verón	19|3|81	ROBERTO JUAN TREMOLINI	9|4	13|4|81	3.634	40.000
27	54	Miguel A. Secchi	27|3|81	GENARO STANCATO	9|4	13|4|81	3.694	40.000
27	54	Miguel A. Secchi	19|11|80	DOMINGO TORIANO y CATALINA CHERIO	9|4	13|4|81	54.052	40.000
28	55	Dora M. Gesualdi	25|3|81	EUGENIA GOLDFARB de WEIZMAN y EUGENIO JACOBO WEIZMAN	9|4	13|4|81	53.972	40.000
28	55	Dora M. Gesualdi	23|3|81	ELVIRA FIASCHE de ENRICO	9|4	13|4|81	53.819	40.000
28	56	Daniel R. Tachella	25|3|81	DOMINGO VITALE	9|4	13|4|81	3.647	40.000
28	56	Daniel R. Tachella	16|3|81	MERCEDES ZOILA RAGGIO de RIVIERE y JUAN ANTONIO RIVIERE	9|4	13|4|81	[illegible]	40.000
28	56	Daniel R. Tachella	1º|4|81	JUAN MANUEL RAFFO	9|4	13|4|81	3.679	40.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
29	57	Liliana F. de Casares	1º 4|81	NELIDA ESTHER MARTINEZ de SALGUERO	9|4	13|4|81	53.830	40.000
30	59	Santiago G. Balcarce	1º 4|81	ROQUE PAFUNDI o PAFUNDA	9|4	13|4|81	53.823	40.000
30	59	Santiago G. Balcarce	1º 4|81	PEDRO FELIPE LAGOMARSINO	9|4	13|4|81	3.682	40.000
30	59	Santiago G. Balcarce	1º 4|81	BENEDICTO ORIOLI	9|4	13|4|81	54.023	40.000
30	60	Ester Riesel	11| 3|81	MIGUEL ANGEL MILLARA	9|4	13|4|81	53.891	40.000

e. 9|4 Nº 1.825 v. 13|4|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	6| 4|81	TRINIDAD SERRANO DE PIPPO	10|4	14|4|81	54.090	40.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	30| 3|81	VICENTE GATTO	10|4	14|4|81	3.754	40.000
3	6	José M. Irigaray	2| 4|81	HERMITAS ONEGA VEGA DE RODRIGUEZ	10|4	14|4|81	54.214	40.000
5	10	Alicia B. Alvarez	12|12|80	DOMINGA RAMONA EPIFANIO DE CARRERA	10|4	14|4|81	54.071	40.000
6	11	Hugo Carrillo	1º 4|81	ELENA YOVANOVICH	10|4	14|4|81	54.128	40.000
6	12	Luis A. Dupou	18| 3|81	EMMA IGLESIAS	10|4	14|4|81	3.761	40.000
7	13	Rolando H. Falke	23| 3|81	SABINA GRINBERG DE FRIDMAN	10|4	14|4|81	3.709	40.000
7	13	Rolando H. Falke	19| 3|81	BARTOLOME VRHOVEC	10|4	14|4|81	54.170	40.000
7	13	Rolando H. Falke	2| 4|81	DORA INES CARDINALI DE LIATIS	10|4	14|4|81	3.763	40.000
7	14	María B. de M. Ocampo	6| 4|81	ARTEMIO ANGEL CAFURRO	10|4	14|4|81	54.110	40.000
8	15	Adolfo M. Repetto	27| 2|81	CAROLINA PRASSO DE CAPELLO Y JOSE CAPELLO	10|4	14|4|81	3.725	40.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	1º 4|81	CARLOS ALBERTO DE BIASE	10|4	14|4|81	54.215	40.000
10	19	Martín J. Durand	3| 4|81	AGUSTIN CARLOS HERRERO Y ARAUJO, MARIA CARMEN HERRERO DE ARRIETA Y NELIDA MARGARITA ARAUJO DE HERRERO	10|4	14|4|81	54.265	40.000
10	19	Martín J. Durand	27|11|80	MARIA LUISA GUARINO DE RIPOLLINO	10|4	14|4|81	3.738	40.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	21|11|79	FRANCISCO ALLUE DALMAU	10|4	14|4|81	3.410	40.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	27|11|80	JUAN ALFREDO LORENZO DONARINI	10|4	14|4|81	54.125	40.000
11	21	Julio Campos	31| 3|81	DOMINGO RUBINO Y ANGELA ANDRETTA DE RUBINO	10|4	14|4|81	3.753	40.000
11	21	Julio Campos	26| 3|81	PETRONA DOLORES MIRAMON	10|4	14|4|81	54.246	40.000
11	21	Julio Campos	2| 4|81	JUAN CARLOS MOSQUERA	10|4	14|4|81	3.727	40.000
11	22	A. M. G. de D. y Vedia	1º 4|81	PEDRO DOMINGO DONATO	10|4	14|4|81	3.728	40.000
12	23	María C. B. C. de Rufolo	3| 4|81	ADAM FLATAU	10|4	14|4|81	3.749	40.000
12	23	María C. B. C. de Rufolo	18| 3|81	CASTORA FERNANDEZ DE CASTEJON	10|4	14|4|81	54.216	40.000
12	24	Horacio G. Espeche	6| 4|81	HERNAN ENRIQUE CHIONETTI	10|4	14|4|81	3.764	40.000
12	24	Horacio G. Espeche	30| 3|81	ALBERTO EDUARDO MAISONNAVE	10|4	14|4|81	3.729	40.000
13	26	María C. G. Zubillaga	2| 4|81	ELSA SELTZER DE BREGMAN	10|4	14|4|81	3.735	40.000
14	27	José L. Caruso	1º 4|81	MARIA ROSA TOME DE VALLEJO	10|4	14|4|81	54.264	40.000
14	27	José L. Caruso	2| 4|81	MARIA ELENA MANCINELLI DE BOMBELLI	10|4	14|4|81	3.731	40.000
14	28	Guillermo C. Mercado	6| 4|81	AMELIA MARIA SANTOS	10|4	14|4|81	54.228	40.000
15	29	Beatriz E. Scaravonati	18| 2|81	JAIME DIOGENES ERDBECHER	10|4	14|4|81	54.132	40.000
16	32	Marta N. C. de Negri	2| 4|81	ENRIQUE MARIO RIPOLL	10|4	14|4|81	3.730	40.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	31| 3|81	MANDO STAMATI	10|4	14|4|81	54.300	40.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	6| 4|81	ERNESTO MAMMONE	10|4	14|4|81	54.107	40.000
17	33	Tristán Bravo	3| 4|81	REGINA MULLER DE FUSARO	10|4	14|4|81	3.757	40.000
17	34	Tristán Bravo	16| 9|80	RAMON PRUDENCIO ORTEGA	10|4	14|4|81	54.164	40.000
17	34	Tristán Bravo	20| 3|81	ENZEL O ENRIQUE HIRSCHBEIN	10|4	14|4|81	54.184	40.000
17	34	Tristán Bravo	15| 3|81	HELLA KATZ DE STERN	10|4	14|4|81	3.741	40.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	2| 4|81	HUGO RULLI	10|4	14|4|81	3.743	40.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	26| 4|81	ILDEFONSO GASCO	10|4	14|4|81	3.745	40.000
20	39	Luis J. Carballido	1º 4|81	ESTHER FLORENCIA VIVANCO DE NATTA	10|4	14|4|81	3.747	40.000
22	43	Hernán L. Coda	31| 3|81	ENRIQUE SZEJNBLUM	10|4	14|4|81	3.755	40.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	24|12|80	YOLANDA HAYDEE SARTAL	10|4	14|4|81	54.124	40.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	26| 3|31	MATILDE LEONIE JUANA ESQUIVILLON DE IGON	10|4	14|4|81	54.299	40.000
25	49	Carlos H. P. Bouché	31| 3|81	VICENTE ROBERTO MARIÑO	10|4	14|4|81	54.067	40.000
25	49	Carlos H. P. Bouché	22| 9|80	LUIS MARIA SOSA	10|4	14|4|81	3.740	40.000
25	50	María E. Giraudy	31| 7|80	DIEGO ALBERTO MILES	10|4	14|4|81	54.126	40.000
25	50	María E. Giraudy	26| 3|81	BENJAMIN GARELIK	10|4	14|4|81	54.174	40.000
26	51	Julio C. Dávolos	10| 3|81	MARIA TOMASA ANDINO VDA. DE GHISIGLIERI	10|4	14|4|81	3.733	40.000
26	51	Julio C. Dávolos	27| 2|81	SALVADOR SANTUCCI	10|4	14|4|81	3.760	40.000
27	53	Beatriz A. Verón	19| 3|81	ADELIA JORGE CHACUR	10|4	14|4|81	54.220	40.000
27	53	Beatriz A. Verón	31| 3|81	JOSE MODARELLI Y ALBERTO MODARELLI	10|4	14|4|81	54.168	40.000
27	53	Beatriz A. Verón	26| 3|81	LEONOR BOLLO	10|4	14|4|81	3.723	40.000
28	55	Dora M. Gesualdi	2| 4|81	MARIA ROSA RONDINELLA VDA. DE GRUSZECKI	10|4	14|4|81	54.226	40.000
29	57	Liliana F. de Casares	24| 2|81	JOSE PARDAL	10|4	14|4|81	54.286	40.000
29	57	Liliana F. de Casares	24| 3|81	ANA MARIA TOFALO	10|4	14|4|81	54.069	40.000

e. 10|4 Nº 1.826 v. 14|4|81

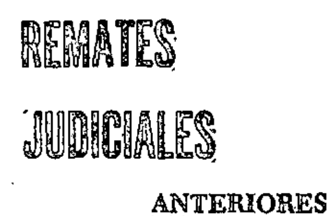
PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SANTA FE

El secretario que suscribe hace saber que en autos caratulados "RODRIGUEZ, CARLOS A. S|Cancelación y emisión de duplicados de Valores Nacionales Ajustables" se ha dictado la siguiente resolución: Nº 117, Rosario, 30 de diciembre de 1980. Visto: Los autos caratulados "Rodríguez, Carlos A. S| Cancelación y emisión de duplicados de Valores Nacionales Ajustables". Expte. Nº 885, año 1980, del que resulta: Y Considerando.. Resuelvo: 1) Ordenar la cancelación, sin perjuicio de los derechos de terceros bajo la fianza ofrecida y aceptada que tendrá la extensión que señala el art. 95 del Decreto-Ley 5.965|63 de los siguientes Títulos —Valores Nacionales Ajustables— 2ª Serie de V$N. 80 Nros.: 200.189, 211.694, 211.758, 212.803, 213.253|255, 213.593, 213.770, 219.504, de V$N. 400 Nros.: 438.829, 446.681, 446.682|683, 446.679, 473.573, 474.245, de V$N. 800 Nros.: 2.222.605|606, 2.222.609, 2.237.995, 2.238.628, 2,284.313, 2.357.883, 2.383.120, de V$N. 4.000 Nros.: 1.560.932, 1.582.303|309, 1.918.179, de V$N. 8.000 Nros.: 1.291.378 con cupón 6 y siguientes adheridos; Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de V$N. 1.000 Nros.: 1.029, 4.570.71, 4.648, 5.793, 19.480, 20.889, 22.833, 71.364|65, 73.467|468, 83.862, 140.025, 263.301, 4.265.469|472, 265.965, 267.800|802, 270.495, 270.760, 270.719|720, 325.988, de V$N. 5.000 Nros.: 1.000.003|04, 1.003.749, 1.148.298, 1.173.606, 1.174.408, 1.238.269, 1.239.824, 1.241.292, 1.315.492, 1.389.088, 1.390.053, 1.391.063, de V$N. 10.000 Nros.: 2.001.849|853, 2.025.818, 2.144.566|568, 2.200.310, 2.268.894, 2.269.415, 2.269.812, 2.269.863, 2.270.864, 2.274.423, 2.699.832, 2.987.389, 3.098.240|241, con cu- Valores Nacionales Ajustables 1976|86 de pón número 3 y siguientes adheridos; V$N. 5.000 Nros.: 4.587.674|675, de V$N. 20.000 Nros.: 7.653.036, 7.653.041|052, con cupón 2 y siguientes adheridos; y de Bonos Nacionales para Inversión y Desarrollo de V$N. Nros.: 508.550, 546.356, 546.363|364, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. — 2) Ordenar la publicación de la presente resolución en sus partes pertinentes por el término de quince días. 3) Oficiar al Banco Central de la República Argentina a fin de la toma de razón de la presente, cancelación de los Títulos-Valores precedentemente detallados y emisión de duplicados de los mismos que serán entregados al señor Carlos Alberto Rodríguez, autorizándose al pago de los intereses y amortizaciones devengadas, en caso de así corresponder, todo a los sesenta días de la última publicación ordenada (art. 89, Decreto Ley 5.965|63). Insértese, déjese copia y hágase saber. — Juzgado Federal 1º, Instancia Nº 3. — Fdo.: Rafael Carrilo Avila, Juez Federal.

$ 2.160.000 e. 25|3 Nº 51.900 v. 14|4|81



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos PARISIER, ISRAEL s|testamentaría. Expte. Nº 1.720, que el martillero Marcos Gerardo Freuler Barbot, rematará el día jueves 16 de abril de 1981, a las 17 horas, en Tucumán 2771|89, de la Ciudad de Mar del Plata, los siguientes inmuebles: 1) Tucumán 2771|89, de la Ciudad de Mar del Plata, con la base de pesos 484.102.710, pudiendo optar el comprador por abonar el 50 % al contado y el 50 % restante a un año de plazo a contar de la fecha de la subasta, con actualización del mismo, conforme a los índices de precios mayoristas no agropecuarios, y devengando el saldo deudor un interés del 8 % anual sobre saldos actualizados, pagaderos por trimestres adelantados. — 2) Dos lotes de terreno ubicados en Miramar, Partido de General Alvarado, identificados como Lote Nº 2, de la Manzana 8, y Lote Nº 5, de la Manzana 14, con la base respectivamente de pesos 15.167.100, y $ 12.003.900, estos inmuebles se venderán al contado y al mejor postor en acto continuo al del inmueble anterior. En todos los casos el martillero interviniente percibirá el 30 % del precio en concepto de seña y el 3 % en concepto de comisión en el acto de la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio en la cuenta de autos. Mayores informes serán suministrados en las oficinas del martillero interviniente, calle Corrientes 1741, de la Ciudad de Mar del Plata.

Buenos Aires, 3 de abril de 1981. — María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo, secretario.

$ 336.000 e. 9|4 Nº 54.075 v. 13|4|81

— Nº 12 —

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en autos BANCO DEL INTERIOR y BS. AS. S. A. c|FRILBOES DE BENCICH, EMILIA IRMA, s|ejecución hipotecria (Expte. Nº 37.872), que el día 30 de abril de 1981, a las 11.30 horas, en Talcahuano 479, de esta Ciudad, y por intermedio del profesional designado en estos autos, don Bernardo Osiroff, se procederá a la subasta pública del cincuenta por ciento pro-indiviso del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Florida, hoy Nos. 50|52 esquina Av. Pte. Roque Sáenz Peña, hoy Nos. 610|12|14|16|18, y que según título de propiedad obrante en autos, mide: 9,89 mts. de frente al Este, lindando con la calle Florida; 4 mts. en la ochava, formada por dicha calle y Av. Pte. Roque Sáenz Peña; 23,72 mts. en su otro frente al NE., lindando con dicha Avenida; 24,35 mts. de fondo en el costado Sud, a la terminación de cuyos cuales tiene un martillo a favor de 175 mts. de Norte a Sud, por 4,32 mts. de Este a Oeste, lindando con la sucesión Felisa Ocampo de Carabassa y al costado Oeste, está formado por dos líneas, la primera parte de la Av. Pte. Roque Sáenz Peña y mira al NO., mide 12,74 mts., lindando con lote municipal diez, de la Sra. Ortiz Basualdo de Alvear, a cuya terminación comienza la otra con rumbo al Oeste y mide 18,85 mts. por donde linda con más terreno de la Sra. de Alvear. Superficie: 589,08 mts. cdrs., o lo poco más o menos que resulte dentro de sus respectivos muros divisorios. Nomenc. Catastral: C.14, Sec. 1ª, Manzana 17 A, Parcela uno. La venta se realiza en el estado de ocupación en que se encuentra y resulta del acta de constatación efectuada el 3|12|1980, agregada a los autos, donde asimismo se encuentran los planos del edificio suministrados por la Municipalidad de Buenos Aires. Consta el edificio de locales en planta baja, subsuelo y primer piso y oficinas del piso 2º al trece. Base: $ 10.884.247.328. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado fiscal: 5 por mil. Se visita de lunes a viernes, de 10 a 13 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1981. — Horacio Guillermo Espeche, secretario.

$ 348.000 e. 9|4 Nº 54.146 v. 13|4|81

— Nº 19 —

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en el juicio KRAVETZ, FERNANDO OSVALDO c|GIMENEZ, SARA s|ejecución hipotecaria, que el martillero Alfredo Landro, rematará el día 13 de abril de 1981, a las 10 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, el departamento ubicado en la calle Valentín Gómez 2845. Unidad Nº 35, del piso 8º, que consta de: Living comedor, 1 dormitorio, cocina y baño, todo en buenas condiciones y ocupado por Sara Giménez y Elisa M. Georgetti (seg. mand. de constatación de fs. 71|72). No adeuda expensas comunes al 31|12|80 (fs. 66). Deudas a Municipalidad y O.S.N. figuran a fs. 57 y 58, respectivamente. Sup. propia: 40,73 m2. Sup. común: 11,66 m2. (seg. escr. hipot.). Se visita los días 8 al 11 de abril de 17 a 19 horas Base: Pesos 36.704.853, al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado: 5 por mil. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1981. — Eduardo D. Nuzzolese, secretario.

e. 9|4 Nº 3.737 v. 13|4|81

— Nº 22 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días, en autos: "CAJA MUTUAL YATAY 240, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA, c|CERAVOLO, PANTALEON, s|ejecución hipotecaria" (Expte. 31.303|250|1978), que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará en Talcahuano 479, Capital Federal, el día 24 de abril de 1981, a las 15 horas, el lote de terreno ubicado en el Km. 32,500, sobre la Ruta Nacional Nº 3, entre las calles Dragones y Gral. Rivas por sus costados y el contrafrente la calle Chivilcoy, de la localidad de González Catán, Prov. de Bs. As., que se encuentra desocupado, según constancias obrantes en autos de fs. 80, designado como lote 26 de la manzana 26a., que mide 10,53 m. de frente al Sudoeste sobre calle a ceder; 4,80 m. en su ochava Oeste; 8,10 m. en su otro frente al Noroeste sobre calle a ceder; 17,30 m. al Noroeste lindando con fondos de lote 27 y 15,48 m. en el Sudeste lindando con parte de fondos con el lote 25, superficie total 196,62 metros cuadrados. De acuerdo a la cláusula décima del contrato mutuo dice: ...para el caso de ejecución se decretará remate del bien gravado totalmente desocupado. El inmueble puede visitarse sin limitación de días y horas. Adeuda por Imp. Inmobiliarios de la Prov. de Bs. As. la suma de $ 104.634, con más los reajustes que corresponda. Base: $ 3.000.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado del boleto 5 o|oo, al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, al suscribir el boleto de compra.

Buenos Aires, 7 de abril de 1981. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.

$ 276.000.— e. 10|4 Nº 54.396 v. 14|4|81

— Nº 29 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por tres (3) días, en los autos caratulados: "SELSER DE PIERNIK, SARA, c|MANANI, NATIVIDAD, s|ejecución hipotecaria". Expte. N-20.550|76, que el martillero Rodolfo José Pernice rematará, el día 15 de abril de 1981, a las 10.30 horas, en Humberto I 2042|46, Capital Federal: Un departamento (a fs. 2 vta. y 3), Unidad 2, Planta baja de la finca situada en la zona Norte de esta Capital, Parroquia Balvanera, Cangallo 2647, entre las de Castelli y Paso. Superficie cubierta propia de cuarenta y ocho metros diez y siete decímetros cuadrados. Superficie total cubierta de setenta y tres metros cuatro decímetros cuadrados (teniendo para uso exclusivo dos patios de propiedad común con una superficie en conjunto no cubierta de dieciséis metros y cuatro decímetros cuadrados. Porcentual ocho cincuenta con ocho céntimos por ciento. — Ocupación: A fs. 64. Acta de constatación, por los señores Sotelo Britez, juntamente con Juan Bernardino Méndez, Epifanio Méndez, Prudencio Méndez y Jorge Liberto Méndez, en calidad de inquilinos de la Sra. Natividad Manani, abonando la suma de treinta mil pesos mensuales por persona, s|acta de fs. 99. El bien se compone de living-comedor, dos dormitorios, pequeño pasillo, cocina y baño. Se paga por expensas $ 30.000 mensuales. A fs. 51 no se adeuda por expensas comunes. Deudas: Por O.S.N. a fs. 39 a fs. 47 y 40 Municipalidad. Base: $ 5.608.393. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 % c|parte. Venta al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal (Art. 572. Cód. Procesal), a fs. 99. Horario de visitas: Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 10 horas.

Buenos Aires, 2 de abril de 1981. — Marta Amelia Beiró, secretaria.

$ 348.000.— e. 10|4 Nº 3.771 v. 14|4|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 1 —

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en autos caratulados "YAMIL Y NURI CABULI, s|Quiebra". Expte. Nº 187.835, que el día 23 de abril de 1981, a las 12.30 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, el martillero Horacio Taranco rematará la casa edificada sobre la calle Falucho 1594, esquina Sarmiento de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, construida en planta baja y dos pisos. Correspondiente al lote "A" y "B" de la manzana "B", dominio 2.129, adquirido en 1947, partida 15.893. Circunscripción I, Sección E-6-76-A, Parcela 1. Base $ 202.614.576. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado 5 por mil. Visitas diariamente de 9 a 15 horas. El martillero atiende los días 13, 14, 15, 16 y 17 de abril, de 9 a 12 horas, en Rawson 828, Mar del Plata. Planos y volantes. Se anuncia la subasta en "La Nación", "La Prensa", "Clarín", "La Razón" y "La Capital de Mar del Plata". El comprador debe constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado. La base corresponde a las 2/3 partes de la valuación fiscal.

Buenos Aires, 3 de abril de 1981. — Martha S. Belluschi de Pasina, secretaria.

$ 320.000.— e. 8|4 Nº 53.909 v. 14|4|81

— Nº 4 —

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en los autos: NOGOYA S.A. (Inc. subasta de Rodríguez Peña 56|8) (Expte. número 39.035), que el martillero Manuel Fernández rematará, el día 23 del mes de abril de 1981, a las 13 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Asociación de Balanceadores y Martilleros de esta Capital, los siguientes bienes: Un depto. unidad 35, del piso 5º, de la calle Rodríguez Peña 56, y consta de dos dormitorios, comedor, cocina, baño, pasillo y un pequeño placard con frente a la calle Rodríguez Peña, se encuentra desocupado. Base $ 50.000.000. Unidad 1, de planta baja, de la calle Rodríguez Peña 58, salón de negocio de diez metros de largo por 6,40 metros de ancho, una pequeña habitación y dos baños, se encuentra ocupado, se entrega desocupado. Base $ 95.000.000. Todas las medidas son aproximadas. El horario de visita es de 9 a 12 horas, a partir del día 10 de abril de lunes a viernes y hasta la fecha del remate. Seña 8 %. Comisión 3 %. El 5 por mil del sellado del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de abril de 1981. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 540.000.— e. 10|4 Nº 54.391 v. 20|4|81

— Nº 10 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos: "RODRIGO, FRANCISCO c| CORRIENTES AUTOMOTORES S.A.C. y otra s|sumario", que el martillero Don Alberto Washington Dana, rematará el día 23 de abril de 1981 a las 1.130 hs., en la Avda. Corrientes 3647. Capital Federal, lugar donde se exhibe los días hábiles de 10 a 12 y 14 a 16 hs.: Un automóvil Ford Fairlane LTD, modelo 1973 Dominio T 050040, en el estado en que se encuentra. Deuda Impuesto Automotor al 30|9|80, $ 1.360.114. La subasta es sin Base, al mejor postor, al contado y en efectivo. Seña 30%. Comisión 10%, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El bien será entregado y retirado del lugar por el comprador, dentro de las 48 horas de la subasta, previo pago del importe total.

Buenos Aires, 6 de abril de 1981. — Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

$ 112.000 e. 10|4 Nº 54.407 v. 13|4|81

— Nº 18 —

El Juzgado en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en los autos: CIA. ACEITERA ARGENTINA, incidente de venta del inmueble de la calle Alsina 465. Expte. Nº 8.439-1981, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 22 de abril de 1981, a las 11 horas, sobre el excelente inmueble, las unidades 2 y 3 del piso 2, de la calle Alsina 465, de esta Capital Federal, completamente instaladas y compuestas de: Salas de: recepción, Presidencia, Directorio, tres salas de trabajo amplias, cinco oficinas, dos secciones archivos, cocina instalada, cuatro baños y dos ante baños completamente instalados y azulejados y vestuario. Todos los ambientes con sus correspondientes mamparas divisorias de armazón de aluminio y cristales Blindex, mueble divisorio-biblioteca, puertas de cedro y placas. Parte de las paredes revestidas en madera, corcho y carpentier. Cortinados existentes de guaban y telas en las amplias salas y ventanales que dan sobre la calle Alsina. Techos revestidos de metal fhormes, con plafones de iluminación fluorescentes incorporados en forma rectangulares en toda su extensión. Existen ocho instalaciones de líneas telefónicas, que corresponden a los números indicados en el incidente subasta, veinticinco bocas de líneas internas, cinco equipos de aire acondicionado y de calor marca York accionados en forma individual cada uno. Equipo calefacción propia. Instalación de equipo de Télex y de música funcional Llaves eléctricas de seguridad total. Pisos completamente alfombrados. Estado conservacion bueno Superficie total de las dos UF., que forman el piso 537,51 mts. cdos. Porcentual de 3,61 y 3,98 cada una. Matrícula 13.520|2 y 13.520|3. Base: $ 613.333.333. Al contado. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley en efectivo. Se entrega desocupado. Adeudan impuestos Municip. 1976|1980, $ 1.997.914 (fs. 42), O.S.N. 1978| 1980, $ 1.353.661 (fs. 39), suj. reajustes. Expensas al 28|2,1981, $ 17.089.621. Exhibición y visita los días 10, 13, 14, 15 y 20, entre 15 y 17 hs., como así también el mismo día de la subasta sobre el bien. Más datos en autos o al martillero; comprador constituirá domicilio radio del Juzgado. A continuación se subastarán dos cajas fuertes sin marca, de dos puertas cada una, con cerradura, pernos de cerrojo de seguridad y con 16 estantes con carriles c|una, tienen 13 y 16 gavetas y con 6 canastos para transportar c|una siendo sus medidas de 1,75 alto, 1,74 ancho, y 0,63 de profundidad, medidas aproximadamente. Sin base: Al contado. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Entrega previo pago total art. 565 CP.

Buenos Aires, 6 de abril de 1981. — Carlos Jorge Señapis, secretario.

$ 900.000 e. 9|4 Nº 54.205 v. 15|4|81

— Nº 24 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber en autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c| CHAHPAZIAN, EDUARDO s|ejecutivo" que el martillero Carlos Domingo Salini rematará sin base, al contado, mejor postor el día 14 de abril de 1980, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 802, Capital, donde se exhibirán 2 días antes del remate de 10 a 13 horas 4 máquinas de tejer, cintas rígidas y elásticas, marca "Valentín Rius Clapers" procedencia España, AP-15, ancho útil 812, serie I-510-32, Nros. 620, 469; 619 y 468, todas impulsadas por un motor de 1|4 H.P., usadas y en el estado en que se encuentran. Entrega inmediata. Seña: 30 por ciento. Comisión 10 por ciento, todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, 6 de abril de 1981. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 88.000 e. 10|4 Nº 3.821 v. 13|4|81

— Nº 25 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en el juicio "BOTTINI VICTOR LUIS c|GIMENEZ ISIDRO ARIDIO s|ordinario" (Expte. Nº 217,74), que el martillero don José María Rubianes rematará el 23 de abril de 1981 a las 10 horas, en Talcahuano 479, Capital, un lote de terreno ubicado en Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, con frente a la Avenida Rivadavia, entre los números 21.833, y 21.845, no existiendo chapa municipal. Según informes de autos sobre el mismo hay una estructura de hormigón con una losa. Se encuentra desocupado. El terreno mide 8,66 mts. de frente al S., por 43,30 mts. de fondo. — Nomenclatura Catastral: Cir. V, sec. E, manz. 436, parc. 10. Adeuda impuesto inmobiliario fs. 368, partida Nº 2.336. Base: Pesos 23.808.266 (2|3 partes valuación fiscal). Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento. Sellado de ley, todo al contado. Se visita lunes, miércoles y viernes de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de abril de 1981. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 180.000 e. 10|4 Nº 54.393 v. 14|4|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por seis días en autos caratulados: BETEDEBE S.C.A. s|quiebra que los martilleros Gustavo V. L. Lauria y Luis Dorado Frers rematarán el día 23 de abril de 1981, a las 11.30 hs., en el salón de la calle Cangallo Nº 1233, de la Corporación de Rematadores: un campo ubicado en la Prov. de Entre Ríos, Distrito de Saucé al Norte, Departamento de Tala, registrado en la Dirección de Catastro el 16|6|54 bajo Nº 858, aproximadamente a 60 kms. de Gualeguay al Norte y 30 kms. de Rosario de Tala al ... por ruta Provincial 15 y a la altura de Gobernador Mansilla entre la Ruta 15 y el río Gualeguay, lindando con el arroyo Sauce Chico. Superficie 320 Has. 87 áreas, 64 centiáreas, 60 decímetros, dividido en cinco potreros y casco con piquetes con corrales, manga con cepo y cargador de hacienda; casa con tres dormitorios dos baños, living-comedor y cocina; galpón de material y tinglado para maquinarias: dos molinos con tanque australiano de ocho chapas cada uno y el arroyo mencionado hacen las aguadas del campo. — Base: $ 1.200.000,00 la Ha. al contado en efectivo y al mejor postor, seña 10% en el acto del remate, 20 % dentro de los cinco días y el saldo dentro de los 60 días de aprobada la subasta, comisión 3% sellado de Ley 5%o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — Visitar libremente, informarse en las oficinas de los martilleros.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1981. — Norma Beatriz Di Noto, Secretaria.

$ 576.000 e. 6|4 Nº 53.579 v. 13|4|81

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

— Nº 4 —

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, comunica por tres días, en autos Expediente 212.464 s|ejecución hipotecaria, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de abril de 1981, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, de Capital, el siguiente bien: Dos fincas linderas ubicadas en la calle Dr. Juan Felipe Aranguren 1869|75, entre Tte. Gral. Donato Alvarez y Caldena, zona norte de esta ciudad. La primera edificada en un lote que mide 8,66 m de frente al S.; 8,70 m de contrafrente al N.; 40,82 m en el O.; y 41,53 m en el E. cuya nomenclatura catastral es: Circ. V; Secc. 57; Manz. 26; Parc. 25. — La segunda finca está edificada en un terreno que mide 8,66 m de frente al S.; 40,82 m en el costado E.; 40,11 m en el O. y 8,70 m en su contrafrente al N., cuya nomenclatura catastral es: Circ. V; Secc. 57; Manz. 25; Parc. 24. Con partidas Nros. 132.772 y 132.773 refundidas en la Nº 711.204. Adeuda OSN 2º,74 y 3º|74; 1º, 2º y 3º,75 y del 1º al 6º|80. Por impuestos municipales 1|8|77 al 31|12|77; anual 1978 y anual 1980. Se remata en el estado en que se encuentra y que se exhibe. Base $ 1.456.121.930, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento. Sellado del boleto 0,50 %. Todo ello

en efectivo y|o cheque certificado a la orden del martillero Días de visitas: 20 21, 22 y 23 de abril en el horario de 10 a 12 horas. De acuerdo a la cláusula 6ª del mutuo la demandada se compromete hacer entrega del inmueble libre de ocupantes en el acto de serle requerido por el Juzgado. La parte actora otrece a quien resulte comprador facilidades consistentes en el 50 % del precio resultante financiado mediante un crédito con garantía hipotecaria en 1er. grado sobre el inmueble a subastarse y en las siguientes condiciones: El capital se pagará en 12 cuotas trimestrales, con vencimiento la primera a los 3 meses de la fecha de remate. El saldo de la deuda se ajustará utilizando el índice de la circular R.F. 1.050 del Banco Central de la República Argentina. Intereses 18 % anual sobre saldos ajustados pagaderos por trimestres vencidos, juntamente con cada cuota de capital. Asimismo a opción exclusiva de la parte actora podrá ampliarse el monto del crédito y el plazo para el pago. Los interesados podrán requerir información al respecto en las oficinas del martillero sitas en Av. Córdoba 1318, piso 3º, oficina A, de Capital, en el horario de 12 a 16 horas y solicitar acuerdo previo del crédito, condicionado a que el solicitante resulte comprador en esta subasta. Comodidades: La propiedad consta de planta baja y 3 pisos, siendo su extructura de hormigón armado, accediéndose a sus pisos superiores por escalera y montacarga, siendo su destino para depósito y|o garaje. Entrada de portón corredizo de 8 mts. aproximadamente y cuenta con tanque de agua con capacidad para 45.000 litros, faltando detalles de terminación. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de abril de 1981.
Horacio Liberti, secretario.
$ 3?3.000 e. 10|4 Nº 54.356 v. 14|4|81

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, comunica por tres días en el juicio GORRINI ALBERTO LUIS c|BIANCALANA DE FAGNILLI ROSA MARGARITA y otro s|ejec. alquil. expediente Nº 140.436, que el martillero Eduardo Saravia rematará el miércoles 22 de abril de 1981 a las 10 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, la mitad indivisa de la unidad 3, piso 1º, contrafrente, de la finca Obligado 1435|41 de propiedad del codemandado Gabriel Sergio Fagnilli Fuentes, quien la ocupa con su familia. Consta de 2 dormitorios, living comedor, cocina, baño, lavadero, balcón y un patio cubierto formando otra habitación. Sup. total 64,44 m2, porc. 3,51 %. Visitar de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Venta al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,50 %. Base $ 10.177.407.

Buenos Aires, 3 de abril de 1981.
Guillermo M. Joselevich Dussula, secretario.
$ 180.000 e. 10|4 Nº 54.392 v. 14|4|81

Nº 6

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 6, comunica por tres días en los autos CASTIÑEIRA HECTOR CARLOS c|COLOMER HECTOR s|ejec. hipotecaria, expediente 155.329, que los martilleros Giménez Zapiola S.R.L., rematarán el día miércoles 15 de abril del corriente año a las 15 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en Cangallo 1233, Capital Federal, el inmueble sito en esta ciudad calle La Rosa 6104 esquina Oliden, edificado en el lote B que a su vez es parte de los lotes 1 y 2 de la manzana C, que c|título mide: 9,02 m de frente al N.E. por 16,32 m de fondo y frente al N.O. El edificio estaba destinado a frigorífico y consta de planta baja con 2 amplios locales, 2 cámaras frigoríficas y toilette y planta alta, en construcción proyectado para oficina, 2 cuartos para secadero, para una cámara frigorífica, baño, sala de máquinas, pequeño local para esposo[?] y amplio salón para depósito; las cámaras de planta baja están instaladas con equipos Hispano Argentino, funcionando, hay además una balanza de piso, marca Bianchetti, de 1.000 kgs. Se encuentra desocupado y cuidado por el señor José Geraci, familiar del demandado, que vive allí. Visitar de 10 a 12 hs. excepto los sábados. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base Pesos 150.000.000 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, y sellado de ley.

Buenos Aires, 6 de abril de 1981.
Hugo N. Pizarro, secretario.
$ 252.000 e. 10|4 Nº 54.321 v. 14|4|81

Nº 10

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 10 de la Capital Federal, Secretaría interinamente a cargo del suscripto, comunica por dos días en autos "BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S.A. c|GARCIA, MARIA ANTONIA s|Ejecución prendaria", expediente Nº 146.830, que el martillero Guillermo Eduardo Campos, subastará el día 27 de abril de 1981, a las 15.00 horas, en Avenida Juan de Garay 3127, Capital Federal, lugar donde se exhibe de 10 a 19 horas, un automóvil de industria nacional marca Renault modelo Renault 12 Break año 1978, motor marca Renault Nº 3523311, carrocería y|o bastidor Nº 926-06535 con dominio C 899086, para uso particular, con deterioros varios de chapa y pintura, con rueda de auxilio, con criquet, con llave sacarruedas, con radio, con antena deteriorada, con 2 limpiaparabrisas, con paragolpe trasero hundido, con 2 apoyacabezas con acrílico trasero izquierdo roto, en el estado en que se encuentra. El bien será entregado previa aprobación de la subasta en autos. Base: $ 9.096.500. Seña: 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 1º de abril de 1981. —
Luis Mariano Romero, secretario interino.
$ 152.000.— e.10|4 Nº 54.328 v.13|4|81

Nº 12

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, comunica por tres días en autos: "AMERSUR COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c| ZUKYNG S.A.C.I.F.I. y otros, s|Ejec. hipotecaria", Expte. Nº 216.847, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el miércoles 22 de abril de 1981, a las 12.30 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, el siguiente inmueble: Fracción III, Parcela letra C, ubicada en el Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza, constante de una superficie total de 250 hectáreas, sin mejoras de ninguna naturaleza, comprendida dentro de los linderos y medidas perimetradas siguientes: Norte con parcela B, en 11.855,94 ms. Sud con parcela D en 11.857,07 ms. Este con parcela A de la fracción III en 63 35 ms. y Oeste con Rodolfo Puebla en 360.64 ms. No tiene derecho de agua de regadío inscripto. Se entrega des-ocupado de acuerdo a lo establecido en la cláusula 13ª del mutuo. — Base: $ 4.233.930.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. Todo en efectivo. Sellado de ley el 5 por mil. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Venta al contado y mejor postor. Se visita libremente todos los días. Nota: La parte actora, Amersur Cía. Financiera S. A. otorgará al comprador la siguiente facilidad de pago: 75 % de la base a tres (3) años, con opción a dos (2) años más, con interés equivalente al 65 % adelantado, a noventa días, pagadero por trimestre adelantado.

Buenos Aires, 1º de abril de 1981. —
Guillermo P. Zuccarino, secretario.
$ 276.000.— e.10|4 Nº 54.430 v.14|4|81

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 15, comunica por tres días en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA CALLE AZCUENAGA 59|61|63 c|HERNANDEZ DE GARCIA, EMMA y otro s|cobro de expensas", Expediente 187.031, que el martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día 24 de abril de 1981 a las 11 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Cangallo 1233, Capital, el inmueble sito en la calle Azcuénaga 59,61|63, entre la Avenida Rivadavia y Bartolomé Mitre de esta Capital Federal y designado como unidad Nº 26 del piso 8º letra "B". Matrícula Nro. 11-1.590-26 y cuyos datos catastrales son: Circunscripción 11 Sección 9, Manzana 34, Parcela 69 posee una superficie total de 36 metros 6 decímetros cuadrados y las siguientes comodidades: Living-comedor, 1 dormitorio baño y cocina instalada y lavadero cubierto. El bien se encuentra ocupado Base de Venta: Pesos 2.751.293. Al contado y mejor postor. Seña 8 %, comisión 3 %, sellado de ley correspondiente. Todo en dinero efectivo. La unidad podrá ser visitada de lunes a viernes de 9 a 12 horas. El comprador deberá fijar domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de abril de 1981. —
Rubén A. [illegible], secretario.
$ 216.000 e. 10|4 Nº 54.337 v. 14|4|81

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 18 comunica por tres días en el juicio "DIAZ FRI MARCHI, ANDRES C. c LADINES MARCKY, CARLOS A. y otro, s|Ejecución Cobro de Alq." Expediente Nº 120.5?? que el martillero Luis Lino Saenz rematará en Avenida Vélez Sarsfield 1591 Capital el lunes 20 de abril de 1981, a las 9 horas, dos lotes de terreno, edificados, ubicados en Glew, Partido de San Vicente, Matrícula Nº 14.552|3, Catastro VIII, Manzana 138, Parcelas 137 y 138, inscripto en el dominio a nombre de Argentino Bienvenido Cabrera, Partida 65.477, situados en la calle Guido Spano y Capitán Olivera. — Superficie: 424,50 metros cuadrados (10 m. de frente por 42,45 m. de fondo). Seña 8 %. Comisión: 3 %. Sellado por impuesto fiscal, todo en dinero efectivo. Al contado y al mejor postor. Visitas: todos los días hábiles de 15 a 18 horas. Base: $ 216.266 (2|3 partes de la valuación fiscal de fs. 133). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de abril de 1981. —
Diego A. Ibarra, secretario.
$ 216.000 e.9|4 Nº 54.304 v.13|4|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SILVA, JOSE M. c|SUAREZ, OSCAR R. y otro, s|Ejec. Prend.", Expedientes Nº 129.401, que el martillero Lucio López Serrey, rematará en Avenida Vélez Sarsfield 1591, Capital, el día sábado 25 de abril de 1981, a las 10.30 horas, la parte indivisa correspondiente a Orlando Salvador Volpe, del inmueble sito en la calle Tacuarí 490, de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Manzana 77, Lote 7, Sec. E, Parcela 7, Matrícula 58.910 (86) Quilmes. Superficie 300 m2. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado por impuesto fiscal, todo en dinero efectivo. La finca se encuentra ocupada por el demandado y su familia, según resulta de la diligencia de constatación practicada. Visitas: todos los días hábiles de 15 a 19 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Base: $ 766.900 (la mitad de las dos terceras partes de la valuación fiscal de fs. 33).

Buenos Aires, 2 de abril de 1981. —
Diego A. Ibarra, secretario.
$ 216.000 — 9|4 Nº 54.301 v.13|4|81

Nº 33

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 33, comunica por 3 días en el Expediente Nº 143.315|80 "BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY S. A. DE AHORRO Y PREST. p. LA VIVIEDA c|URQUIZU, HORACIO A. s|Ejecución hipotecaria", que la Martillera Pública María Enriqueta Mazzanti, rematará el día 20 de abril de 1981, a las 13.30 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble de la calle Portela 760, P.B., Unidad Funcional 4, de la ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Inscripto el dominio bajo el Nro. 14.025, Folio 1.942 Legajo Especial 27.083, polígono 00-04. Deuda Impuesto Inmobiliario: año 1976: $ 10.204; año 1978: $ 55.192; año 1979: $ 61.218; 1 a 4º cta. 1980: $ 114.028. Base: $ 13.058.867. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado: 5 o|oo. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Mayores datos consultar el expediente. Visitas todos los días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1981. —
Raquel Brandan Aráoz, secretaria.
$ 108.000 e.9|4 Nº 54.171 v.13|4|81

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 36 comunica por tres días en autos caratulados ADMINISTRACION DE GRUPOS CERRADOS S.A. PARA FINES DETERMINADOS c CORREA ROSA NELIDA s| Prenda Expediente Nº 157.883 que el martillero Eduardo Abel Espósito rematará el día 22 de abril de 1981 a las 10 hs. en la calle Echeverría 1213, lugar donde se exhibe los días hábile de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. el siguiente bien: Un automotor marca Fiat tipo sedan cuatro puertas modelo 128 Berlina año 1974 motor a nafta marca Fiat Nº 128A-038-1642393 de 65 CV chasis (carrocería autoportante) marca Fiat Nº 128-A-1?72336. patente C642259 en el estado en que se encuentra. Base: $ 16.646.667. Seña: 30 % Comisión 10 %. Entrega previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 3 de abril de 1981. —
Juan José Cartin, secretario.
$ 180.000 e.9|4 Nº 54.142 v.13|4|81

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 37 comunica por tres días en los autos caratulados: "EL TRUST VIVIENDAS S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|GOMEZ, RAUL y otra sobre Ejecución Hipotecaria", Expte. número 93.130 que el martillero Aberto Horacio Pinto rematará el día 23 de abril de 1981, a las 11 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Cangallo 1233, de esta Capital Federal, el inmueble sito en la calle Cossio 7610|7614, Capital Federal, designado como Unidad Nº 2 planta baja y planta azotea y cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 1, Sección 72, Manzana 1A, Parcela 16 y cuyo dominio consta inscripto en la Matrícula F.H. 1-65?04 1. Se trata de una construcción moderna, con frente en dos niveles con entrada independiente c|u de ellas. La de planta baja cuenta con comedor, dos dormitorios, baño y cocina. La del piso superior con comedor, un dormitorio, baño y cocina. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia, tal como consta en el informe adjunto en autos. Base de venta: $ 53.963.449. Al contado y mejor postor: Seña 8 %, Comisión 3 %, Sellado de ley. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en el radio de la Capital Federal. El inmueble podrá ser visitado de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 7 de abril de 1981. —
Daniel P. Fernini, secretario.
$ 276.000 e.10|4 Nº 54.??? v.14|4|81

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 41, comunica por 3 días en autos: "INFICOR SOC. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA Y OTROS INMUEBLES S.A. c ABRAMOVICH RUBEN DANIEL s Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 37603|80, que el martillero César Jorge Zaldeiis rematará el día 20 de abril de 1981, a las 12 horas, en el local de la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital, una cochera sita en la calle Guido 2?? ?? piso 1?, Unidad Nº 181 entre las de Ayacucho y Avda. Pueyrredón. Conforme al título de décima primera del contrato [illegible]. La venta se hará libre de ocupantes. Se deja constancia que existen deudas por expensas comunes a febrero de 1981 de pesos 2.359.730, como así también de Obras Sanitarias de la Nación y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Se deja constancia que la unidad se encuentra desocupada. Porcentual 0,359 %. Dicha cochera podrá ser visitada todos los días hábiles de 10 a 12 hs. Base $ 53.391.??9. Seña 10 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital y abonará el 5 por mil por sellado de boleto de compraventa.

Buenos Aires, ?? de primero de 1981. —
Félix Héctor Osores, secretario.
$ 2?2.000 e.?? Nº 54.3?? v.1?|4|81

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 44 comunica por tres días en autos caratulados: BANCO JUNCAL COOPERATIVO LIMITADO c|DE FRANCO LEOPOLDO A. s hipotecario Expediente Nº 21.510 que el martillero Eduardo Abel Espósito rematará el día 15 de abril de 1981, a las 10 hs. en el Salón de Ventas de la calle Humberto I 2042 de esta Capital el siguiente bien: Una finca ubicada en el Partido de Lomas de Zamora jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle A. Montruyt 30 entre las de Laprida y Boedo edificado sobre lote de terreno que mide 9,95 mts. de frente al Este, igual al contrafrente Oeste. 36.23 costado Norte y 36.37 costado Sur. Superficie 3?2,50. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Manz. 33, Parc. 8. Entrega libre de ocupantes (desocupado). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el sellado de ley y deberá depositar dentro del 5º día de aprobada la subasta el importe total. Base: $ 33.843.633. Seña: 10 %. Comisión 3 %. El bien podrá visitarse los días 13 y 14 de abril de 1981, en el horario de 10 a 11.30 hs.

Buenos Aires, ?? de abril de 1981. —
Rafael J. Nigro, secretario interino.
$ 228.000 e.9|4 Nº 54.1?? v.13|4|81

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 46, comunica por tres días en autos: "WICARS S. A. c AUTEX S.A. s|ejec'prendaria" Exp. 40 600 que el martillero Mario Novillo Díaz rematará un automóvil Peugeot modelo 504 año 1979 motor Peugeot 32?.4?2, carrocería Peugeot 5.142.313 chapa C 972.2?? en el estado en que se encuentra, el día 23 de abril de 1981, a las 10 hs. en Av. Forest 1350, lugar donde se exhibe en el horario de 9 a 17 hs. Sin base. Comisión 10 %. Todo en efectivo.

Buenos Aires, ?? abril de 1981. — Adolfo B. Campos Fillol, secretario.
$ 120.000 e.9|4 Nº 54.236 v.13|4|81